



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 703-A**

22 DE ABRIL DE 2021

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- I VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM
- II REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.
- III LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.
- IV INFORME PARA SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY ORGÁNICA REFORMATORIA AL CÓDIGO ORGÁNICO MONETARIO Y FINANCIERO PARA LA DEFENZA DE LA DOLARIZACIÓN.
- V SUSPENSIÓN DE LA SESIÓN.

**ANEXOS**



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

Acta 703-A

### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	1
III	Lectura de la Convocatoria y Orden del Día. -----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Henríquez Jaime Patricia. -----	3
IV	Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica (continuación). -----	5
	Intervención de los asambleístas:	
	Donoso Chiriboga Patricio. -----	5
	Asume la dirección de la Sesión el asambleísta César Solórzano Sarria, Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional. ----	11
	Villalva Miranda Lira. -----	11
	Minuto de silencio en memoria del señor Luis Segundo Durán Sánchez y de la señora Mariana Ricaurte de Garzón, padres de los asambleístas Liliana Durán y William Garzón. -----	12
	Larreátegui Fabara Gabriela. -----	21
	Almeyda Jalil Vicente. -----	25



# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 703-A

Melo Garzón Esteban. -----	29
Pachala Poma Luis. -----	34
Colamarco Vara Pinuccia. -----	40
Cárdena Espinoza Juan Carlos. -----	44
Salgado Andrade Silvia. -----	50
Simbaña Villarreal Marcelo. -----	55
Albornoz Vintimilla Esteban. -----	59
Muñoz López Pabel. -----	62
Collaguazo Pilco Rodrigo. -----	68
Rohón Hervas César. -----	74
Guamba Días Nancy. -----	80
Cucalón Camacho Henry. -----	86
Ortega Álvarez Carlos. -----	91
Agualsaca Guamán José. -----	96
Cruz Proaño Israel. -----	100
Muñoz Alarcón Héctor. -----	103
Serrano Salgado José. -----	107
Torres Cobo Esteban. -----	111
Samaniego Maigna Franklin. -----	114
Callejas Barona Fernando. -----	119
Reasume la dirección de la Sesión el Asambleísta César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. -----	126
Romero Loayza Franco. -----	126
Lectura de la moción del asambleísta Franco Romero Loayza. -----	128
Votación de la moción de aprobación del Proyecto de Ley. (Aprobada). -----	130
<b>V Suspensión de la Sesión. -----</b>	<b>131</b>



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 703-A**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y Orden del Día.**
2. **Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica (continuación).**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

En la Sala de Sesiones de la Asamblea Nacional, modalidad virtual, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las catorce horas veintitrés minutos del día veintidós de abril del año dos mil veintiuno, se reinstala la Sesión virtual de la Asamblea Nacional, dirigida por su Presidente, asambleísta César Litardo Caicedo. -----

En la Secretaría actúa el doctor Javier Rubio Duque, Secretario General de la Asamblea Nacional. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Vamos a dar inicio a esta Sesión, por favor, señor Secretario, sírvase verificar el cuórum respectivo. -----


#### I

EL SEÑOR SECRETARIO. Señor Presidente, buenas tardes, conforme a su disposición, procedo. Señoras y señores asambleístas, por favor, registrar su asistencia en sus curules electrónicas, de existir alguna novedad, informar a esta Secretaría y a cada uno de sus técnicos asignados. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados en la presente Sesión virtual. Por lo tanto, tenemos el cuórum reglamentario. -----

#### II

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario, se reinstala la Sesión, por favor, de lectura a la convocatoria del día de hoy. -----

#### III

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, con su venia. 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

“Convocatoria. Por disposición del señor ingeniero César Litardo Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional, según lo dispuesto en los artículos 5, 6 y 7 del Reglamento para la Implementación de las Sesiones Virtuales y Teletrabajo Emergente en la Asamblea Nacional, conforme a la Resolución CAL-2019-2021-213 y de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión número 703 en modalidad Virtual del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 22 de abril de 2021, a las 14:00 con el objeto de tratar el siguiente Orden del Día aprobado: 1. Informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica. 2. Informe no Vinculante sobre la objeción por razones de inconstitucionalidad y la objeción parcial del presidente de la República al Proyecto de Ley Orgánica de Extinción de Dominio. 3. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Reformatoria al Código Civil en Materia de Regulación Marítima en Concordancia con la Convemar. 4. Informe para primer debate del Proyecto de Ley Orgánica de Personal y Disciplina de las Fuerzas Armadas”. Hasta aquí el texto de la Convocatoria, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Previo al inicio del primer punto, hemos recibido la solicitud de palabra de la asambleísta Patricia Henríquez, que quiere hacer un justo homenaje al aniversario de la provincia de El Oro. Por favor, asambleísta Patricia Henríquez, tiene la palabra. Encienda el micrófono, por favor, asambleísta Henríquez. -----

LA ASAMBLEÍSTA HENRÍQUEZ JAIME PATRICIA. Muchas gracias, señor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Presidente, antes de iniciar este saludo a la provincia, quisiera dar mi sentido pésame al compañero William Garzón, por la pérdida de su señora madre, a la compañera Liliana Durán por la pérdida de su padre. Señor Presidente, he solicitado el uso de la palabra el día de hoy, porque es mi deseo y obligación expresar a todos y cada uno de los habitantes de la provincia de El Oro, jurisdicción a la que con mucho orgullo represento en esta Asamblea, mi felicitación y homenaje porque el día de mañana veintitrés de abril se conmemora un año más de su provincialización. Son ciento treinta y siete años, señor Presidente y colegas asambleístas, de trabajo, esfuerzo y sacrificio, que ha desarrollado a nuestra provincia en una de las más importantes del país, por su contribución al erario nacional y que nos ha convertido en un ejemplo de lo que podemos hacer los orenses después de una invasión y destrucción, para llevar al mundo lo que producimos, como banano y camarón, a través de Puerto Bolívar, que con denodado impulso se ha transformado en el segundo puerto en importancia del Ecuador. Nos sentimos orgullosos de tener la capital bananera del mundo, de que en esta provincia se iniciará el cultivo del camarón en cautiverio, el cacao de aroma de más alta cotización en el mundo, en la parte alta producimos un excelente café, el nombre de nuestra provincia proviene de la explotación de El Oro desde la época de la colonia y que ahora se lo hace en varios cantones de nuestra provincia, de tener un pueblo mágico como Zaruma, un bosque petrificado como Puyango, unas ruinas como Yacuviñay y un archipiélago como Jambelí, los mismos que se encuentran desde el nivel del mar hasta los dos mil cuatrocientos metros de altura. Es de justicia hacerme presente en esta fecha de tanta trascendencia e importancia, para rendir mi pleitesía al antiguo y noble pueblo de la provincia de El Oro, por lo que conociendo sus antecedentes históricos, turísticos, gastronómicos, los valores cívicos y patrióticos de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

hombres y mujeres que con entusiasmo, perseverancia y profundo amor cívico entregan a su pueblo este hermoso legado, no existe el fracaso, salvo cuando dejamos de esforzarnos, por lo que aprovecho la oportunidad para agradecer a los orenses por la oportunidad que me dieron para trabajar en estas altas y delicadas funciones y reiterar mi compromiso de contribuir con denodado esfuerzo y patriotismo al desarrollo y superación de todos los cantones de mi provincia sin distingo alguno. Con respeto y aprecio les deseo buenos augurios de progreso, prosperidad y sobre todo de salud, en estos difíciles y dolorosos momentos que como país y el mundo estamos enfrentando, porque cuando los valores son parte sustancial en la vida del ser humano, entonces podemos ser actores sociales, ellos jamás claudicaran ante los grandes retos y desafíos de transformación por una provincia digna como su gente, que viva la provincia de El Oro. Muchísimas gracias, señor Presidente, compañeros asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, estimada Asambleísta. Un abrazo fraterno a la provincia de El Oro, me sumo a sus palabras de condolencias hacia el asambleísta William Garzón por el fallecimiento de su señora madre y también un abrazo solidario a la asambleísta Liliana Durán por el fallecimiento de su señor padre y que ella también está terminando esta lucha dura contra el Covid, así que también nuestras oraciones y todos nuestros buenos deseos para que también Liliana tenga una pronta recuperación, en este momento difícil que vivimos. Señor Secretario, por favor, primer punto del Orden del Día. -----

#### IV

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "1. Informe para segundo





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformativa al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, calificado como urgente en materia económica". (Continuación). -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a reiniciar el debate en este punto, concediendo la palabra a las y los señores asambleístas, en primera instancia de la Comisión respectiva y luego con los demás compañeros asambleístas. Tiene la palabra, el asambleísta Patricio Donoso. -----

EL ASAMBLEÍSTA DONOSO CHIRIBOGA PATRICIO. Muchísimas gracias, señor Presidente, por otorgarme el uso de la palabra. En efecto, soy parte de una Comisión que ha hecho un trabajo muy duro, pero antes de referirme al tema que nos ocupa, mi abrazo solidario sin duda alguna a William Garzón, Liliana Durán, por la muerte de su madre y padre respectivamente, que Dios les tenga en su gloria. Me sumo también, sin duda alguna, al aplauso que Patricia Henríquez ha manifestado a la provincia de El Oro, precisamente el Presidente de la Comisión de Régimen Económico, es de la provincia de El Oro, Franco Romero, a quien también saludo fraternalmente. Bien, hoy continúa como usted bien lo informa, Presidente, el tratamiento de esta Ley de urgencia económica, empezaré diciendo que hubieron legisladores que suponían que no alcanzaríamos en el tratamiento de este Proyecto de Ley, y vaya que sí hemos alcanzado, posiblemente hoy tengamos votación a su mejor decisión, Presidente y el plazo vence el sábado y hoy es jueves veintidós de abril, por lo tanto, estamos perfectamente a tiempo para aprobar una ley que es necesaria, que ha sido mejorada, por supuesto, en la Comisión de Régimen Económico a la cual me pertenezco, ha sido mejorada con la participación de economistas y de expertos en la temática económica, de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

las diferentes tendencias ideológicas, eso es democracia, y hemos escuchado a aquellos importantes expertos que invitamos, que invité yo particularmente, que invitaron otros legisladores, repito de diferentes tendencias y eso es bueno, porque nos llenamos de elementos de juicio para tratar este Proyecto de urgencia económica, y hoy día la Asamblea ha cumplido y está muy cerca de cumplir una vez más, con un proyecto más de aprobación de todos los proyectos que se han aprobado en el actual período Legislativo. Siendo así, quiero hacer referencia a que esta Ley es necesaria, porque debemos defender la dolarización, no creo que a nadie salte dudas, ya que con el dólar la gente, nuestra gente, sobre todo la gente pobre puede comprar un bien pequeño, un bien inmueble, una camioneta, una cocineta, sabiendo con cuánto se va a endeudar y como lo va a pagar, es evidente que la dolarización le ha dado sustento a la familia ecuatoriana desde hace veintiún años, y por supuesto los diferentes regímenes han tenido que someterse a la disciplina fiscal al no tener la maquina de hacer billetes y se ha logrado controlar la inflación. Hay países que tienen inflación de treinta y cinco mil por ciento, por ello un país del norte donde el dinero tiene, si es que lo tiene, cada día vale la mitad, increíble pero cierto, hoy debemos defender la dolarización. Cuál es el camino, darle al Banco Central la autonomía necesaria para que ningún Gobierno como ocurrió en el anterior, ningún Gobierno, el actual, el futuro y los futuros, habló en plural, puedan pedirle al Banco Central ese dinero, que en el fondo no es dinero que le pertenece al Gobierno, de fondo y de forma, es dinero que le pertenece al ciudadano a través de los gobiernos autónomos descentralizados, municipios, prefecturas, incluso juntas parroquiales. Ese dinero que está ahí, es propiedad de los depositantes de la Banca, no los banqueros, no los accionistas y medios de la banca, cuidado, sino de los depositantes de la banca y escúcheseme bien de las cooperativas, hay siete millones más o



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

menos de cuenta ahorristas o cuenta correntistas en la banca y en cooperativas, esos siete millones de ecuatorianos son los dueños y sus familias por supuesto, de lo que se denomina encaje bancario y la reserva de liquidez, por lo tanto ese dinero no es del Gobierno, ese dinero es de los jubilados y de los afiliados a la seguridad social, de tal manera que no cabe duda que debemos defender la dolarización, hay argumentos a favor, argumentos en contra, sin duda eso es democrático pero cae por su propio peso, el hecho de que no queremos y no quiere el proyecto, lo hemos mejorado repito, privatizar el Banco Central, el Banco Central permítanme en este neologismo, es imprivatizable, lo que sucede es que si el Banco Central depende exclusivamente del Gobierno, vamos, el presidente bien podría ordenarle dame esa platita yo veré como te pago, en bonos, en papeles que no valen nada, de tal manera que con este acto que es necesario de dar la autonomía al Banco Central, tendremos el hecho cierto de que el Banco Central no será prestamista de última instancia y no podrá prestarle al Ministerio de Finanzas, a ninguna institución pública, peor privada y que el dólar, solo el dólar, escúcheseme bien, servirá como medio de pago en el Ecuador y aquí no pueden haber ni sucres, ni maduritos, ni papeles, que no tengan ese valor y por supuesto la moneda virtual o electrónica como algunos les llaman, sino que solo el dólar puede ser utilizado en el Ecuador como medio de pago, eso garantiza la economía de nuestro país, pero para eso hay que hacer algunos cambios, algunos esgrimieron inconstitucionalidades, ya se han dispersado ciertas opiniones con respecto al tema, algunos lo mantienen, están en su derecho, pero la Ley es constitucional, miren que se está haciendo un cambio importante al artículo nueve numeral parece que el veintidós de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, que es precisamente aquel que le da la opción a esta, a la Asamblea, al Congreso del Ecuador, hacer la designación, la posesión y la remoción sí que ha



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

menester, de aquellos ciudadanos ecuatorianas y ecuatorianos que conformen las dos juntas que se están conformando, la Junta de Política y Regulación Monetaria y la Junta de Política y Regulación Financiera, las dos emitirán políticas económicas, por supuesto, pero la instrumentalización la establece o la hace o la lleva a cabo la gerencia del Banco Central, la Superintendencia de Bancos. Hay algunos que equivocadamente han manifestado aquello de la privatización, que no existe, porque eventualmente a aquellas dos juntas irán actores del sector privado, pero también pueden ir del sector público pues, o que han tenido vigencia en el sector público, deben ir por supuesto y así se lo estable, ciudadanas y ciudadanos que tengan mínimo diez años de experiencia en que, en manejo económico, en el manejo financiero, no podemos poner de jefe del Cuerpo de Bomberos a alguien que no tenga experiencia en la actividad conveniente, por tanto, no tiene lógica oponerse a que expertos en matemáticas sean miembros de aquellas dos juntas. Ahora bien, no pueden ni deben ser miembros o actores o activos de ningún partido ni movimiento político, deben tener cuarto grado de preparación académica, con eso estamos asegurando esa autonomía necesaria para que el país se presente frente al mundo con credibilidad, debemos ser creíbles ante el mundo de los prestamistas, ante el Banco Mundial, el Banco Interamericano de Desarrollo, el Fondo Monetario Internacional, la Corporación Andina de Fomento, debemos ser parte de este mundo que hoy, por ejemplo, nos ha ayudado con créditos blandos a largo plazo de pago y situaciones o posiciones adecuadas y convenientes para el país, con años de gracia que es algo muy importante en una economía muy golpeada por la crisis, por supuesto que deviene de la crisis sanitaria, del Covid-19. Ahora bien, el Proyecto ya ha sido mejorado por parte de la Comisión sin duda alguna, el Proyecto establece aquel tercer creyente que es o sería el Banco Central, el tercer creyente,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

no aquel que obedece al Gobierno ni tampoco obedece a la banca, el tercer creyente, aquel que puede establecer precisamente a través de las juntas que hecho referencia, a las políticas que las emita y que deben ser puestas en vigencia por el Banco Central, existe como dije hace poco minutos, la capacidad de designación, posesión, y si es necesario remoción de aquellos tres miembros de la una junta y tres de la otra. La Comisión resolvió bajar de cinco a tres, cinco el Proyecto original, resolvió bajar a tres los miembros de aquellas juntas, yo no estoy muy de acuerdo, pero soy demócrata, soy respetuoso de la opinión ajena, es más, yo remití, Presidente y colegas legisladores, me parece que fueron once observaciones a la Comisión por escrito, ocho o siete, ocho de ellas fueron acogidas, no se me acogieron todas, por supuesto, es que eso es democracia y se acogieron posiciones y posturas de otros colegas legisladores, lo importante es que se hayan clarificado ciertas dudas que existían, que el Proyecto haya sido mejorado y que por supuesto podamos darle al país una Ley sin duda importante, vuelvo a decir que esta Ley dará la posibilidad al Ecuador, de por ejemplo firmar acuerdos comerciales con mejor capacidad de negociación, acuerdos comerciales con Japón, con Corea del Sur, con China, con Estados Unidos, sin duda alguna nuestro principal socio comercial, todos los países de la Costa Oeste del Pacífico tienen un Acuerdo Comercial con los Estados Unidos, menos el Ecuador, yo siempre me he preguntado, nosotros somos los únicos inteligentes de la región y lo demás los bobos del continente, no es así, tenemos que firmar, pero para ello tenemos que presentarnos generando seguridad jurídica al inversionista, para que venga la inversión extranjera al Ecuador, para que no salga el dinero, no con un absurdo impuesto a la salida de divisas que no logró frenar la salida de divisas, la encareció, la encareció y que el próximo presidente de la República la va a ir derogando en forma progresiva. También nos ha dicho



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

el presidente electo Guillermo Lasso, que firmara acuerdos comerciales, que seremos parte de la Alianza del Pacífico, que también es importante mirar hacia allá, pero primero le debemos dar a cualquier régimen, a cualquier Gobierno, esa seguridad de que afuera nos crean más mundo en el Ecuador y más Ecuador en el mundo, para que exista esa transferencia de comercio, esa libertad para que se generen emprendimientos y al final del día, colegas legisladores, esto significa generar fuentes de trabajo y empleo. Para terminar, Presidente, haré una rápida referencia a los famosos cuatro balances, esos cuatro balances que establece el Proyecto y que ya se lo tuvo periféricamente, que hay que reconstruirlos, significa que exista prelación en como esos cuatro balances van atendiendo la realidad económica del Ecuador, vamos del Ecuador completo, funciona como tubos comunicantes como dije en el debate, en el primer debate que se desarrolló me parece hace siete u ocho días, esos dineros que están en el Banco Central son exigibles, porque cualquier ciudadano puede exigir la plata que es de él, y que está en el encaje bancario en el Banco Central, por tanto si es exigible, debemos hacer el mejor de los esfuerzos y la tarea para disminuir, ojalá en el plazo de diez años según dicen los expertos, ese faltante que existe en el Banco Central, nos dicen que hay pasivos y tengo aquí los datos de doce mil trescientos ochenta y cinco millones de dólares exigibles, el encaje es de seis mil ochocientos millones de dólares más o menos, existen depósitos por cinco mil quinientos siete millones, esto en la fecha en que se nos dio los datos, depósitos ya los dije, y por supuesto la reserva internacional de más menos cinco mil setecientos cincuenta y dos millones de dólares, existe ese faltante de seis mil seiscientos treinta y tres millones de dólares, debemos ponernos de pantalón largo como país para que nos crean, vengan las inversiones, se generen nuevos emprendimientos y se generen plazas de trabajo y empleo. Concluyo diciendo que sí existe en el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Proyecto de Ley, y eso es bueno, procesos de auditoría externa, me parece que es en el artículo veintidós o veintitrés, existe sin duda alguna la posibilidad de fiscalizar o de remover a aquellos que actúen mal, me alegro y le agradezco a la Comisión que haya adoptado mi postura con respecto a la modificación de la disposición reformativa octava, que incluye los procedimientos inherentes a la Ley Orgánica de la Función Legislativa para que la designación o bueno, instalación o remoción de los miembros de aquellas juntas, señor Presidente. Muchísimas gracias, colegas legisladores, por haberme escuchado. -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS CATORCE HORAS CUARENTA Y CUATRO MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Donoso. Tiene la palabra la asambleísta Lira Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias, señor Presidente, parece que al fin me desbloquearon el micrófono, le agradezco. No sé si me escuchan, me confirma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. Buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Sí, muchas gracias Presidente, buenas tardes a todos los ecuatorianos y ecuatorianas que nos están siguiendo a través de los diferentes medios de comunicación. Quiero expresar en primer orden mi solidaridad a los compañeros Liliana



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Durán y William Garzón, ambos asambleístas de este periodo legislativo, quienes han tenido que padecer el lamentable deceso de sus señores padre y madre respectivamente. Yo quisiera empezar, señor Presidente y ojalá descuenten de mi intervención, pidiéndole lo que no se ha hecho y se debe hacer, un minuto de silencio en memoria de ambos, tanto del señor Luis Segundo Durán Sánchez, como de Mariana Ricaurte de Garzón, en memoria de ellos y en memoria de todos los ciudadanos ecuatorianos que en estos últimos días también han fallecido por causa de la pandemia. Si es el caso que usted autoriza, señor Presidente, caso contrario, avanzo con mi intervención. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Me disculpa Asambleísta, pero veo que hubo problemas en activar mi audio. Por favor, proceda con lo solicitado por la Asambleísta. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Un minuto de silencio, señor Presidente y señores legisladores. Muchas gracias, señores asambleístas. -----

TRANSCURRE UN MINUTO DE SILENCIO EN MEMORIA DEL SEÑOR LUIS SEGUNDO DURÁN SÁNCHEZ Y DE LA SEÑORA MARIANA RICAURTE DE GARZÓN, PADRES DE LOS ASAMBLEÍSTAS LILIANA DURÁN Y WILLIAM GARZÓN. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Gracias, señor Presidente, por acoger mi pedido, nos solidarizamos con las familias de los dos ciudadanos que acabamos de mencionar, pero también con los ciudadanos que han fallecido a lo largo de estos días, muchos hermanos, amigos, parientes, tíos, tías, primos, hay una calamidad que está viviendo el país, y lo está viviendo desde hace más de un año, desde que empezó





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

esta lamentable pandemia, y aún en medio de estas circunstancias, señor Presidente, donde la gente tiene que hacer rifas para salvar la vida a sus familiares, a sus amigos, porque la atención en la salud pública todavía sigue siendo deficiente, porque aún no se les entregan las medicinas, porque no hay camas, ni siquiera camas para recibir en los hospitales a los enfermos de Covid, porque no hay dinero para poder cumplir con las obligaciones que se tienen en términos médicos, porque no alcanza ni siquiera para hacerse una prueba y nosotros en medio de esto discutiendo y pensando de que la política económica de Lenin Moreno es la apropiada, precisamente para mejorarle la vida la gente. Ya hemos vivido cuatro años de indolencia, cuatro años de olvido del Estado, cuatro años de orfandad estatal de nuestros ciudadanos y seguimos pensando que el modelo económico de Moreno tiene que imponerse por ley para los siguientes años, que lamentable es escuchar todo esto y vivir todo esto, señor Presidente. Respecto a esta Ley, es importante señalar y señalarle a los ecuatorianos, que si llega a aprobarse esta Ley, indudablemente sería la ratificación, señor Presidente, de que entramos al segundo período de gobierno de Lenin Moreno y se quitaran las máscaras muchos y aquellos que quisieron desembarazarse de sus alianzas camufladas con este régimen. Pero de qué estamos hablando, precisamente qué pasó en el primer debate, que pasó ahora. En el primer debate, la Comisión envió a este Pleno de la Asamblea un montón de comentarios recogidos de las unas y otras tendencias, que no definían posiciones, se ofreció de que luego del primer debate se iba a tener un debate pormenorizado, qué es lo que pasó en la Comisión, el momento en que se terminó el primer debate en el Pleno, llegó la convocatoria de la Comisión sin la matriz de las observaciones recogidas por ustedes, se nos notificó la matriz de observaciones recogidas del Pleno de la Asamblea Nacional y los insumos y el propio informe ya para votarse una hora antes, así que no se jacten



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

de que ha habido un debate amplio ni que se ha logrado los cambios como se dice se han logrado, porque lo que se han hecho son cambios cosméticos al Proyecto de Ley, cambios superficiales que en nada en este caso arreglan los problemas de inconstitucionalidad que hemos venido denunciando. Es importante decir, señor Presidente, que no es falso como ha dicho el Presidente de la Comisión, no es falso que existan en este caso privatización, no se trata de la privatización del Banco Central sino de la propia privatización de la política económica monetaria del país, pasarles a manos precisamente del sector privado, dicen que es falso el tema de que hay financiamiento para el sector privado, lo vamos a demostrar a lo largo de la intervención que voy a hacer en esta tarde. Eso es lo que pasó del primero al segundo debate, vamos analizando los asuntos de inconstitucionalidad. Aquí se ha dicho que todo se ha desvanecido, que fue un error y me asombra ver que, inclusive, miembros del propio CAL se olviden de que el informe de Técnica Legislativa advirtió que existían inconstitucionalidades, yéndose en contra de ese informe se aprobó, a pesar de que antes ya lo habían negado, dicen que ya no existe tal advertencia, es mentira, ahí está la advertencia en el informe de Técnica Legislativa de todas las inconstitucionalidades, que no se tratan solamente de los arreglos de último momento que se han ido realizando. Es importante aclarar además, que dentro del Proyecto de Ley, por ejemplo, se trata un tema que es importantísimo y es el asunto de los conflictos de interés que la teoría económica lo llama, las puertas giratorias, no se puede pretender, de ninguna manera, que los controlados pasen a controlar y que los que controlan luego pasen a administrar, precisamente, con las normas que dictan acomodando los negocios, porque eso es lo que al final termina pasando, precisamente, el fenómeno de las puertas giratorias no se resuelve en este Proyecto de Ley, a decir poco de todo el contenido de artículos, tanto el tres, cuatro, cinco



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

y seis y ahí un inciso final que dice, un año después, solo estarán prohibidos los de nivel jerárquico superior de integrarse a trabajar en el sector privado, vaya a ver y pregúntese usted, señor Presidente, si con eso resuelven el problema de las puertas giratorias y con hacer que hagan una declaración juramentada, de que no existen conflictos de interés resuelven el problema de las puertas giratorias, también dentro de eso hay una serie de aspectos que ponen, por ejemplo, la prohibición de tener capital, en este caso, del seis por ciento en la banca, pero en otra ponen el tres por ciento y confunden ahí en todo lo demás, si al final ajustan solamente a un tema patrimonial, cuando sabemos que los que están trabajando en los dos lados o van de un lado al otro ni siquiera tienen acciones a su nombre, eso no es controlar ese conflicto de intereses. Respecto de las juntas de Regulación Financiera. En este Proyecto se crean dos juntas, y esas juntas que dicen ahora y se jactan de que han sido rebajadas en sus miembros, pero el problema de la constitucionalidad no está en el número de los miembros, está en cómo estos miembros se designan y ahí les voy a dar algunas razones. En el artículo ocho, por ejemplo, dice que serían tres miembros y de los tres miembros se exige que, en este caso, puedan ser reelegidos, dice que podrían ser removidos por renuncia o remoción y dicen, además, que si llegan a ser removidos tienen que mantenerse en el cargo durante treinta días, es decir si alguien comete alguna de las faltas graves que aquí se están estableciendo, no pueden moverse sino en treinta días, puede ser un ladrón, puede ser un cómplice de diferentes aspectos y tiene que mantenerse treinta días ahí sin darse cuenta de que debe haber la funcionalidad y la toma de decisiones inmediata que debe ejercer el Ejecutivo como entre rector de la política económica desde todos los aspectos, pero además, señor Presidente, no solamente por el tema de con cuánto se define, sino también como los requisitos que se les exige;



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

se les exige, por ejemplo, experiencia de diez años en áreas financieras y demás, y de eso dicen, que apenas cuatro años podrían ser descontados de esa experiencia con el tema de la docencia universitaria, es decir que, más, menos siguen insistiendo que quienes puedan ejercer estos cargos sean nada más quienes vienen del sector financiero privado con una notable y evidente preferencia como está aquí señalado, entonces, cómo es que no hablamos de la privatización si al final los requisitos están dirigidos hacia el sector privado. También se dice que no deban ser propietarios cinco años anteriores del seis por ciento del capital suscrito, dice así, y los que tienen menos, por ejemplo, el cinco por ciento, el cuatro por ciento, ellos sí, ellos sí pueden ser miembros de esta Junta que va a regular los negocios propios de esas personas, le ponen además una serie de requisitos para que no se contrapongan con los intereses de los familiares, como si fueran tan obvios de tener ese tipo de familiaridad en este tipo de consecuencias que existen y que han sido evidenciadas a lo largo de la historia del Ecuador en sí misma, como se benefician entre amigos, entre compadres, entre familiares que no están dentro de los niveles de parentesco, pero además, no se pone en los requisitos y sería, por ejemplo, algo decente que se ponga, que no puedan ser los bonistas del Estado, los que son propietarios de bonos del Estado, en este caso, que han adquirido, porque ellos son los que manejan al final la economía, se pone que no deban ser acreedores del Estado por contratos públicos y no con el tema de los bonistas. Así también, en el tema de la remoción, se pone una serie de requisitos para que estas personas puedan ser removidas y se dice, específicamente en el artículo trece punto dos, que no pueden ser removidas por otras causas que no estén establecidas en este artículo, dice; entonces, mañana, por ejemplo, y aquí queda un tufo horrible sobre el tema de paraísos fiscales. Si, por ejemplo, alguno de ellos está involucrado en tema de paraísos fiscales no va a poder ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

removido, porque no está dentro de las causales de este artículo, así mismo no estará dentro de las causales de este artículo, de que la Contraloría recomiende, después de un examen especial la salida de estas personas, entonces, ¿qué estamos viendo? Que hay un tema de cerrar el círculo de las posibilidades, también en cuanto a la remoción y contentarnos, como decía yo en el primer debate con el hecho de que la Asamblea decida quienes son los miembros de una terna que se manda y en una cosa que hasta ya resulta cómica, cómo puede ser posible que nosotros entendamos que ahora alguien del Ejecutivo tiene que ser nombrado por el Legislativo, es más o menos como establecer que mañana más tarde la Asamblea tenga que nombrarle los ministros al presidente de la República, les guste o no la Constitución está vigente y si quieren cambiarla díganle al presidente de la República que ya está ofreciendo cambios en la Constitución, que mande esos cambios en la Constitución y dejen de lavarse las manos aquí con las leyes de Moreno para que luego digan, la culpa es de Moreno, él nos dejó plantadas las leyes de esta manera y tenemos que cumplirla, no, no, así no son las cosas, den la cara, si quieren, por último, definir esta política para el país, den la cara y hagan las cosas como tienen que hacerse. En el artículo diez, por ejemplo, cuando se habla de las funciones de estas juntas, dice, entre las funciones, que estas juntas pueden definir, ahora ya se han aumentado el tema de máximos en el asunto de los intereses, pero no se hace lo mismo, no se hace el mismo ejercicio con respecto de los cargos por servicios y tampoco de las comisiones, que eso debería hacerse, señor Presidente, pero solamente nos quieren dar un caramelo para que nos tranquilicemos y olvidemos que esta Ley es inconstitucional e inconveniente. Además, en el tema se crea una secretaría técnica; mucho hablan y se llenan la boca diciendo que hay que evitar la burocracia, etcétera o se crea una secretaría técnica con secretarios, con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

coordinadores, etcétera y que además deben tener cinco años de experiencia en materia financiera, seguros y valores, aquí si no admiten ni catedráticos, porque así es como están cerrando el círculo para que lo que no queremos que ocurra, precisamente, ocurra en favor de unos cuantos y en contra de los intereses de los ecuatorianos. Así mismo, en el tema del Banco Central, cuando dicen, es falso que esta Ley quiere, en este caso, financiar al sector privado, cuando vemos el artículo del capital el Banco Central dice claramente que el Ministerio de Finanzas debe transferir al Banco Central, en no más de sesenta días dado un informe de pérdida de recursos, los recursos para subsanar el déficit, eso está prohibido constitucionalmente, eso se llama estatización de deudas privadas, que tal si el déficit, por ejemplo, ocurre por circunstancias promovidas por el sector privado, ¿quién va a tener que pagar todo eso?, ¿el Ministerio de Finanzas?, y con el orden de prelación que ponen en los sistemas que hoy les voy a explicar. Precisamente, en los sistemas que ahora quieren reanimarlos y fue una herramienta para dar confianza cuando recién inició la dolarización, pero que no está comprobado por ninguna teoría que sea un tema para fortalecer o precautelar el tema de la dolarización, ¿el qué quieren hacer? Una prelación, no una prelación en relación a cuantos depósitos tienen, al monto de depósitos, sino una prelación que se establece así, la plata que alcance para cubrir todos los depósitos privados, si ya no se tiene, lo siento, los siguientes, ¿quiénes son los siguientes?, el IESS, el Issfa, el Isspol; ¿quiénes son los siguientes?, la CFN, el Biess, ¿quiénes son los siguientes?, precisamente, el Banco Central, así es como establecen esas priorizaciones con las que nos quieren marear y endulzar la píldora. Así mismo, en esa otra Junta Monetaria que se crea, porque son dos las que se crean, que además han sido advertidas podrían tener conflictos entre ellas por diferentes aspectos y lo han dicho los propios defensores de esta Ley, también



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

tenemos problemas ahí en la creación de esas juntas, pero adicionalmente, en el tema, también, de la prohibición del financiamiento público, aquí son clarísimos, son expresos, se prohíbe todo tipo de financiamiento público, es decir, volver a la teoría del muéranse todos, a mí no me importa, nosotros no tenemos que financiar absolutamente nada, lo mismo que hizo Moreno durante todos estos cuatro años de gobierno, pedir créditos para guardar mientras la gente se iba muriendo del hambre, eso es lo que están proponiendo en esta norma, pero, eso sí, dejan habilitada la posibilidad para prestarles, en este caso sí, a los privados como está establecido en los artículos de esta Ley . Así mismo, en cuanto al control de la Contraloría, no les debe llamar la atención a ustedes, por qué es que ponen exactamente dos cosas que debe controlar la Contraloría General del Estado, uno, el uso de los recursos públicos, y dos, verificar las regulaciones y las revalorizaciones, pero no incluyen la auditoría especial a las reservas internacionales, entonces, se quieren pasar de agache, lo que quieren hacer con el tema de las reservas internacionales. Señor Presidente, no es menor lo que estamos denunciando en el tema de las reservas, hacen un listado de todo lo que constituirían las reservas internacionales y sacan de ese listado a los activos externos que antes se consideraban posiciones externas líquidas, ¿con qué fin? Para decir, no, al final no hay plata, esto no alcanza para nada, sus necesidades tienen que ser postergadas y punto, así no se debe actuar, señor Presidente, en el ochenta y cuatro, además, eliminan la prohibición que existía de llevar la plata a paraísos fiscales, no; esto es, ojo, que ahí es el tufo que les advertía, el tufo que existe en esta Ley. Así mismo, en el tema cooperativista, no se ha cambiado nada, se hace una especie de verso, donde se quiere tranquilizar a las cooperativas sobre lo que va a pasar, pero no se eliminan las normas que están promoviendo y en consecuencia de lo que ya se ha decidido, de aumentar la cantidad de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

patrimonio y además ponerles una serie de reglas para eliminar las pequeñas y las medianas cooperativas, esto está vigente, señor Presidente,...

EL SEÑOR PRESIDENTE. Señora Asambleísta, le pido, por favor, vaya concluyendo con la intervención.

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Estoy por culminar, señor Presidente, es muy difícil explicar una ley de más de cien artículos en menos de diez minutos, pero voy a hacerlo. La disposición quincuagésima sexta que yo he venido advirtiendo durante el debate, el primero en la mesa y ahora lo vuelvo a insistir, la quincuagésima sexta disposición que lo que hace es fomentar la incautación de los bienes de aquellos que han sido entregados en dación de pago y demás y la contabilización a precios, en este caso, inflados del tema del precio real para incrementar las utilidades y crear así mismo un escenario parecido a lo que ocurrió en los años noventa. Y finalmente, quisiera hacer referencia a los plazos que se están dando para la desvinculación o el procesamiento de los miembros de las juntas. Se habla de que serían más de treinta días los que se demore la Asamblea, de acuerdo a lo que están estableciendo en las reformas de la Ley Orgánica de la Función Legislativa para poder procesar este tipo de casos. Señor Presidente, la política económica no espera y es importante que la ciudadanía conozca que nosotros no podemos ceder ante los intereses de los privados, nos estamos jugando, en este caso, el futuro del país, no se tratan de elecciones, nosotros, definitivamente, tenemos otras prioridades. Señor Presidente, el Proyecto es una farsa desde su nombre, como es costumbre del Ejecutivo ponerles nombres pomposos a leyes nefastas para venderlas como si fueran la panacea para los problemas que atraviesa el Ecuador, lo cierto es que





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

este Proyecto solo busca beneficiar los bolsillos de unos cuantos que se jactan de tener más poder que moral y más ambiciones que empatía, resulta infame, que estemos tratando un proyecto que en nada va a beneficiar a las familias ecuatorianas, que no va a aliviar la economía de los hogares, que no va a reactivar la economía, que no va a crear más plazas de empleo, volvemos a lo mismo, esto no se trata del pueblo, se trata de pisotearlo y a sus costillas seguir construyendo grandes fortunas que luego son sacadas a paraísos fiscales... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Muchas gracias, asambleísta Villalva. -----

LA ASAMBLEÍSTA VILLALVA MIRANDA LIRA. Señor Presidente, si me permite, también quiero dejar presentada la moción de archivo de la presente Ley, como lo hice en el primer debate, lamentablemente no me escuchó el Presidente o no quiso escucharlo, no sé con qué intenciones, pero dejó presentado ante el Pleno de la Asamblea Nacional, la moción de archivo de este nefasto Proyecto de Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias Asambleísta. La asambleísta Villalva hizo referencia a las puertas giratorias, quiero argumentarle también a la Asamblea Nacional, que hay un proyecto que puede regular las puertas giratorias que se encuentra en la Comisión de Participación Ciudadana estancado. Tiene la palabra la asambleísta Gabriela Larreátegui. -----

LA ASAMBLEÍSTA LARREÁTEGUI FABARA GABRIELA. Gracias, señor Presidente. Como no puede ser distinto, quiero empezar mi comparecencia del día de hoy solidarizándome, mandándoles un sentido, muy sentido pésame a nuestros compañeros, William Garzón y Liliana Durán por la pérdida de sus padres. Estamos con ustedes, dicen que el



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

dolor compartido es más llevadero y espero que el hecho de que nosotros estemos con ustedes y compartamos su dolor, les ayude a salir a delante y entender esta tragedia de la mejor manera, realmente ni siquiera tengo palabras para poder expresarlo. También, como no puede ser de otra manera, mi saludo a la provincia de El Oro, en este día, comparto las palabras dichas por Paty y les mando un fuerte abrazo. Yo no me quiero, un poco meter ya en la palea si es constitucional, no es constitucional, creo que a la final hay competencias que tiene el Estado, justamente, para determinar esto y serán ellas las que, a la final, determinen si es que hay una inconstitucionalidad o no, yo estoy convencida de que este Proyecto cumple con la Constitución, con lo que establece la Constitución y por lo tanto ya me parece que es una discusión bastante gastada y no me quiero meter en eso. Se han hecho, como ya se ha dicho varias veces, para el segundo debate uno de los cambios principales es este tema de los tres miembros en las juntas, en las dos juntas y sobre los requisitos que se establecen para quienes puedan ser miembros, para quienes accedan a ser miembros de la Junta y tenemos que esta experiencia profesional, de por lo menos diez años en función de dirección, administración relevantes en el ámbito monetario y financiero, de seguros y valores, y aquí esto es importante decir, está en el Proyecto y dice en el texto que se ha presentado para segundo debate y/o en los organismos de regulación o supervisión o control de dichos ámbitos o sistemas, y eso, obviamente se refiere a servidores públicos, a quienes vienen del servicio público que puedan acceder y además el tema de la cátedra también sea incluido, pero la verdad, señor Presidente, compañeros assembleístas, yo me quiero concentrar en todo lo que es el tema del cierre del feriado bancario, y sobre todo en el tema de los deudores de buena fe, o deudores no vinculados a la banca, estas personas que sin ser accionistas, sin ser familiares, sin ser



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

absolutamente nada de los bancos, pidieron préstamos en esa época y se han quedado con este tema veintidós años. Han pasado veintidós años que estas personas no tienen una vida completa, no tienen una vida como tenemos todos nosotros porque están como en un limbo, tienen bienes embargados pero que no son rematados por falta de voluntad, por falta de ejecución, porque no sabemos ni siquiera por qué, no lo vamos a entender por qué no se ha hecho, tienen el bien, no lo pueden utilizar para adquirir un crédito, no son sujetos de crédito, no pueden adquirir una casa, no pueden adquirir un auto, no pueden tener nada a su nombre, han visto paralizada su vida y sin embargo siguen siendo deudores de la banca cerrada y es veintidós años después. Yo tengo una hija, ni siquiera ella lleva todavía veintidós años, va a cumplir veinte, no puedo creer, es una vida entera realmente, no pueden ahorrar, no pueden invertir, como dije, no son sujetos de crédito, y así han pasado veintidós años de los cuales diez estuvo un Gobierno que pasó hablando del feriado bancario, pero, ¿qué hizo ese Gobierno?, además de pasar hablando del feriado bancario para ayudar a todas estas personas. Yo iba a decir que nada, pero no sería verdad, porque lo más triste de todo es que lo que si hicieron fue perjudicarles. Les perjudicaron cuando pasaron al manejo del Banco Central, al Banco Central el manejo de la crisis, a una institución que nada tiene que ver con eso, que no estaba dentro de sus competencias. En el año dos mil diecinueve, dos mil nueve, perdón, pusieron en manos del Banco Central todo este manejo y se ha visto paralizado, dos años después no ha pasado absolutamente nada, incluso, como ustedes sabrán de las noticias, funcionarios que tenían acceso a esta información la usaron para beneficiarse, tenemos este conocido caso de un asesor de gerencia del Banco Central que subastó un departamento que valía doscientos mil dólares, le hizo avaluar en cuarenta y cinco mil, lo llevó de una manera absolutamente oscura a un remate en Guayaquil,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

esto, todo esto con la venia, obviamente, del Banco Centra en la época, y lo adquirió finalmente en cincuenta mil dólares con un crédito directo del Banco Central a cinco años plazo y con cinco mil dólares de entrada, literalmente le robaron el departamento que estaba puesto en garantía a un ciudadano. Les he consultado a los deudores de buena fe, qué es lo que piensan del manejo del Gobierno anterior respecto a la crisis y esto fue lo que me respondieron y estas no son mis palabras, son de ellos, usaron el dolor y la angustia de los deudores de buena fe para fines políticos y para favorecer a unos cuantos abogados y jueces cercanos a ellos, nos usaron y nos manipularon, hablaron hasta más no poder del feriado bancario y ellos mismo lo siguen perpetuando hasta hoy. Las leyes de banca cerrada solo sirvieron para sacar a unos cuantos amigos del anterior régimen, en la Ley del dos mil diecisiete y esto es terrible, nos pidieron que desfilemos por el aniversario del feriado bancario, nos prohibieron hablar sobre nuestro drama, con el entonces candidato Guillermo Lasso, por eso y porque el mismo Ejecutivo presentó reformas a esta Ley de Crisis, solicité a la Comisión que se incluyan dos reformas específicas para solucionar, o al menos intentar solucionar este problema de los deudores no vinculados, estas reformas fueron aceptadas por los miembros de la Comisión y por eso quiero agradecerles a todos el haber sido empáticos con esta situación que viven todas estas personas, esperemos que una vez por todas este problema de la crisis se pueda cerrar con esta Ley, sin embargo en la revisión posterior que hemos hecho de los artículos, solicito que se cambien dos cosas, en la disposición general sexta de la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas, que se retire una frase que dice ley de plazo vencido, obviamente mandaré el texto específico, y en el artículo que sustituye al diecinueve de la Ley de Crisis, que se aumente que los avalúos que serán tomados en cuenta sean los actualizados hasta abril del dos mil veintiuno, para evitar que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

cualquier manejo doloso o un avalúo forzado aprovechando esta reforma. Con esto, obviamente, decir que el trabajo de la Comisión en este Proyecto planteado por el Ejecutivo, ha sido serio, lo hemos revisado, se han acogido muchos de los cambios que, obviamente, van a abonar a la Ley, es, digamos, que difícil acoger aquellos cambios que dicen, desechen la ley, porque no se puede, pero el trabajo ha sido muy serio, agradecerle al Presidente, agradecer a todo el equipo de la Comisión, que como siempre han sido muy abiertos, han sido muy solícitos a todo, ayudarnos a los asambleístas para el trabajo y obviamente a mi equipo de trabajo. Muchas gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Vicente Almeida. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALMEYDA JALIL VICENTE. Buenas tardes, señor Presidente, compañeros legisladores, amigos de la prensa, pueblo ecuatoriano que nos escucha. Quiero también empezar el día de hoy, solidarizándome con los compañeros William Garzón y Liliana Durán por este momento que pasan, duro, por la pérdida de los familiares tan queridos. Para ellos mi más sentido pésame. Así mismo, quiero rendir homenaje, ya que el día de mañana, veintitrés de abril la provincia de El Oro cumple ciento treinta y siete años de fundación, creo yo que es una provincia que el Ecuador le debe mucho en su economía, ahí tenemos mucha producción de banano, camarón, cacao y otros productos, oro también. Señor Presidente, Margaret Thatcher, exprimera ministra del Reino Unido dijo, el socialismo fracasa cuando se les acaba el dinero de los demás; esta frase describe a la perfección lo que ocurrió en el Ecuador durante pasados gobiernos, en donde el Ejecutivo se dedicó a saquear las cuentas de las entidades que no le correspondía. En septiembre del dos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

mil catorce el Banco Central a través del Código Orgánico Monetario y Financiero, destinó seis mil millones de dólares directos para cubrir el déficit del Presupuesto General del Estado, adicionalmente otros dos mil millones para la banca pública, amparándose en bonos del Estado y de colocaciones contables, con la promesa de supuestos incumplidos de que iban a devolver este dinero, ni que decir lo que hizo con los fondos del IESS al tomar sus recursos miserablemente. Este modelo de corte estatista y centralista en el que el Banco Central, como entidad dependiente del Ejecutivo, dio como resultado que el Gobierno de turno disponga para sí dineros que no le pertenecen, como son los depósitos del encaje bancario, pues estos fondos corresponden a los ahorros de los ciudadanos en el sistema financiero y deberían estar garantizados por la reserva internacional y así evitaríamos una eventual crisis. El manejo irresponsable de la economía, es que tiene al Ecuador hoy sumido en una crisis muy grave, la deuda pública de nuestro país asciende a más de sesenta y tres millones de dólares, para nadie es oculto, es decir, un sesenta y tres por ciento del PIB y un déficit fiscal, que hoy por hoy, supera el siete por ciento. Nuestro deber como asambleístas es defender y cuidar la dolarización, y así impedir que vuelvan a saquear el dinero de los ecuatorianos usando los recursos del Banco Central. Este Proyecto de Ley, compañeros legisladores, pueblo ecuatoriano, tiene cuatro objetivos fundamentales, primero, protegerla y afianzar la dolarización; segundo, fortalecer la reserva internacional para respaldar completamente los depósitos de los ciudadanos; tercero, otorgar autonomía al Banco Central y a las juntas de Política Monetaria y Financiera; cuarto, fomentar un mayor control y auditoría en las actuaciones de estas instituciones. Dentro de la propuesta de dotar de autonomía al Banco Central, se establece la implementación de un sistema de cuatro balances con orden de prelación, y así conseguir que el cien por ciento de los activos del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

sistema financiero estén totalmente cubiertos, esta medida busca respaldar en su totalidad los depósitos de los ecuatorianos, logrando que el país pueda acceder a créditos internacionales más baratos con la confianza de un Banco Central independiente y que tiene la obligación legal de resguardar dichos recursos, así mismo, este sistema permitirá que una vez respaldados dichos depósitos, las diferencias pueden ser invertidas en el mercado nacional y ¿qué vamos a lograr con esto? Dinamizamos la economía, eso es lo que no pueden entender. Los cuatro balances fueron creados en el proceso de la dolarización y nacieron como una herramienta esencial de esta para corregir el déficit de quinientos veintidós millones de dólares que teníamos en ese momento, en el año noventa y nueve, y una vez implementado dicho déficit fue corregido hasta el año dos mil catorce. Con la aprobación del Código Orgánico Monetario y Financiero que hoy nos encontramos reformando, se eliminó este sistema de cuatro balances, haciendo que el encaje bancario no esté respaldado por las reservas internacionales y permitiendo al Gobierno de turno tomarse el dinero de los ecuatorianos, obviamente que se logró con esto, se puso en riesgo la liquidez del sistema financiero y pudo haberse caotizado la dolarización en el Ecuador, qué buscamos con esta reforma, buscamos proteger el Banco Central para evitar que vuelva a ser descapitalizado, pues plantea que el Ministerio de Finanzas debe inyectar liquidez en caso de que las pérdidas acumuladas no puedan ser cubiertas por la reserva general, para lo cual deberá existir previamente una reforma favorable por parte del comité de auditoría. También establece la prohibición de que el Banco Central pueda financiar directa o indirectamente al Ejecutivo o a cualquier otro estamento público, pues protege la estabilidad financiera del Banco Central y así evita que se convierta en una caja chica de los gobiernos de turno. Otro aspecto que debemos tomar en cuenta y que es muy importante en esta reforma, es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

la que establece la obligación de contar con un comité de auditoría en el Banco Central, que ejerza un control concurrente de sus actividades, que tome como base las normas de la Contraloría General del Estado, y así vigilar las decisiones de dicho órgano en forma simultánea, esto generará una mayor transparencia en el manejo de los recursos del Banco Central y se podrá detectar y corregir eventuales irregularidades, cuidado, compañeros asambleístas, esto no significa que la Contraloría General del Estado o la Superintendencia General de Bancos, peor aún la Asamblea Nacional, vayan a perder sus facultades de control como equivocadamente han mencionado algunos colegas durante este debate, por el contrario, este comité se encargará de auditar en forma técnica e independiente la gestión del Banco Central, fortaleciendo los procesos de control que se necesitan. Consecuentemente, los beneficios que trae esta reforma son múltiples. Primero la economía tendrá más liquidez, generando un mayor crecimiento en el país; segundo, se contará con un fondo que no afecte a las reservas del Gobierno y el sistema financiero podrá enfrentar emergencias si las hubiera; tercero, recuperará la confianza, pues existirá la seguridad de que los recursos se manejarán con disciplina; cuarto, se protegerán los ahorros del pueblo ecuatoriano generando confianza, que es lo que se necesita en el sistema financiero, es nuestro deber histórico aprobar este Proyecto de Ley con carácter de urgente. Que buscamos, este Proyecto busca proteger y blindar a la dolarización del manejo irresponsable de los recursos públicos como ha sido en el pasado, así atraemos la inversión nacional y extranjera, se generará confianza en los ciudadanos, pues su dinero estará total y absolutamente respaldados, precautelaremos los recursos públicos y fomentaremos la transparencia en el manejo del sistema financiero. Compañeros legisladores, de ahí que nuestro voto será por el Ecuador del mañana, por el Ecuador del futuro, por el Ecuador de nuestros hijos, este





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Ecuador que ya no nos pertenece a nosotros, pero es nuestro deber y nuestra responsabilidad hacer del mañana cada día mejor, de ahí que nuestro voto será totalmente a favor de este Proyecto. Muchas gracias, señor Presidente, compañeros legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Esteban Melo. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Señor Presidente, quisiera confirmar si se me escucha, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos. -----

EL ASAMBLEÍSTA MELO GARZÓN ESTEBAN. Muchísimas gracias, señor Presidente. Mire, señor Presidente, compañeros asambleístas, ecuatorianos y ecuatorianas que nos están escuchando, yo he escuchado a compañeros legisladores a lo largo de sus disertaciones, simplemente que no se querían meter y si era inconstitucional o no, yo tengo que necesariamente hacerlo, porque resulta que la Constitución de la República que en este momento nos rige, fue votado por una gran mayoría de los ecuatorianos y ellos decidieron que cada uno de los aspectos que se encuentran en la Constitución, sean precisamente lo que nos rige. El artículo doscientos sesenta y uno, trescientos tres y ciento cincuenta y cuatro son vulnerados, en esos artículos claramente se dice que el Banco Central depende del Ejecutivo, que la política monetaria es potestad exclusiva del Ejecutivo, por lo tanto, cualquier cambio que vaya en contra de esto, simplemente es inconstitucional y debe ser necesariamente desechado. Pero más allá de la herramienta constitucional, están los efectos económicos alrededor de todo esto, yo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

escucho con bastante ligereza, que se dice simplemente que para proteger la dolarización se tiene que generar una autonomía, una independencia y lo primero que se me viene a la mente es que la independencia como tal no existe, compañeros legisladores, lo que existe es la dependencia de y en este caso se pretende eliminar la dependencia del Estado, del Gobierno democráticamente electo por todos los ecuatorianos, por unos señores, un grupo con sus propios intereses y precisamente ahí es donde radica el conflicto principal de este Proyecto de Ley, donde se pretende quitarle la soberanía al Estado Ecuatoriano de su política monetaria y hacer simplemente que esa soberanía termine en manos de particulares que tienen necesariamente intereses particulares, esos intereses de carácter particular, la mayoría de las veces se contraponen con el interés general y simplemente termina perjudicando a todos. Este grupo de señores, pueden entrar claramente en conflicto de intereses, porque lo que le puede interesar a un solo grupo financiero económico puede estar en contra de todos los ecuatorianos, a mí me preocupa claramente como el sistema de controles de la Contraloría y la Superintendencia terminan siendo eliminados, en el artículo cuarenta y nueve y cincuenta se hace referencia a ello y al eliminarlos, simplemente lo que nos quedamos es que esos organismos del Estado, independientemente de quienes estén a la cabeza, bueno pues, simplemente pierden su potestad para controlar al Banco Central. Así mismo, se genera hacia la banca, un sistema perverso de remuneración por las reservas que tengan los bancos artículo setenta y tres y se afecta claramente a los préstamos de liquidez y se elimina o podría ser el riesgo de que se elimine el tope a los tipos de interés. Miren que someramente se hable se limitará al máximo los tipos de interés, cuál puede ser el máximo, cuál puede ser el máximo del tipo de interés, no compañeros legisladores, en el artículo setenta y cinco se habla de eliminación de los excedentes de liquidez, algo que sí puede



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

poner en riesgo la dolarización. Yo he escuchado también que se habla de defender la dolarización a través de este Proyecto de Ley, que el camino es la generación de la autonomía, no señores legisladores, el camino para defender la dolarización es teniendo dólares en la economía no por la privatización del Banco Central. Durante todo este tiempo hemos visto una economía errática, que ha servido simplemente al beneficio de los grupos importadores del país y eso como efecto económico lo que hace es sacar dólares de la economía, lo que necesitamos es todo lo contrario, que vengan los dólares de la economía. La dolarización se defiende haciendo que nuestros productores nacionales le vendan al mundo, que nuestros migrantes manden las remesas y que quienes tienen dinero en paraísos fiscales, traigan esos recursos al Ecuador para que esos recursos terminen generando empleo. La situación económica del país no solo se debe producto de la crisis del Covid-19 sino al mal desempeño económico por parte del Gobierno Nacional, eso no nos podemos olvidar, el año dos mil diecinueve cerramos con un menos cero cinco por ciento del Producto Interno Bruto, con una economía en deflación. Escucho también que se aplaude un proceso como es de la Alianza del Pacífico, bueno, yo conozco de procesos de integración, mi tesis está basado en eso, precisamente de los procesos de integración latinoamericana y lo que les puedo decir, compañeros assembleístas, que no podemos generar el bobo aperturismo, porque por un lado si abrimos un mercado, ponemos en riesgo a los productores nacionales, debe haber un mecanismo inteligente de integración. Recuerden siempre, por favor, que nosotros tenemos una moneda artificialmente fuerte que es el dólar y simplemente para ganar mercado en los otros países, cuando compiten con nosotros devalúan su moneda y eso nos genera problemas de competitividad. Compañeros assembleístas, este Proyecto de Ley debería ser directamente desechado, porque pone en riesgo a la dolarización, hace todo lo contrario



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

el título, la asambleísta Lira Villalva de forma acertada recordaba, como a través de nombres pomposos y rimbombantes, el Gobierno Nacional ha tenido la tendencia de hacer lo contrario que decía el título del Proyecto de Ley, la Ley de Fomento Productivo y Reactivación Económica, pues no hicieron nada de lo que decía en su título, la Ley de Apoyo Humanitario simplemente generó desempleo, bueno esta de Defensa de la Dolarización elimina la posibilidad de utilizar instrumentos que promueven que los dólares se mantengan en la economía ecuatoriana, desprotege la dolarización, eliminan las metas de ingreso de divisas por exportaciones de bienes y servicios, el coeficiente de liquidez doméstico es afectada y otros mecanismos que permiten que los flujos de divisas se queden en la economía ecuatoriana, hago referencia al artículo número quince y al artículo ciento cuarenta y dos. Miren, debemos tener muy, muy claro, compañeros asambleístas, nosotros estamos aquí para poder responder a todos los ecuatorianos, para que no se sirvan del Estado quienes tienen intereses particulares, en el Proyecto de Ley se habla de personas que pueden estar integrando las dos juntas, simplemente de generar dos juntas, para aquellos que odian el sistema público o la burocracia, sepan que ahí están generando elementos de carácter burocrático, por lo cual deberían estar en contra de este Proyecto de Ley. Se dice que podría ir un delegado por parte del Ministerio de Finanzas, pero prohíbe expresamente que no pueda ir el señor ministro. Compañeros asambleístas, nosotros en la Asamblea Nacional sabemos siempre que a quien queremos recibir es al ministro, dado que tiene capacidad de decisión y con quien podemos hablar directamente, que sea el delegado del ministro no tiene por qué comprometer que el Ministerio pueda llevar adelante las políticas acertadas, pero entiendo que hacen esto simplemente porque quieren quitarle al Estado cualquier capacidad de poder orientar la política monetaria, es decir al Estado, al país, al



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Ecuador le cortan una mano que es la política monetaria y le dejan solo con la política fiscal que es de impuestos, algo que no nos gusta a ninguno que se suba. Ecuatorianos, ecuatorianas este Proyecto de Ley debería ser rechazado y debería ser rechazado porque también se crea un mecanismo de no sé cómo decirlo, de salvataje bancario, donde a cuenta del Gobierno se pretende disponer al Ministerio de Finanzas, que en un momento dado, donde salgan capitales del país, una posible fuga, sea el que finalmente termina haciéndose cargo de esa situación producto del sector privado. En el Ecuador ya vivimos esto, lo vivimos en la sucretización, lo vivimos también en mil novecientos noventa y nueve el modelo que ahora, palabras más, palabras menos pretenden simplemente implementar, bueno pues, es un modelo que ya vivimos en los años noventa y que con dolor, con dolor expulsó a más de dos millones cuatrocientos mil ecuatorianos a los cuales yo personalmente represento. Compañeros legisladores, tampoco se dejen engañar, ecuatorianos, alguien en su intervención dijo hace un momento, bueno, esta Ley quedaría en el limbo si no se aprueba, porque simplemente podría entrar por el ministerio de la ley, eso es completamente falso. Desde la bancada de la revolución ciudadana, con la compañera Lira Villalva y el compañero Hermuy Calle, hemos presentado un informe de minoría que lo que busca es el archivo de este Proyecto de Ley, que se le diga la verdad a los ecuatorianos y que entre todos patrióticamente rechacemos este Proyecto de Ley que terminaría generando efectos perversos para el Estado, para la economía y para el hogar de cada uno de los ecuatorianos. Muchísimas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Luis Pachala. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Me confirma, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Buenas tardes, Presidente, quisiera que Secretaría me tenga listo una presentación, Presidente. ----

EL SEÑOR PROSECRETARIO. Informo, señor Presidente, que está lista la presentación del señor asambleísta Pachala. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Bueno, saludos, señor Presidente, señoras y señores asambleístas. Desde ya, por supuesto cuando no son Gobierno, comienza la oposición al nuevo Gobierno, cuando el pueblo ecuatoriano respira aires de libertad, de democracia y de esperanza. Nosotros como Asamblea Nacional, tenemos el reto de aprobar una Ley que defienda el hito económico más importante de la historia del Ecuador, la dolarización. Las largas jornadas de trabajo en las cuales hemos intercambiado criterios, difiriendo muchas veces entre nosotros, como es normal en democracia, nos ha servido para enriquecer el Proyecto original y tener hoy una Ley depurada, sustentada en la que establece la Constitución de la República y dejando de lado cualquier interés político que podría existir, especialmente la de nuestro proyecto político, que gracias a la confianza mayoritaria del pueblo ecuatoriano, estamos predisponiéndonos a llevar a cabo los destinos del Ecuador a tiempos mejores. Siendo nosotros Gobierno, señor Presidente, querido pueblo ecuatoriano, nos desprendemos con todo el cariño y con toda la verdad y sinceridad del caso, de manejar el dinero del Banco Central, al puro estilo tal vez de la irresponsabilidad, para pasar a un modo técnico



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

de enfrentar este tipo de políticas, que es la única manera en la que podemos ser parte de un Ecuador distinto, responsable, prudente con inversiones y con seguridad jurídica. La primera diapositiva, por favor, señor Secretario. Señor Presidente ¿puedo continuar?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, prosiga, por favor. -----

EL ASAMBLEÍSTA PACHALA POMA LUIS. Pero quisiera, por favor, la primera diapositiva. Gracias, señor Presidente, voy a continuar. Siempre se aduce en esta Ley la inconstitucionalidad, si leemos el artículo ciento cuarenta y uno que dice: La Función Ejecutiva está integrada por la Presidencia y Vicepresidente de la República, los ministerios de Estado y demás organismos e instituciones necesarios para cumplir, en el ámbito de su competencia, las atribuciones de rectoría, planificación, ejecución y evaluación de las políticas públicas nacionales y planes que se creen para ejecutarlas. Artículo doscientos sesenta y uno: El Estado Central tendrá competencias exclusivas sobre las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento, lo dice el artículo doscientos sesenta y uno, numeral cinco. El artículo trescientos tres: La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, los tres artículos, Presidente y ustedes acaban de escuchar en este momento, el artículo ciento cuarenta y uno, doscientos sesenta y uno y trescientos tres de la Constitución de la República, son los que dan base constitucional a este Proyecto de Ley. A las decisiones que tomaremos al respecto hoy de la conformación de la Junta de Política y Regulación Monetaria y de la Junta de Política y Regulación Financiera. Por otro lado, decir claramente que las juntas son parte de la Función Ejecutiva, responsables de la función de la política y regulación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

monetaria y financiera. El artículo ciento cuarenta y uno nos dan luces muy claras de que el Ejecutivo no solamente es el presidente de la República sino como dice textualmente, los demás organismos e instituciones necesarias para cumplir en el ámbito de su competencia, las juntas, tanto de Política, de Regulación Financiera como la Monetaria, en su creación se dice específicamente que son parte de la Función Ejecutiva, cumpliendo de esta manera con este articulado mencionado, Presidente, por lo tanto pregunto ¿dónde está la inconstitucionalidad? Si partimos entonces, de la claridad de que estas juntas son parte de la Función Ejecutiva, entonces de por si queda establecido que el artículo trescientos tres se cumple adecuadamente, ya que serán estas juntas, en su condición de ser parte del Ejecutivo, quienes formularán las políticas en un caso la monetaria y en el otro caso la crediticia y financiera, respetando así la facultad exclusiva de la Función Ejecutiva. De otro lado, para nadie es ajeno que el Gobierno central es sinónimo de hablar de Función Ejecutiva, por lo tanto, si en el numeral cinco del artículo doscientos sesenta y uno establece que tendrá como competencia exclusiva las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria, fiscal, monetaria, comercio exterior y endeudamiento, este es también parte de la función de la conformación de las juntas. Respeta justamente esa competencia exclusiva del Estado central y lo hace a través de un organismo que es parte de la Función Ejecutiva, por otro lado, si es que desde este punto de vista constitucional, podemos también tener claro lo que dice el artículo doscientos treinta y tres, que dice claramente que ninguna servidora y servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, siendo los miembros de las juntas funcionarios del Ejecutivo, tienen que responder necesariamente al plan de gobierno trazado por el Ejecutivo, el cual debe estar enmarcado en el Plan Nacional de Desarrollo, por lo





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

tanto, los miembros de las juntas no están para hacer lo que ellos quieran hacer o lo que ellos estimen conveniente sino para tomar decisiones técnicas enmarcadas dentro de este marco de pensamiento, el Plan de Gobierno y el Plan Nacional de Desarrollo, pregunto ¿y dónde está la inconstitucionalidad? Por qué por lo tanto es necesaria la reforma al Código Orgánico Monetario y no solo basta una reforma que se hizo al artículo cincuenta y seis en su momento, donde se dice: Prohibiciones. Se prohíbe al Banco Central del Ecuador lo siguiente: Adquirir títulos y obligaciones emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, mucho se ha argumentado durante todas estas discusiones en la Comisión y en este mismo Pleno, que siendo ya una reforma al artículo cincuenta y seis ¿por qué es necesaria una reforma a la Ley? La respuesta es sencilla, porque es un artículo incompleto, solamente se refiere a la compra de títulos emitidos por el ente rector de las finanzas públicas, quedando al descubierto muchas otras posibilidades para que el Gobierno le meta la mano al dinero de los ecuatoriano, que es depositario el Banco Central del Ecuador, por lo tanto, es necesario empezar reformando este artículo, para evitar que se concedan préstamos bajo cualquier otra modalidad ingeniosa que puede tener el Gobierno de turno para meter la mano del dinero depositado en el Banco Central del Ecuador. Conscientes estamos de que hay situaciones en las que se debe priorizar las cosas, y por lo tanto se exceptúan en estas provisiones las operaciones necesarias para la actividad del comercio exterior del sector público, por ejemplo, la importación de combustibles o la importación de medicinas, por eso se amplía las reformas. También se dice, se prohíbe al Banco Central la concesión de cualquier préstamo directo o indirecto o anticipo a corto plazo al sector público. La emisión de garantías por parte del Banco Central para las transacciones financieras realizadas por el sector público, cualquier transacción financiera por parte del Banco Central con



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

cualquier tercero que constituya una condición previa para las operaciones de préstamo realizadas por el sector público, se exceptúa de estas provisiones las operaciones contingentes necesarias para la actividad de comercio exterior del sector público, bajo las condiciones establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y el Banco Central del Ecuador no comprará valores emitidos por el Estado, por ninguna entidad estatal o por cualquier otra entidad pública, sin perjuicio de la recapitalización contemplada en el artículo veintinueve de este Código, esta previsión incluye el canje de todos aquellos valores públicos que posea el Banco Central. Entonces, ecuatorianos, por lo tanto, cuando una ley se deja clara, los funcionarios también actúan claramente, Presidente. Quisiera también, no se, mostrar a los ecuatorianos el descalce y el tamaño de la dolarización, por emisión monetaria tenemos setenta y siete millones de dólares, otras sociedades de depósito cinco mil doscientos cincuenta y tres millones, otras sociedades financieras mil setecientos ochenta y cinco millones, IESS seiscientos once millones, total fondos del público, fondos del público no del Gobierno, no de los banqueros, siete mil setecientos veintisiete millones, Cuenta Única del Tesoro trescientos treinta y dos millones, GAD mil trescientos cuarenta y tres millones, empresas públicas mil doscientos sesenta y seis millones, otras entidades públicas mil cuatrocientos veintiocho millones, total fondos públicos, fondos públicos cuatro mil trescientos setenta y un millones, total de emisión y depósitos doce mil millones de dólares, ¿cuánto tenemos de reserva internacional? Solo cinco mil cuatrocientos millones, ¿cuánto es la diferencia y cuánto le falta? Seis mil seiscientos cincuenta y nueve millones de dólares. Si nosotros hablamos de la liquidez total de los dólares que caminan en el Ecuador son sesenta y tres mil millones, si hablamos por ley del multiplicador de créditos que es dos punto treinta y dos, por lo tanto la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

diferencia del descalce es de seis mil seiscientos millones de dólares, el descalce de la liquidez total es el diez por ciento y como el multiplicador de crédito es dos punto treinta y dos por ciento, el descalce multiplicado es o a la economía de esos sesenta y tres mil millones cuando debe estar en este caso caminando sesenta y tres mil millones, solo está caminando un promedio de cuarenta y siete mil millones, le falta quince mil cuatrocientos cincuenta millones de dólares, en total el veinticuatro por ciento, esa es la realidad que nosotros no queremos. En conclusión, Presidente, queridos ecuatorianos, es necesario aprobar la reforma propuesta, de manera que se institucionalicen las juntas de política y regulación, tanto monetaria como financiera y se reinstitucionalice el Banco Central, las autoridades del Banco Central sostienen que hay un descalce y un grupo de asambleístas, y algunos que no creen en la economía fuerte, con una reserva fuerte, hablan otra cosa, hay que reinstitucionalizar al Banco Central como tercero confiable, no otorgar créditos fiscales o cuasi fiscales, no emitir dinero, esto es función de la Reserva Federal, conformar dos juntas con funciones definitivas evitan conflictos de interés, implementar los cuatro sistemas en los que clasifica el Banco Central del Ecuador y generar el camino para retornar las reglas de la dolarización, se hace imperioso en estos momentos para reforzar la dolarización, es necesario excluir del Banco Central funciones que le son ajenas, hay que retornar las acciones de la banca pública a su propietario original; es decir, al Banco Central, y no que estén en otros lugares, pero de forma líquida, definir claramente las cooperativas, fortalecer las cooperativas y definir claramente cuáles son las cooperativas cerradas y cuáles son las cooperativas abiertas, porque es importante de acuerdo al artículo ciento dos, ciento tres fortalecer el sistema cooperativo y también las cajas comunales, abrir el espacio para el financiamiento de las cajas y bancos comunales, eso es pensar en los pequeños, los dólares



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

no solamente deben estar en los grandes, también deben estar en los humildes, en las comunidades, también en las organizaciones, deben estar en cada uno de los lugares, no puede ser que el dólar sea el privilegio de uno; sino también el dólar debe ser para todos de forma universal, querido Presidente. Por lo tanto, en ese sentido nuestro bloque respaldará unánimemente también este Proyecto de Ley de sostenimiento de la dolarización, aquí vamos a ver quiénes están con la dolarización y quienes no han estado con la dolarización, porque es importante dar este sostenimiento de la economía y retención económica, Presidente. Muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Pinuccia Colamarco. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Señor Presidente, ¿me escuchan? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos Asambleísta, buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA COLAMARCO VERA PINUCCIA. Buenas tardes, señor Presidente, muy buenas tardes, señores y señoras asambleístas; conciudadanos que nos siguen por los diferentes medios digitales. Quiero iniciar dándoles mis más sentidas condolencias a los compañeros asambleístas que han perdido a sus padres; así también a todos los ecuatorianos que han vivido la pérdida de un ser querido a causa del Covid-19. El Ecuador ha dado muestras de contar con un pueblo dispuesto a defender sus más grandes ideales y hoy nos toca a nosotros apoyar a nuestros mandantes, creando una ley que es de imperiosa -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

necesidad para defender, fortalecer, proteger y regular la dolarización, no hacerlo sería una traición a la sagrada palabra del pueblo que ha expresado de muchas maneras que quiere que se mantenga la dolarización. En la Comisión de Régimen Económico como en este Pleno, he manifestado todas mis observaciones tanto verbal como por escrito, con un espíritu técnico y responsable para precautelar la dolarización, por eso manifiesto que me mantendré en el apoyo a su protección y defensa desde un todo. Desde el primer momento que leí y analicé el Proyecto, pude tener como una de las conclusiones, que todos sus articulados se enlazan y dependen entre sí, por eso en el seno de la Comisión, hemos tenido que aceptar que técnicamente es imposible incorporar todos los cambios que cada uno de los asambleístas hemos presentado, pero lo que sí queremos lograr, es mejorar significativamente este Proyecto, plantee también el tema de las juntas, y hemos llegado a un consenso de tener dos juntas, eliminando los miembros de tiempo parcial y mejorando la redacción de sus funciones, para que luego no se generen conflictos entre ellas, como es el caso del sistema de las tasas de intereses que ahora están dentro de las funciones de la Junta Financiera. Otro cambio sustancial, es tener a un delegado del Ministerio de Economía y Finanzas, que es el ente rector de las finanzas públicas dentro de las juntas, se debe recalcar que la Junta Monetaria como parte del Ejecutivo, se encargara de la generación y seguimiento de la política monetaria a nivel macro económico, mientras que la Junta Financiera lo hará en función de llegar desde esta hacia el nivel de aplicación, para lograr un trabajo institucionalizado, ordenado, bajo el amparo de sus atribuciones y sin contraponerse a las demás que conforman la Función Ejecutiva, lo que respeta claramente la constitucionalidad del artículo trecientos tres de nuestra Carta Magna. Es importante también resaltar, que en este Proyecto se desarrolla la autonomía del Banco Central, de la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

Junta Monetaria y de la Junta Financiera, como se establecen mecanismos de elección y remoción de funcionarios, con experiencia, con parámetros técnicos, con la posibilidad de poder acceder a estos cargos, tanto con la experiencia del sector público o del sector privado, cuando se asignan recursos, cuando se asignan presupuestos necesarios para el funcionamiento, también cuando se puede contar con un sistema claro de funciones y de competencias y cuando la independencia técnica busca asegurar el objetivo de la institución, con esta reforma se busca la autonomía real, se busca precautelar los recursos de IESS como se lo expone en el artículo ochenta y cinco que reforma al artículo ciento treinta y nueve, se incorporan ajustes que permiten que los tiempos establecidos en este Proyecto, logremos respaldar los cuatro sistemas y con esto garantizar la liquidez y la protección de los recursos de los ecuatorianos. En lo que sí insistiré en el Pleno de esta Asamblea Nacional, es en ciertas observaciones que ya fueron enviadas por escrito y que son necesarias para el Proyecto, la primera dentro del artículo uno que reforma al artículo seis en relación a las buenas prácticas, en la cual solicito que se especifique de acuerdo a lo que determina la Constitución, en la aplicación de los tratados internacionales y no solo en temas referenciales, lo cual nos daría una seguridad jurídica. Segundo, en relación a la transparencia que determina el artículo trece que modifica al artículo diecisiete del Código vigente, en el cual se habla de la información reservada para que todos los entes de control puedan tener acceso a esta, los artículos de los resultados distribuibles y utilidades que genere el Banco Central, son temas muy sensibles, pero si quiero proponer ante el Pleno de la Asamblea Nacional, que de estos resultados distribuibles y utilidades que ya serian ganancia para el Banco Central, puedan ser considerados para préstamos del sector público, considerando que cuando ya exista un resultados positivo, un exceso de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

liquides, que se ha llegado a la meta de salvaguardar la totalidad de las reservas, este excedente pueda ser utilizado para préstamos con mejores intereses y que garanticen el desarrollo para el país y que no se prevea únicamente para el sector privado como lo dice el Proyecto, esto dentro del artículo setenta y ocho que sustituye al artículo ciento veintiocho dentro de la ventanilla de redescuento. Por último, he manifestado en la Comisión el tema del uso y manejo de los recursos del Banco Central, y vuelvo a decir una vez más, que las reservas internacionales no pueden ser la caja chica de ningún gobierno, pero sí debemos establecer parámetros para la utilización de recursos en caso de emergencia y salvaguardar la vida y necesidades emergentes de los ciudadanos, esto se da relativamente con el único objetivo de que hemos tenido y tenemos casos en los que se requiere acceso al dinero de manera rápida, como por ejemplo es el tema de las vacunas y esto estaría precautelando la vida de muchos, lo mismo pudo ser útil en el caso del terremoto para solventar las necesidades emergentes de aquel terrible dieciséis A, podríamos hacer un análisis de ponderación de derecho a la vida, a la salud versus el tener dinero guardado, recalco, son necesidades humanas que no se pueden proveer y por ello debemos encontrar un mecanismo para estos casos excepcionales, el mundo está al borde del colapso total y para evitarlo es imprescindible la vigencia, es la única solución, que más allá de las ideologías y de los intereses, de las diferencias conceptuales, nos pueden salvar, esta solución se reduce en una sola palabra, la unidad, la pandemia nos ha demostrado que nos salvamos todos o todos perecemos, es la realidad que todos debemos entender, el mundo en general incluido los países más poderosos, deben armar procesos para una solución definitiva de sobrevivencia y beneficio común, el Ecuador requiere y nos exige de manera urgente, la aprobación y promulgación de leyes que garanticen la vida y la economía, en este momento histórico, nuestra



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

respuesta como asambleístas a la crisis y a la voluntad popular, debe ser la aprobación por consenso, de unidad total de la Ley de la Defensa de la Dolarización, con cambios, con propuestas que hoy las presentemos todos, para llegar a perfeccionar un texto que satisfaga las necesidades de nuestro país y precautele los derechos de nuestros ciudadanos, garantizando así la solvencia de nuestro sistema económico. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Colamarco. Voy hacer un paréntesis en esta discusión, quisiera primeramente solidarizarme con usted asambleísta Colamarco, porque veo que de manera cobarde existe en la transmisión en vivo que hace esta Asamblea Nacional, amenazas a su integridad física y por supuesto también insultos que no pueden darse por nada, así que rechazamos enérgicamente lo que está pasando; y, los comentarios que están emitiendo dentro de la transmisión en vivo que esta que...la Asamblea Nacional, esto no puede pasar y tiene que parar. Tiene la palabra el asambleísta Juan cárdenas. Asambleísta Cárdenas, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CÁRDENAS ESPINOZA JUAN CARLOS. Señor Presidente, colegas asambleístas. Estamos acostumbrados a una cruel y perversa metodología, que de parte del legislador nos ha llenado de confusiones, por ejemplo, cuando enviaron así mismo como económico urgente, leyes como la de Simplificación Tributaria, fue para perdonarles, compatriotas cuatro mil quinientos millones de dólares a los grandes grupos económicos, a los banqueros, a las petroleras transnacionales, a las telefónicas transnacionales, fue una gran decepción, igualmente cuando vino a la Asamblea la Ley de Incentivos a la Producción, Ley de Fomento Productivo, lo que ocurrió es que le trancaron el dos por





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

ciento a las rentas de los micro empresarios, de los pequeños emprendedores, condenándoles a la quiebra irreversible. Otro engaño, cuando así mismo enviaron la Ley de Ayuda Humanitaria, la gente muy pronto cayó en cuenta que se trataba de un nuevo engaño, de una envoltura que decía todo lo contrario, porque con esa Ley se arrasaron con todos los derechos de los trabajadores, de los servidores públicos y hoy tenemos la más espantosa tasa de desempleo, de hambre, de marginación fruto de la ayuda humanitaria, otro engaño, y cuando nos mandan la ley que dice es el Proyecto de Ley Orgánica Reformativa del Código Orgánico Monetario y Financiero, Para la Defensa de la Dolarización, ya sabemos los ecuatorianos, está todo lo contrario, es precisamente para abrir los canales legales y sobre todo constitucionales, a fin de que los tenedores del capital nacional, producción colectiva del país en manos de quienes detentan esa riqueza, esos valores son enviados fuera del país y los más a paraísos fiscales, porque reniegan pagar impuestos a su patria. Entonces, porque les vamos a creer, cuidado con esa perversa forma de maniqueísmo cínico, que dice los que no votamos por esta Ley, estamos en contra de la dolarización, no sean cínicos, pues bien, compatriotas, la dolarización entienda no depende, no depende de la Reserva Monetaria Internacional, sino del flujo, del flujo, entienda bien de la balanza de pagos, porque la Reserva Monetaria Internacional en dólares, tiene su propia dinámica, en el Departamento del Tesoro norteamericano que son los que emiten los dólares, porque nos engañan, nosotros no tenemos capacidad de emisión, por manera que, cuando afirman, cuando alegan que se afectaría la dolarización por el destino de la Reserva Monetaria Internacional del Banco Central del Ecuador, dice se afecta a la dolarización, mentirosos, eso no es cierto, se cae por su propio peso, porque las leyes que rigen la dolarización, tienen otra dinámica y se



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

resuelven, repito, en el Departamento del Tesoro de los Estados Unidos. El famoso descalce, compatriotas no existe, en dolarización no existe el descalce, no nos engañen, es un concepto ideológico de los neoliberales para justificar lo imposible, para vender bolas, así que el descalce, repito es un criterio, es un simple punto de vista de los neoliberales que obedecen a la agenda impositiva del Fondo Monetario Internacional. Los famosos cuatro sistemas, las cuatro balanzas, se habla de la regla de respaldo, pero la regla de respaldo solo cabe cuando el país tiene moneda propia, no cuando estamos dolarizados, otra farsa, pedir un concepto para confundir a la opinión pública, no hay tal de los cuatro sistemas, de los cuatro balances, no nos engañan, no pueden hacerlo, por más que tuerzan la verdad y los hechos, no existe esta posibilidad que se conoce en regímenes que tienen moneda propia, como la regla de respaldo les dejamos demostrado que no existe, más bien con los procedimientos que intentan ingresar en esta Ley, se produce la falta de transparencia, la opacidad en los procedimientos, vuelve el concepto de actos reservados, ¿para qué, de quien se esconden? Se esconden de los altos intereses del país, se interesen de la opinión pública del pueblo, cuidado con eso, cuidado con afectar la transparencia que es un derecho ciudadano, poniéndole opacidad a esos actos dudosos que destruyen la economía del país, pues bien, y se crean ya sea con cinco, con tres miembros dos juntas; la Junta de Política y Regulación Monetaria, y la Junta de Política y Regulación Financiera, ¿cómo lo hacen? A través de una designación a dedo del Ejecutivo, escogiendo de entre los buenos muchachos de la banca privada, que en diez años han acreditado una larga carrera en la banca privada, así de simple y que se demanda a la Asamblea es para tratar de conectar una decisión tomada por el Ejecutivo, de los que envía a la Asamblea, tienen que designar a cualquiera de ellos ya sea a tres o cinco, no nos vengan con cuentos o con engaños. Entonces, queridos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

compatriotas, mientras la Constitución de la República, entiéndase bien, esto no pueden evitar, en el artículo trecientos tres, compatriotas nos están metiendo el dedo, el artículo trecientos tres dice: La formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentara como, a través del Banco Central del Ecuador, que intentan privatizarlo, para garantizar ellos sí, mediante los recursos de la Reserva Monetaria Internacional como hicieron con la AGD, los pasivos de los bancos privados, de tal manera que si existe una quiebra, un feriado, simple y llanamente volverá el pueblo a pagar a través de la Reserva Monetaria Internacional, como pueden evitar esta monstruosidad, esta es la Carta Magna, es la Constitución de Montecristi, aprobada con cerca del setenta por ciento de la voluntad del pueblo en plebiscito, de esto se quieren burlar y transferir esas facultades indelegables, exclusivas del Ejecutivo a un grupo de banqueros privados que van asumir según este Proyecto, las políticas públicas crediticias, monetarias, cambiarias, financieras, en otras palabras se toman por asalto los bancos privados, la política pública que le corresponde en forma exclusiva y privativa al Ejecutivo, esto no pueden evitarlo, como pueden explicar aquello, es que cuando reformaron el artículo cincuenta y seis de esta Ley Orgánica Financiera y Monetaria, no les vasto, no les sirvió de mucho, intentaron con ello lograr su objetivo, pero no, se aprovecharon de esta coyuntura, como se habló en la campaña de la dolarización y de la desdolarización, algún iluminado derecho neoliberal, creyó llegado el momento de afectar la verdad, la Constitución, para llevarse en peso la Reserva Monetaria que es fruto de la gran producción nacional y del Banco Central del Ecuador, no nos mientan más, el encaje bancario no es de disposición de los depositantes, ese es un valor que le corresponde ir acumulando a los bancos, sí que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

tienen otra filosofía financiera y monetaria, así mismo para eso existe la conformación del seguro de depósitos, eso fue creado precisamente para garantizar los depósitos de los clientes de la banca privada, no nos pueden engañar, así que, señor Presidente, yo quiero hacer una reflexión, el artículo doscientos sesenta y uno de la Carta Magna, donde dice claramente que el Banco Central tendrá competencias exclusivas, entre otros; numeral cinco, para las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria, además comercio exterior y endeudamiento, como puede saltarse una norma constitucional de esta jerarquía, que están de hecho afectándola, violándola, el artículo doscientos noventa de la Constitución, que establece claramente que el endeudamiento público se sujeta a las siguientes regulaciones, se prohíbe dice a la estatización de deuda privada, para que ya no hayan los feriados pagados por la AGD, recuerden que se sacaron de la chistera los mismos que desfalcaron al pueblo ecuatoriano, el artículo trecientos tres repito ecuatorianos, la formulación de la política monetaria, crediticia, cambiaria y financiera es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentara a través del Banco Central del Ecuador, no tienen salida, no pueden eludir el juicio de la historia, el artículo trecientos ocho, establece claramente en el inciso tres la regulación y control del sector financiero privado, no trasladaran la responsabilidad de la solvencia bancaria, ni se pondrán garantía alguna del Estado, las administradoras y administradores de las instituciones financieras, quienes controlen su capital, serán responsables de su solvencia, se prohíbe el congelamiento o la retención arbitraria o generalizada de los fondos o depósitos en las instituciones financieras públicas o privadas y con este Proyecto afectan terriblemente al límite de la desaparición de las cooperativas de ahorro y crédito, de las cajas comunales, porque quieren ponerle requisitos a la altura de los grandes bancos que son unos



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

monstruos de carácter financiero privado y con ello afectan al sector de la economía popular y solidaria, que se quedan sin financiamiento, pero a los iluminados propositores de esta violación constitucional monstruosa, les importa un pepino que se destruya la economía popular y solidaria, que se entienda una vez más, es el sector que provee el noventa y seis por ciento de puestos de trabajo, porque los grandes se llevan sus capitales fuera del país, como hicieron con el dinero proveniente del endeudamiento externo y lo depositaron en una cantidad superior a seis mil millones de dólares, en un banco en Basilea, en Europa, entiéndase lo que nos están haciendo, mientras la gente se nos muere por la pandemia, por el hambre, por la marginación, quienes deciden la política financiera, monetaria y económica, deciden que hay que tener ya con precaución digna de mejor suerte, nuestra Reserva Monetaria Internacional en un banco de Suiza y ahí sí está cerca para que si aprueban esta Ley, simple y llanamente sencilla, será esta reserva la que respalde los pasivos de los bancos privados, ¿que están intentando de nuevo, lo que ya cometieron, en la década del noventa he inicios del dos mil? Eso quieren, volver por el vuelto, quedaron con más antojos compatriotas, por favor; así que, cuando estas juntas asumirían el rol del Estado, tendrán la facultad de fijar la tasa de interés, ¿será para bajarla? No compatriotas, es para subirlas, así como también el precio de los servicios bancarios, eso también subirán cuando les dé la gana, si sin ley se crearon un seguro y nos debitaron de nuestras cuentas, así que compatriotas debemos tener mucho cuidado en lo que nos están planteando y hoy en el Día de la Tierra, invoco al espíritu de la mama llacta, de la pacha mama, de la naturaleza, para dirigirme a los colegas assembleístas, estamos de salida, estamos prácticamente a las puertas de la culminación de nuestro periodo, pues bien compatriotas, assembleístas que nos escuchan, hagan una reflexión, estén a la altura de quienes les



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

dieron el voto, nuestros electores son personas honestas, transparentes y este es un acto de alta traición al derecho del pueblo, a utilizar sus reservas que son fruto de la producción nacional para construir su bienestar, no para beneficio de los banqueros que siempre de las crisis hacen buenos negocios, invocamos ese espíritu, colegas asambleístas, para que no prioricen otros valores subalternos, que no sean el destino de nuestro país, estamos en una ruina y tenemos que salir, pero no vamos a salir con la cuenta bancaria de los banqueros privados, sino reforzando con fuerza y decisión los mandatos que constan en la Constitución, y si quieren burlarse de aquello, pues que convoquen a un plebiscito, planteen una nueva Constitución, pero así como está, nunca podrán evitar, crecerán históricamente los violadores de la Constitución Política del Estado ecuatoriano. Gracias, Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Silvia Salgado. Asambleísta, buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA SALGADO ANDRADE SILVIA. Gracias, Presidente, buenas tardes, saludo a todos los colegas asambleístas y al pueblo ecuatoriano. En este segundo momento del debate de este Proyecto de Ley declarado de carácter urgente, de iniciativa del presidente Lenín Moreno, es imperioso, Presidente, revisar cuánto se ha recogido por parte de la Comisión Especializada que ha dado el tratamiento respectivo, las advertencias que se hizo en su momento en el Pleno de la Asamblea en el primer debate, me refiero concretamente a algo que ha sido ya muy recurrente en las intervenciones de algunos asambleístas, respecto de que este informe presentado por la Comisión no recoge varios puntos y preocupaciones relevantes que fueron planteados en esa discusión parlamentaria, especialmente cuando no vemos una motivación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

sustantiva respecto de los indicios de inconstitucionalidad de varios artículos, que hubiera sido importante que se empiece primero por argumentar y desvanecer estos argumentos, no se trata de que algunos miembros de la Comisión, simplemente expongan los artículos de la Constitución, como es en el caso del artículo ciento cuarenta y uno, dos sesenta y uno, trescientos tres y nos hayan inclusive puesto en pantalla y realmente es asombroso cuando se nos invita inclusive a leerlo de manera literal, constatar de que los mismos establecen la exclusividad de la Función Ejecutiva respecto de lo que implica sus atribuciones esenciales en dictar la política pública, económica y dentro de ella la política monetaria y, sin embargo, en el Proyecto de Ley, sin embargo, digo, se privatiza esas decisiones, a eso nos referimos cuando muchos de nosotros utilizamos el término de privatizar, se privatiza las decisiones, es decir, se niega al sector público en este caso representado por la Función Ejecutiva en los artículos así establecidos en la Constitución, yo creo que este es uno de los puntos fundamentales que aún persiste en este informe presentado por la Comisión y efectivamente tiene que ver mucho esto entre las contradicciones del propio Ejecutivo, presidido por el presidente de Lenin Moreno, cuando se envía de carácter urgente este Proyecto, de carácter urgente económico y la pregunta sigue persistiendo, ¿para quién es urgente, para quién es urgente? Urgente que impide necesariamente, así lo estamos viendo, un debate mayor de todos los sectores, porque cuando hablamos de política económica de un país, no debemos entender únicamente que este circunscrito al sistema financiero de este país, la economía del país va mucho más allá del sistema financiero y eso es precisamente lo que nos preocupa, cuando el carácter económico limita realmente un mayor debate y no vemos a otros sectores productivos siendo parte del análisis de lo que podría significar el impacto económico de este Proyecto, esa es la mayor preocupación, el carácter



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

económico urgente de este Proyecto no se justifica por ningún lado, porque cuando se trata especialmente de buscar la responsabilidad de la política pública en el ámbito económico, este Proyecto lo que hace es precisamente cubrir al responsable político que es el presidente de la República, cuando representa a la Función Ejecutiva respecto de las consecuencias que podría tener esta política económica que estamos pretendiendo en esta tarde debatirlo, impedirlo que se apruebe y advertirle al pueblo ecuatoriano las nefastas consecuencias. Mucho me temo que más pronto que tarde, el presidente de la República que asumirá muy pronto la responsabilidad de este país, tendrá justificación más que suficiente para indicar que no fue él quien propuso la Ley, que él simplemente tendrá que desarrollar la política en función de las condiciones limitadas que tiene el Estado para atender temas prioritarios como la educación, por ejemplo, como la salud, cuando este Proyecto cierra las puertas, precisamente ya se decía acá, no considera ni siquiera ninguna condición excepcional como la que estamos viviendo en este momento en el mundo y en el país en particular, que requiere entender que la prioridad es la vida, ya estamos entonces avizorando conductas como esa, en donde si hoy de aprobarse este Proyecto de Ley, pronto tendremos a alguien que diga que no fue su responsabilidad y que por lo tanto la mesa no estuvo servida, aunque de aprobarse sería realmente el mantel que faltaba a la mesa, presentado para una política económica en donde los intereses del pueblo ecuatoriano no son la prioridad. El informe plantea simples cambios de forma, en la intención de justificar que lo esencial realmente sigue intocado, sigue intocado, más allá del signo político que adquiera esta nueva administración del Ejecutivo, este Proyecto de Ley constituye una amenaza en tres niveles: El uno, muy claramente permite una concentración del sistema financiero, en donde ejercerán de juez y parte los actores privados, el sector público y una





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

política económica de regulación ya no tendrá la mayor presencia o incidencia. Dos, hay una limitación muy clara del Banco Central a un mero actor de respaldo de los ahorros, alineándose obviamente así con las disposiciones emanadas desde el organismo internacional, porque aquí no ha habido ningún empacho en decir que precisamente esta Ley atiende un requerimiento de los organismos internacionales y a lo mejor quedemos bien con el Banco Mundial, con los organismos internacionales, pero la respuesta que nosotros debemos dar al menos en estos veinte días que nos quedan como Asamblea, es qué hemos hecho para a través de una norma garantizar precisamente lo que le corresponde al Estado que es el derecho a la salud, que en este caso el día de ayer acaba nuevamente el COE nacional de advertir una alarma respecto de que en dieciséis provincias tendríamos que tener ya mayores restricciones y los hospitales se debaten sin insumos, sin medicamentos y aún también sin personal, acaso no es frente a esa situación que debería preocuparnos y ser la mayor prioridad de tener habilitado una norma que le permita cumplir con agilidad, con oportunidad y salvar vidas. Entonces, el carácter urgente no es precisamente en los intereses del país, son otros los intereses que están detrás de esta Ley. Y el tercero, esta Ley posibilita la salida de capitales y con ello la afectación a la dolarización, yo no creo, ni tampoco veo los artículos y los aportes que de pronto se han podido hacer a efectos de que esta Ley prevenga realmente cualquier problema con el sistema de dolarización que tiene el país, cuando esta Ley ni siquiera ha previsto lo que el Ejecutivo propone, que es la eliminación sobre la obligación legal de publicar las estadísticas de las tasas de interés, elimina la obligación de ingresar los dólares por exportaciones en el país, será acaso esos los mecanismos de cuidar la dolarización, realmente no tenemos la mayor posibilidad de acudir a ella o a esta norma para decir o justificar un voto a favor de esta Ley, por eso,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

señores asambleístas, yo creo que con responsabilidad frente al país, frente a las circunstancias difíciles que viven las familias ecuatorianas y de los cuales inclusive el dolor está presente en algunos y en algunas de nuestras familias como las de hoy, que a propósito me solidarizo especialmente con William y con Lilián Durán en este día y con otros también, compañeros y compañeras, que han visto afectadas a través de la pérdida de sus seres queridos, yo creo que el presidente Lasso, que es el próximo presidente a posicionarse desde el veinticuatro de mayo, debe asumir la responsabilidad democrática de la política económica en este país, eso le pedimos los que no votamos por él, y entiendo que también están esperando lo propio los que votaron por él y le apostaron a esa opción, el presidente electo Lasso debe asumir la política económica del país, ya no usted señor presidente Lenín Moreno, peor aún esta Asamblea Nacional, la Junta Monetaria debe ser nombrada por el próximo presidente y debe ser asumida con plena responsabilidad las consecuencias de su política, política fiscal, política monetaria, la política económica que dé cuenta precisamente de lo que propuso en campaña, sea la salida de la reactivación económica que en este momento los ecuatorianos anhelamos todos arrimar el hombro para salir adelante, pero con leyes como estas la dolarización peligra, con leyes como estas sería realmente dar la espalda a los intereses del pueblo ecuatoriano, con leyes como estas sería realmente que la Asamblea quede con este papel ingrato a los intereses del pueblo ecuatoriano, no se establece ninguna excepción que pueda en condiciones como las que estamos viviendo, el Gobierno dar cuenta de una política responsable frente a condiciones de extrema pobreza, de implementar una política social que dé cuenta de asistir a aquellos sectores que por las brechas sociales y económicas se debaten en la mayor y grande miseria, no podemos aprobar esta Ley pensando únicamente quedar bien con los organismos internacionales y



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

dando la espalda a las condiciones de pobreza que vive este país, esta Ley no puede ser pensada en el sistema financiero de este país y únicamente en los grandes bancos, cuando hoy también se ha puesto de manifiesto el riesgo y la afectación que tendrían las cooperativas de ahorro y crédito del sector de la economía popular y solidaria. Entonces, la responsabilidad está en nuestras manos y más que entender de que cualquier cambio que ha hecho la Comisión en los temas muy secundarios, no ha logrado desvirtuar claramente la inconstitucionalidad, y por otro lado la Ley no ha justificado su carácter urgente que determine realmente que a veinte días de hacerse cargo de la responsabilidad de este país, el gobierno del señor Lasso, tenga que el gobierno de Lenín Moreno tenderle la mesa para esperarle realmente con la mesa servida, cerrando las puertas a la posibilidad de cumplir con la responsabilidad que tiene el Estado de garantizar los derechos de educación, los derechos de salud, los derechos de seguridad social como responsabilidad mayor para una vida digna, que garantice realmente que la política económica tenga... -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Salgado, por favor, termine con su intervención. -----

LA SEÑORA ASAMBLEÍSTA. ... el ser humano y no los intereses de élites y de privilegios. Muchísimas gracias, Presidente, con esto apoyo realmente al archivo de esta Ley. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Marcelo Simbaña. -----

EL ASAMBLEÍSTA SIMBAÑA VILLAREAL MARCELO. Muy buenas tardes, -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

señor Presidente. Quiero empezar mi intervención, enviando un abrazo solidario a nuestros colegas William Garzón y Lilián Durán por la sensible partida de sus seres queridos, así también aprovechar la oportunidad para enviar un saludo enorme a la provincia de El Oro por un aniversario más de su fundación. Escuchando con detenimiento, señor Presidente, colegas asambleístas, la mayoría de intervenciones que en este Pleno de la Asamblea Nacional se han vertido en torno del Proyecto de Ley con carácter de económico urgente que envió el Ejecutivo hace días atrás, realmente se puede ver o puedo ver con preocupación dos visiones, dos visiones que siempre pretenden con buena fe pienso, que pretenden solucionar problemas que tiene el país, que tiene el sistema financiero, que tiene el sistema monetario y creo que en estos momentos del Ecuador necesitamos manejar la política pública, alejados un poquito del tema político y centrarnos más en el tema técnico, en lo que realmente necesita el país para salir de las diferentes crisis, para encontrar y encontrarnos, para poder escucharnos, para poder tener un debate que construya, que fortalezca a las diferentes instituciones del país, tanto bien le haría al país que dejemos de lado esas viejas rencillas políticas y nos centremos en objetivos prácticos para el país, pues sí, colegas asambleístas, señor Presidente, el Ecuador por muchos años ha vivido pendiente de su propio pasado, de sus crisis económicas, sociales y políticas, sin embargo, creemos que hoy más que nunca los ciudadanos no podemos ser indiferentes ante los grandes retos del mundo contemporáneo, por tal motivo, invito a que todos los legisladores seamos parte de una agenda común mediante la cual se logre un muy necesario acuerdo nacional, con miras a garantizar la gobernabilidad, que genere condiciones para que podamos solventar las diferentes crisis que todos los ecuatorianos estamos inmersos. De tal manera, colegas asambleístas, comprometidos con esa esperanza, el anhelo de cambio y transformación, hoy es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

necesario apartarnos de esas rencillas, pues bien es sabido por todos que nuestro país adoptó oficialmente el dólar como moneda de curso legal en el año de mil novecientos noventa y nueve, luego de que sufriera una crisis económica inflacionaria a finales de mil novecientos noventa, entre el año noventa y ocho y noventa y nueve la devaluación de la moneda casi lleva al Ecuador a convertirse en un Estado fallido, además de que casi ocasionó una serie de quiebras en el sistema financiero, el proceso de dolarización ha sido exitoso, ha ayudado a estabilizar y mejorar las condiciones macroeconómicas en general, así como a generar confianza en la población ecuatoriana y la economía del país. Este Proyecto llamado económico urgente para defender la dolarización, básicamente busca reformar, conceptual, institucional y estructuralmente el vigente Código Orgánico Monetario y Financiero, esta iniciativa tiene objetivos a mediano y largo plazo como el de reorganizar, fortalecer, prever una independencia técnica del Banco Central del Ecuador, otorgándole una estructura legal y competencias específicas, técnicas, en definitiva el Banco Central deberá fomentar y mantener un sistema monetario sólido, pero asimismo aportar a que exista estabilidad financiera, es necesario recalcar que el Banco Central no proporcionará financiamiento directo e indirecto al Gobierno central, ni al Ministerio de Finanzas ni a los gobiernos seccionales, en suma, el Banco Central dejará de ser un banco comercial con capacidad para facilitar dinero a los gobiernos de turno, es decir, se va a convertir en una entidad técnica, responsable del desarrollo nacional. Que quede claro pueblo ecuatoriano, esto no implica privatizar el Banco Central, no significa que su administración o que las empresas, bienes o servicios que son de propiedad estatal se transfieran al ámbito privado, puesto que el propósito de esta iniciativa es ordenar, fortalecer las atribuciones de este importante organismo que seguirá siendo parte de la estructura del Estado ecuatoriano. En este Parlamento se ha dicho



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

que este Proyecto tiene algunos elementos que no son constitucionales, por cuanto propone la conformación diferente de las autoridades del Banco Central del Ecuador, pero no se ha aclarado que se establece una Junta Financiera y otra Monetaria, con autoridades que sean elegidas y fiscalizadas por el legislativo, propuesta que respaldamos por estar acorde a los artículos ciento cuarenta y uno, doscientos sesenta y uno, y trescientos tres de la Carta Magna del Estado ecuatoriano, que especifican la manera en la que se debe generar la política pública en materia monetaria, competencia exclusiva de la Función Ejecutiva. En lo que respecta al sistema de los cuatro balances del Banco Central, es importante e indispensable, ya que así se convierte en el garante de todo un conjunto de pagos que funcionan con moneda ajena, por lo que podríamos decir que es una práctica saludable en el manejo de las finanzas públicas. Señores asambleístas, quizás vale aclarar que en el balance de cualquier empresa del mundo, el total de activos debe ser igual a la sumatoria del pasivo y el patrimonio, por lo tanto, si se pretende desaparecer el sistema de cuatro balances como se lo intentó por allá, por el año dos mil nueve, se estaría desconociendo de manera flagrante que las obligaciones o pasivos del Banco Central, deben y tienen que ser respaldados con el cien por ciento de los activos, encubriendo de manera maliciosa y temeraria el deterioro del patrimonio de la institución, lo que llevaría a un resquebrajamiento significativo de la dolarización y de la estabilidad económica de la nación. Recapitulando, colegas asambleístas, el objetivo de este Proyecto es alcanzar la sostenibilidad del sistema económico, así como fortalecer, defender la dolarización del país. Desde algunos diagnósticos efectuados en esta materia, específicamente hablando de la dolarización, me permito señalar que dada la crisis económica que el Ecuador está enfrentando, el noventa y ocho por ciento de los ecuatorianos respaldan y están de acuerdo con la utilización del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

dólar como medio de pago en el país. Entonces, es indispensable construir de manera técnica un escenario que fortalezca este sistema, pero también en los actuales momentos es preciso llevar a cabo estas reformas al actual Código Orgánico Monetario y Financiero, que permitirá por una parte dotar de independencia al Banco Central del Ecuador y a las juntas de Política de Regulación Monetaria y Financiera, por otra que se incremente y fortalezcan las reservas monetarias internacionales, todo esto para llegar a un sistema económico y alcanzar la estabilidad macroeconómica que vigorice el régimen. Por lo expuesto, considero que la Asamblea Nacional debe consensuar y dar paso a esta iniciativa del Ejecutivo, que más allá de la política, es una propuesta técnica, no obstante, además de apoyar estas medidas, debemos exhortar a las autoridades nacionales a tomar decisiones rápidas y coherentes en torno a diferentes aspectos, como la reducción del gasto público, la estabilización del Presupuesto General del Estado y la reducción de la deuda pública, el Ecuador, colegas asambleístas, pueblo ecuatoriano, el Ecuador nos necesita unidos en función de objetivos prácticos que nos permitan lograr un verdadero progreso y desarrollo de nuestra nación. Señoras y señores, muchas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Existe un punto de información por parte del asambleísta Esteban Albornoz. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ALBORNOZ VINTIMILLA ESTEBAN. Muy buenas tardes, señor Presidente, gracias por darme la palabra, no tenía previsto intervenir en este debate. Quiero iniciar solidarizándome con el asambleísta William Garzón y la asambleísta Liliana Durán, un abrazo solidario, nuestro sentido pesar. Decía que no tenía previsto intervenir en este debate, pero frente a una intervención de un colega Asambleísta hace



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

algunos momentos, me veo en la obligación de aclarar y precisar el alcance que tuvo la aplicación de algunas leyes que aprobamos aquí en la Asamblea Nacional en este periodo, en esta intervención se decía que en la Ley de Simplificación Tributaria, que entiendo que no se refería a la Ley de Simplificación Tributaria sino a la Ley de Fomento Productivo, se les perdonó cuatro mil quinientos millones de dólares a grandes grupos económicos, banqueros, petroleras transnacionales, telefónicas transnacionales, miren, esto no es correcto, yo le quiero calificar más bien como una imprecisión en la intervención a la que hacía referencia, en absoluto hubo el perdón de cuatro mil quinientos millones de dólares y que la Ley de Fomento Productivo produjo ese tema, eso no es correcto y lo vuelvo a decir no es correcto, no voy a decir que se ha faltado a la verdad, pero no es correcto. Miren, en el proceso de remisión que se aprobó en la Ley de Fomento Productivo en el año dos mil dieciocho, sí, se lograron recaudar alrededor de mil doscientos millones de dólares, entonces resulta ilógico, totalmente ilógico, no resiste ningún análisis de que se haya perdonado cuatro mil quinientos millones de dólares y ojo, recordemos que, en un proceso de remisión, no es que se condonan los impuestos sino más bien la remisión de intereses, recargos y multas. La remisión de dos mil dieciocho fue muy parecida al del dos mil quince y lo que se logró recaudar fueron valores muy parecidos, muy parecidos de alrededor de mil millones de dólares, tanto en el año dos mil quince como la remisión del año dos mil dieciocho igual caso, tengo los documentos, en el año dos mil quince en la remisión que se hizo también hubo la remisión, obviamente como sucede no hubo condonación, pero hubo una remisión también de grupos económicos de entidades financieras privadas que están en primer lugar en la lista, en función de los valores que fueron sujetos de la remisión también de empresas petroleras, también de empresas telefónicas. La diferencia del año dos mil dieciocho





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

es que, el noventa y nueve por ciento de los contribuyentes que se acogieron a este proceso de remisión, si fueron micro, pequeñas y medianas empresas. Creo que es importante, cuatro mil quinientos millones lamentablemente se ha posicionado, pero esto no es correcto, esto no es verdad, esto es una imprecisión. Luego también se dijo, esta es otra imprecisión en la intervención, que en la Ley de Fomento Productivo, se incluyó el impuesto a la renta del dos por ciento de los ingresos o de las ventas a micros, pequeños empresarios eso no está en la Ley de Fomento Productivo, está en la Ley de Simplificación. Y finalmente, también se dijo que en la Ley de Apoyo Humanitario se arrasó todos los derechos de los trabajadores y de los servidores públicos, esto tampoco es correcto, esto es una imprecisión, en absoluto se ha tocado. Me voy a referir a los servidores públicos, en absoluto, no dice nada con relación a los servidores públicos, más bien cuando envió el Ejecutivo, si se pedía una disminución de los sueldos de empleados públicos y está Asamblea eliminó ese artículo, no se tocó en absoluto con relación a los servidores públicos, si algo ha pasado con los servidores públicos es de exclusiva responsabilidad del Ejecutivo, no de la Ley que aprobó la Asamblea Nacional. Así mismo, se dice que se ha arrasado con los derechos de los trabajadores y que esto permitió los despidos masivos, esto también no es verdad y ustedes seguramente revisaron en las intervenciones anteriores, aquí en el Pleno de la Asamblea Nacional se mostraron los números de lo que sucedió realmente con el empleo. Los despidos masivos, además sin indemnizaciones, se dieron antes de la promulgación de la Ley de Apoyo Humanitario, eso está clarísimo, está demostrado y más bien, cuando entra en vigencia la Ley de Apoyo Humanitario se reducen drásticamente primero los despidos, ya no se producen despidos, habrá algunos casos excepcionales que han faltado a la ley, en el que salgan los trabajadores sin las indemnizaciones, por



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

qué, porque nosotros incluimos la interpretación al artículo ciento sesenta y nueve del Código del Trabajo, en el que se obliga que se les pague las indemnizaciones completas y no pueden acogerse a fuerza mayor o caso fortuito. Gracias a este artículo que está en la Ley Humanitaria, se frenaron estas indemnizaciones de empresarios obviamente no éticos, en los que se despedía a los trabajadores de treinta, cuarenta años sin ninguna indemnización, pero eso se hizo gracias a la Ley de Fomento Productivo. Yo creo que es importante dejar claro estas imprecisiones, con el mayor de los respetos a todos los colegas asambleístas, creo que era necesario que quede claro lo que pasó en la Ley de Fomento Productivo, en la Ley de Apoyo Humanitario. Muchas gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Tiene la palabra el asambleísta Pabel Muñoz. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ LÓPEZ PABEL. Presidente, buenas tardes, asambleístas buenas tardes; un saludo al país entero. Querida Liliana, estimado William, mi abrazo y mi sentido pésame. Asambleístas, más que pretender debatir con los creyentes de esta Ley, mi intención es dirigirme a quienes dudan, a quienes no están seguros, a quienes no han dimensionado los verdaderos riesgos de esta normativa. Una ley con errores asambleístas, se corrige, una ley con imprecisiones se mejora, pero una ley inconstitucional se archiva y eso es lo que cabe en este caso, el archivo de este Proyecto de Ley. Porque es inconstitucional, designar miembros privados que puedan provenir o representar a la banca en espacios de regulación financiera y bancaria, es inconstitucional con todas las letras y en mayúscula, no solo en el marco legal vigente sino incluso con la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

algunos añoran y que ya en ese momento y en esos años, ordenaba que los sujetos regulados no puedan ser parte del órgano de regulación. Ven ustedes posible, ciudadanos, asambleístas, que los representantes de los bancos regulen a la baja las tasas de interés, yo no le veo posible, y es obvio, pues habría un claro conflicto de intereses. Si el objetivo de la política pública es que haya crédito barato, la Junta de Regulación debería poner los parámetros para que se cumpla su objetivo, pero si son los representantes de la banca, quienes deben tomar esa decisión, no va a suceder, no se mientan, no va a suceder. Esto por el contrario consagra el famoso corporativismo y rentismo, donde se secuestra el Estado para que tome decisiones que benefician a un solo sector, a un sector determinado, ejemplos, los importadores cuando hacen eso, las empresas de telefonía celular que lo han hecho, los banqueros que ejemplos hay un montón, e incluso sindicatos públicos. En muchas ocasiones de estos y otros sectores han secuestrado espacios de toma de decisión, para que las decisiones públicas benefician sus intereses y esto es lo que está en el fondo de este Proyecto de Ley. Cómo creen que se enriquecieron algunos en los años ochenta y noventa, solo por manejar información privilegiada. En la otrora Junta Monetaria del Banco Central, se conocía que venía la devaluación, por ejemplo, los representantes de los bancos salían de la reunión, llamaban a sus jefes y los bancos salían a comprar dólares con un tipo de cambio, horas más tarde vendían esos mismos dólares, pero con un tipo de cambio tres, cuatro y hasta cinco veces mayor, se enriquecieron de la nada, solo por especulación y manejo privilegiado de información, por qué, porque estaban en el órgano donde se tomaban decisiones públicas, en sencillo y en el contexto actual, lo mismo pasara con esta Ley. El Estado secuestrado para beneficiar a unos pocos, a quiénes, a los del sistema financiero bancario. Instituciones independientes, totalmente falso, esta Ley consagra instituciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

económicas dependientes de la banca y me sorprende que quienes en esta Asamblea que representan a sectores productivos no especulativos, caigan en la trampa. Que lastimoso ver algunos a asambleístas que, en vez de pelear por crédito barato, porque incluso vienen de sectores productivos, peleen porque los representantes de la banca sean quienes regulen la política económica, sinceramente me parece de locos. Uno de los verdaderos objetivos de esta Ley, es, y no se engañen, liberalizar las tasas de interés, esto ya pasó en la Ley General de Instituciones del Sistema Financiero, aprobada y festejada con champán en el año noventa y cuatro, y llorada con sangre por más de dos millones de ecuatorianos en el año noventa y nueve, con la quiebra y salvataje del sistema financiero. Expliquemos despacio, que pasó en esos años, mil novecientos noventa y cuatro, efecto tequila, capitales golondrina salieron volando de México y llegaron Ecuador en al menos cuatro mil millones de dólares, por qué, por las reformas que se hicieron en el año noventa y cuatro. En mil novecientos noventa y cinco, con el primer disparo en el Alto Cenepa, salieron volando esos capitales, por eso se llaman golondrina, esa plata ya no estaba en efectivo, sino en carros y casas por efecto de créditos baratos, o créditos fáciles perdón, baratos jamás y de consumo. El problema de liquidez de la banca se convirtió en un problema de solvencia y los bancos quebraron, quién los salvó, el Estado que tanto critican, el Banco Central que tanto critican, hoy vuelven a la idea loca de eliminar las tasas de interés, o la palabra máxima de las tasas de interés, la fijación de tasas máximas de interés. Eso estaba en el artículo ciento treinta, es cierto que la mesa ha intentado corregirlo de manera incompleta a mi gusto, pero si es que este es uno de los objetivos centrales del Gobierno en el envío del proyecto original, quien les asegura que no lo vayan a poner en el veto presidencial. Cuidado aprueban una ley mortal, asambleístas, cuidado aprueban una



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

ley mortal. Solo recuerden que cuando en mil novecientos noventa y cuatro se liberalizaron las tasas de interés, hubo una borrachera especulativa, tasas altas para captar recursos, ahí estaban afuera de las instituciones cuando la gente vendía sus renuncias, porque también ahí el dogma fue Estado grande, Estado obeso, vamos a comprar las renuncias, esas renuncias compradas iban a ser depositadas en los bancos porque ponían unas tasas de captación locas, imaginense como eran las tasas de préstamo, aún más locas, disparados por las nubes. Esas diferencias entre las tasas de captación y colocación se llaman estrés bancario y en un sistema donde la banca ya gana bastante, el estrés llega hasta cuatro por ciento. En Ecuador en esos años llegó hasta cincuenta por ciento y hoy, sin que esta Ley exista, el estrés bancario en el país es más alto que el promedio mundial. Hace algunos meses eso lo demostró una investigación académica, me parece de una universidad guayaquileña, y yo para comprobar, pedí información oficial a la Superintendencia de Bancos y en todos los reportes me confirman que el estrés bancario en el Ecuador, ronda el ocho por ciento, nunca baja de siete por ciento, a esto llamo yo borrachera especulativa. Se quiere apuntalar el sistema capitalista, perfecto, pero que se fortalezca el capitalismo productivo no el especulativo, el que crea trabajo, no el que alimenta cuentas en paraísos fiscales. Vean que acaba de pasar hoy en Nueva Zelanda, aumentan el salario básico y suben el impuesto a los más ricos, aquí enfrentamos la pandemia creando dos juntas de regulación, vergüenza me da que este sea el debate de la Asamblea en ese momento y a la gente que muere y a las empresas que quiebran que les vamos a decir, tranquilos ya hay dos juntas de regulación, todo va a estar bien, tranquilos, por eso la gente no nos cree, no confía, sabe que esta es una Asamblea indolente y le da la espalda a los problemas de la calle. Por qué no debatimos lo que pasa con las vacunas, los hospitales, la gente se está



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

muriendo y esta Asamblea les lanzo un salvavidas de hielo con esa Ley Humanitaria y hoy, a veinte días de irse, le regala humo al pueblo y espacios de poder a la banca. Conmigo y con nuestra bancada no cuentan, quieren fortalecer la dolarización, abramos el debate, el debate serio de lo que está pasando en el país. Tengo conmigo un cuadro, lastimosamente no lo puedo mostrar, desde el año dos mil catorce los movimientos netos de reservas internacionales, es decir, en neto cuánto ingresó al sector público, cuánto sacó el sector privado del país, dos mil catorce sector público ingresó seis mil novecientos millones de dólares, el privado sacó siete mil cuatrocientos millones de dólares, dos mil quince el sector público terminó ingresando mil trescientos millones de dólares, el privado sacó dos mil ochocientos millones de dólares, dos mil dieciséis el sector público terminó ingresando tres mil trescientos cuarenta y cinco millones de dólares, el privado sacó mil quinientos millones de dólares, el sector público termino ingresando dos mil quinientos millones de dólares, el privado sacó cuatro mil doscientos setenta y cinco millones de dólares, dos mil dieciocho el sector público termino ingresando tres mil cuatrocientos millones de dólares, el privado terminó sacando dos mil seiscientos millones de dólares, dos mil diecinueve, para irme sólo hasta este año, el público terminó ingresando dos mil quinientos millones de dólares, el privado sacó dos mil ciento setenta y siete millones de dólares. Ahí está el verdadero debate de la dolarización, quién la subsidia, Estado e inmigrantes, quienes drenan de la economía, el sector privado. Cobrando a grandes contribuyentes también se fortalecería la dolarización, topemos ese tema, asambleísta Albornoz le voy a dar ese punto en el tema de que no son cuatro mil millones de dólares, pero le voy a decir cuánto fue, la remisión tributaria que fue aprobada por esta Asamblea, no con nuestros votos, benefició a varias empresas pequeñas, varias, varias, por cincuenta millones de dólares y a dieciséis empresas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

grandotas, por mil ochocientos millones dólares, cerca de mil doscientos fue por beneficio tributario y cerca de seiscientos millones por utilidades, que en esa remisión no le hicieron pagar a sus trabajadores. Así que, ese fue el verdadero costo de la remisión tributaria, súmele los dos mil millones de dólares que pagaron a dos bancos de dudas que se vencían en el dos mil veinte y dos, dos mil veinte y tres, solo ahí tiene tres mil ochocientos millones de dólares, mezquinados, quitados del sector público, quitados de la salud, quitados de la educación, para los típicos arreglos institucionales con los grupos de siempre. Finalmente, la elección de los miembros de la Junta de Regulación por la Asamblea, les preguntó a los asambleístas de Creó y a los asambleístas del Partido Social Cristiano, ya consultaron con el presidente electo, si está de acuerdo con que la Asamblea designe los miembros que harán las regulaciones de las de su Gobierno. Nadie me ha pedido este consejo, pero se lo voy a dar presidente electo, es mejor que usted elija a los miembros de su Gobierno y lo haga por el tiempo que dure su Gobierno. Yo seré asambleísta de la próxima Asamblea y solo por poner un ejemplo, nuestra bancada con Pachakutik, seríamos al menos setenta y seis asambleístas, es decir, nosotros vamos a definir los miembros de la Junta de Regulación del futuro Gobierno. No es una buena decisión presidente electo, no porque tengamos deseos de obstaculización, en absoluto, pero no comparta con la Asamblea Nacional la designación de los miembros que emitirán la regulación de su Gobierno, no lo haga, es un gravísimo error y fijese que lo hago desde una posición constructiva, ni siquiera oposición porque todavía no sabemos cómo será efectivamente las pautas de su Gobierno y con nosotros cuenta en lo que sea favorable para el país, pero no cuente en absoluto con lo que significa paquetazos, ni vulnere los derechos de los más necesitados. Señores y señoras asambleístas, un Gobierno con cinco por ciento de aceptación, manda este Proyecto de Ley



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

urgente para que una Asamblea que termina su trabajo en veinte días, apruebe un capricho del Fondo Monetario Internacional, no le hagan ese daño al país. Recuerden que lo advertimos en su momento, la Ley de Reactivación no reactiva ni una tienda, la Ley de Emprendimiento no tiene ni reglamento, la Ley de Simplificación le puso un impuesto de dos por ciento a las micros y pequeños negocios y la Ley Humanitaria abarató el despido y puso la precarización como política de Estado, y hoy, la ley para la banca, le llaman Ley de Defensa de la Dolarización, dejémonos de eufemismos, pero sobre todo, dejémonos de cinismos. La única posición sensata con el país frente a esta Ley, es archivarla. Muchas gracias, presidente, asambleístas y país. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Rodrigo Collaguazo. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEISTA COLLAGUAZO PILCO RODRIGO. Buenas tardes, Presidente, buenas tardes a todos los ciudadanos que nos miran a través de los diferentes medios de comunicación y las redes sociales. Quiero expresar mi solidaridad a la colega Liliana Durán, a William Garzón, ante la pérdida de sus familiares, es muy doloroso, yo también perdí a mi madre hace un tiempo y sé que no hay palabras que pueda consolar, sin embargo, que sepan que estamos con ellos. Pero también quiero rendir tributo a Patricio Endara, un compañero de todas las luchas, un compañero de aquí de Quito, que ha luchado desde su temprana edad como dirigente juvenil, como dirigente de organizaciones barriales, luchando por la vivienda, un educador popular, militante de izquierda y trabajador comprometido, que siempre demostró su disposición, cariño y amabilidad con los ciudadanos y soñaba con un mundo solidario, equitativo, el falleció en estos días, tal vez en el mundo político no es





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

conocido, pero sí para quienes hemos luchado desde hace más de veinte, treinta años para tener un mundo nuevo, un mundo diferente, mi tributo a Patricio Endara. Presidente, de acuerdo al artículo ciento treinta inciso tres de la Ley de la Función Legislativa, solicitaría que a más de los diez minutos que me corresponde, en un segundo momento se me pueda facilitar los cinco minutos, conforme la Ley. Bueno, el Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, hoy es catalogado por la ciudadanía como uno de los jinetes del apocalipsis, el jinete de la muerte, porque va a matar la dolarización, porque va a matar la política social y pública y va a matar al sector real de la economía, es decir, al sector productivo, porque aquí en ningún momento se está garantizando la dolarización y es exactamente todo lo contrario. Este proyecto de ley de imperio del jinete de la muerte, va a exterminar la dolarización, pues lo que hace es abrir las puertas de par en par para que los dólares salgan o se queden fuera del país y vayan a las cuevas de Alibaba, las cuevas del Alibaba obviamente son los paraísos fiscales, en donde no pagarán impuestos, no contribuirán al país y tampoco contribuirán al desarrollo nacional. Va a aniquilar la política social y pública del Estado, si hay que priorizar entre el salvataje a la banca privada del país o salvar a las personas de catástrofes como en este caso sanitaria como es el Covid-19, o de catástrofes naturales como terremotos, inundaciones, simplemente esta Ley lo que hace es defender y beneficiar a la banca chulquera. Arrasará con la economía real, las empresas e industrias que generan producción, que generan trabajo, que generan dólares, terminarán afectadas y peor aún si se abre indiscriminadamente las importaciones, solo imagínense como quedaría Tungurahua con todas las micro, pequeñas y medianas empresas que se han desarrollado en Tungurahua, no quedaría una. Las micro empresas y emprendimientos desaparecen, los productores de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

entre los que están los campesinos, el pueblo montubio, el pueblo afro, cholo, mestizo y nacionalidades indígenas, también se verían afectadas. De igual forma las cooperativas de ahorro y crédito, bancos comunitarios, cajas solidarias, de la economía popular y solidaria que están ellos cerca a la comunidad, que están con las asociaciones, pues estas simplemente van a desaparecer. De igual forma ya no existirá el control sobre los intereses, sobre las comisiones de los bancos que terminarán cobrando por el aire que se respira dentro de un banco. El jinete de la muerte, sinónimo de la Ley de Defensa de la Dolarización, es considerado por la Biblia como uno de los más poderosos, porque de la muerte nadie puede escapar y, por lo tanto, de los daños futuros y malignos de esta Ley, la gran mayoría de ecuatorianos no podrán escapar. Todo esto está en los artículos de la Ley, y voy a comenzar, alguien mencionaba que había el descalce, pero acojamos que hay descalce, ese concepto, ese criterio neoliberal de que hay descalce y haciendo los cálculos y los números, en el Banco Central había un descalce de seis mil seiscientos cincuenta y nueve millones, horror, que susto, un descalce de seiscientos cincuenta y nueve millones, pero ahora acojamos también el descalce del sector privado, del sistema financiero, aplicando la misma fórmula, el mismo procedimiento para el Banco Central apliquemos para el sistema financiero privado, ¿cuánto sería el descalce del sistema financiero privado? Treinta y tres mil millones de dólares, por lo tanto, pues, salvemos, hagamos algo para que no haya el descalce y, por lo tanto, nombremos funcionarios públicos en los bancos para que nos den resolviendo aquello. Entonces, con esta comparación que estoy haciendo, primero que no existe descalce, segundo que, si quieren aplicar la fórmula, tanto para el público como para el Banco Central, como para los bancos privados, pues se ve claramente que los bancos privados tendrían un descalce de treinta y tres mil millones de dólares y ahí si no hay



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

espanto, no hay nada. Por lo tanto, esos análisis que se hacen primarios, artesanales, caen por su propio peso. Vamos a los artículos de muerte del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria del Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, título largo. El artículo uno, buenas prácticas internacionales y nos dice, los organismos con capacidad regulatoria, normativa, de control, procurarán acoger como marco referencial, los estándares técnicos internacionales relacionados con el ámbito de sus competencias, para la expedición de normativas y para el ejercicio de sus funciones con respecto a la jerarquía consagrada constitucionalmente. Esta reforma es inconstitucional, porque viola el Estatuto Internacional de la Convención de Viena Sobre Tratados Internacionales y de la Constitución en el artículo cuatrocientos diecisiete, que establecen que, en materia de los tratados internacionales, solo pueden ser adoptados a la legislación interna aquellos relacionados con derechos humanos. Con esta normativa que están pretendiendo aprobar, obviamente todas las funciones del Fondo Monetario Internacional, de la OMS, entre otras, tenía el mismo tratamiento y el mismo estatuto jurídico que los tratados internacionales de Derechos Humanos, lo cual, la Constitución no les da chance para eso, solamente la normativa internacional en lo relacionado a derechos humanos, pero no pues en estos otros ámbitos. Miren, los artículos siete, ocho, nueve, diez, diez y once establecen la nueva Junta de Política Regulatoria y Financiera, las juntitas, ahí hay dos juntitas, ahí también se plantea problemas de inconstitucionalidad, porque primero, generan duplicidad de funciones con la Superintendencia de Bancos, Segundo, impide la armonización de política monetaria, porque se separa esta Junta de la Junta Política de Regulación Monetaria y porque entra en plena contradicción con el artículo trescientos tres. El artículo trescientos tres, qué es lo que dice claramente, dice: la formulación de las políticas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentará a través del Banco Central, a través del Banco Central, no a través de dos juntitas, sino directamente se va instrumentalizar a través del Banco Central y me parece que cuando se habla aquí de facultad exclusiva, cuando se habla de exclusivo, qué es lo que nos están diciendo, nos están diciendo que es un derecho, o es un privilegio, por el que una persona o una entidad que es del caso del que estamos hablando, es la única autorizada para realizar algo inaccesible a los demás. Por lo tanto, si tiene que hacer el Ejecutivo a través del Banco Central, no se puede y está diciendo la Constitución que no pueden hacer otros en este caso las juntitas que se han inventado. Es claramente inconstitucional, algunos dicen no, no, es que no hay que tratarlo inconstitucional, pero la norma jerárquica superior es la constitución que nos guste o no, todos tenemos que someternos y si no nos gusta, lo que hay que hacer es un proceso de reforma, de cambio o hacer otra Constitución, pero no hacer este tipo de cosas. En el artículo doce que elimina los artículos quince y dieciséis del Código Orgánico Monetario y Financiero, en que se obliga a los bancos privados a tener límites, porque puede generar un proceso de fuga de capitales que puede afectar al esquema de la dolarización, con esta reforma, con el artículo doce que elimina el artículo quince y dieciséis, lo que se hace es abrir puertas, ventanas, techo y todo, para qué, para que se fuguen los capitales, lo que yo había dicho al principio, a las cuevas de Alibaba, sea Panamá, a las islas Caimán, etcétera. Tomemos en cuenta que hasta hace cuatro, cinco años, era treinta y cinco mil millones de dólares que están por allá, en vez de estar aquí en el país, ahora esas cifras me imagino serán mayores. Estamos abriendo la puerta ya, no solo la puerta sino también techos, ventanas y todo, mientras tanto nuestros migrantes, nuestras familias, hacen que vengan dólares acá, mientras que el sector



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

productivo aquí en el país, genera trabajo y genera dólares, los otros vivísimos, los chulqueros, lo que hacen es sacar el dinero fuera del país a las cuevas de Alibaba. El artículo veinte y nueve que reforma el artículo treinta y tres, establece la regla de respaldo, esto es inconstitucional porque el numeral tres del artículo doscientos noventa, así como el numeral siete del artículo doscientos noventa y el artículo treientos ocho de la Constitución, el artículo doscientos noventa numeral tres, que dice: con endeudamiento público se financiará exclusivamente, exclusivamente significa que solo para eso que está predeterminado. Gracias, Presidente, ya voy terminando, y por lo tanto, con esto se financiará el endeudamiento público, se financiarán programas y proyectos de inversión para infraestructura y se prohíbe la estatización de las deudas privadas, por lo tanto, en esta Ley lo que están haciendo es, favorecer y beneficiar a los bancos. Y, para terminar, Presidente, que han pedido las cooperativas de ahorro y crédito, la vez anterior también lo hice, es que los artículos cientos dos, ciento tres, ciento cuatro, ciento cinco y el artículo noventa y uno están orientados a eliminar las cooperativas de ahorro y crédito del sistema de economía popular y solidaria. Con esto, prácticamente se termina con los créditos que se está dando a la comunidad que se está dando a la asociación, y se termina la economía popular solidaria, y se va contra el artículo trescientos once de la Constitución. E incluso, se elimina el Fondo de Garantías de Fomento Productivo para el sector popular y solidario, como es el Conadis. Con esto, Presidente, el único camino que nos queda, el único camino para responder a los ecuatorianos y no ser testigos más delante de lágrimas, de sufrimiento, de desolación del pueblo ecuatoriano, el único camino que nos queda es el archivo de esta Ley de muerte que es el jinete del apocalipsis. Gracias. Presidente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, asambleísta Collaguazo. Tiene la palabra el asambleísta César Rohón, Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROHÓN HERVAS CÉSAR. Gracias, Presidente. Buenas tardes, señoras, señores legisladores, me uno con mi solidaridad, mis más sentidas condolencias, tanto a William como a Liliana, y me uno al dolor de sus familias por estas pérdidas tan irreparables que han sufrido. También quiero, señor Presidente, señores legisladores, rendir homenaje a un político exlegislador, exprefecto provincial de Pichincha, exvicepresidente de la Asamblea Nacional, que también ha fallecido, me refiero a Marco Landázuri, fundador del partido Izquierda Democrática, político serio, reconocido en nuestro país, a su familia le deseamos paz en su tumba y nuestras más sentidas condolencias. Señor Presidente, señoras y señores legisladores, entrando en materia, realmente con la Ley de Fortalecimiento de la Dolarización, hoy más que nunca hemos visto las distintas visiones y los distintos sesgos ideológicos y políticos que se dan con naturalidad en la Asamblea Nacional. Y claro, cuando uno controla todos los poderes de manera omnímoda y cuando uno ejerce el poder y control de la política monetaria en el país y del Banco Central que hace y deshace, y maneja los recursos del Estado como que fueran propios, entonces resulta que todo está bien. Pero hoy justamente estamos para evitar eso, para evitar el abuso de poder, para evitar los desafueros del poder, y para que la política monetaria y la política financiera del país se lleven, sí, con autonomía, sí, son facultad del Ejecutivo, pero a través del Banco Central que tiene que ser autónomo, independiente e institucional para que ningún gobierno le vuelva a tomar de la manera que se tomó la reserva monetaria del Banco Central del Ecuador, y me refiero al Gobierno anterior, dejando a las finanzas públicas, a la economía y a la estructura económica del Estado y a la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

reserva monetaria en una situación de insolvencia. Los activos y pasivos monetarios, tienen que tener un equilibrio, son monetarios, activos y pasivos monetarios de exigibilidad inmediata, y eso se dejó de cumplir hace muchos años cuando se tomaron esos siete mil millones de la reserva monetaria. Siete mil millones de dólares que le dejaron en el momento que se tomó el dinero para pagar los exagerados gastos del Gobierno anterior, le dejaron a la reserva monetaria con una cobertura de apenas veintiocho centavos de dólar por cada dólar de reserva, una decisión irresponsable, por decir lo menos. El día de hoy la reserva se ha recuperado, ya lo dijo el asambleísta Kronfle el día de ayer, se ha recuperado a niveles de cuarenta, cincuenta centavos de dólar por cada dólar que se necesita para cubrir la reserva, es decir, estamos apenas en el cincuenta por ciento. Qué significa eso, que si necesitaríamos de esa liquidez inmediata que debe tener la estructura de la reserva monetaria del país, el Ecuador solo puede pagar la mitad, cincuenta centavos de cada dólar, nada más. Y entonces, por qué fortalecer la dolarización, por qué fortalecer la institucionalidad, por qué fortalecer al Banco Central, para que no vuelva a ocurrir esto, para que ningún gobierno se crea dueño de la plata ajena, para que ningún gobierno toque la plata de la reserva monetaria, para que ningún gobierno toque el dinero de la reserva y haga fiesta con la plata ajena dejando en una situación crítica al país. El Ecuador no tiene reservas, el Ecuador no tiene ahorro interno, es una vergüenza y es una pena lo que ocurre en el Ecuador. Y voy a poner el ejemplo de un país vecino, de Bolivia, que tiene una reserva de veinticinco mil millones de dólares y un excedente de reserva de veinticinco mil millones de dólares. Y entonces, claro, Bolivia hace frente a la crisis, a la pandemia, tiene la plata para comprar las vacunas, sale a los mercados financieros, le prestan plata porque su situación está perfectamente estructurada porque su Banco Central determina seguridad, seguridad,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

solvencia y liquidez. El Banco Central del Ecuador no determina el día de hoy, ni seguridad, ni solvencia, ni liquidez; y entonces Bolivia hace frente va y compra las vacunas en época de pandemia sin ningún problema, porque tiene excedentes de la reserva, el Ecuador ni siquiera tiene reservas. Entonces, el Ecuador ni siquiera tiene para comprar una funda de chifles, esa es la triste realidad de cómo se ha manejado, no solo las finanzas públicas, sino la reserva monetaria del país. Otro ejemplo, sencillo para que todos entendamos lo que ha pasado aquí; se cuadraron los balances del Banco Central producto del despojo de los siete mil millones de la reserva monetaria y se cubrió el hueco con bonos, con papeles y con acciones de los bancos. Entonces, el día de hoy si usted necesita el dinero, cuánto valen esas acciones, cuánto valen esos papeles, cómo le va a pagar el Gobierno Nacional, por ejemplo, a la seguridad social los once mil millones de dólares que los tomó, no es plata del Gobierno, es plata de la seguridad social que está quebrada, es plata de los afiliados, de los trabajadores que todos los meses entregamos veinticinco por ciento de nuestro salario a la seguridad social para construir un ahorro. Qué ocurre, que no hay la plata, entonces nos van a devolver un papelito, un papelito que no vale nada. Eso se ha hecho con la reserva monetaria del Ecuador, por eso, eso es lo que se tiene que evitar. El Banco Central no está para salvar a los bancos privados, el Banco Central no es prestamista de primera instancia, los bancos privados tienen su estructura propia y su responsabilidad, los bancos privados tienen sus propias reservas para hacer frente a los problemas de iliquidez, y otrora se dieron en el país en la crisis financiera del año mil novecientos noventa y nueve por desafueros y desajustes en el manejo económico, por abusos de la banca, sí, señor. Que eso ya no se ha repetido, no se ha repetido, que la banca ha sido manejada técnicamente y profesionalmente el día de hoy, sí señor, que se ha fortalecido, sí, señor,





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

y que el Banco Central no presta plata para salvar a los bancos, ya no presta plata para salvar a los bancos. Aquí tenemos que hablar las cosas con absoluta claridad, con absoluta transparencia, eso es lo que tenemos que hablar. Entonces, esa es la situación del Ecuador, un país que no tiene reserva, un país que no tiene ahorro interno, un país que necesita fortalecer la dolarización a través de la institucionalidad del Banco Central del Ecuador, a través del fortalecimiento del Banco Central del Ecuador, a través de la autonomía del Banco Central del Ecuador para defender la dolarización, para que no le vuelvan a meter la mano al bolsillo al Banco Central de Ecuador y a la plata de los ecuatorianos. Aquí se dicen muchas cosas, pero muchas cosas se las dice al revés, unas con inteligencia, que la tienen muchos asambleístas, y otras con un desconocimiento total en materia económica financiera. Por qué se requiere fortalecer el Banco Central, por qué los bancos centrales del mundo necesitan tener fortaleza y dar seguridad. Primero, para tener una estructura sólida económica, financiera que le permita tener solvencia para enfrentar cualquier situación de emergencia; segundo, para tener esos excedentes que en su momento pueda servir para cualquier situación de emergencia en los países; tercero, porque tienen que tener liquidez para responder al dinero de la reserva monetaria, que no es plata del Banco Central y del Gobierno de turno. Y, finalmente, cuando se tiene seguridad y se tiene solvencia y se tiene transparencia y se tiene liquidez y se tiene excedentes, entonces esa seguridad que representan los Bancos Central en el mundo, y que son muchísimos, le permiten ser sujetos de crédito, tener mejores tasas de interés, bajar el riesgo país. Porque la gente se pregunta y dice: por qué el riesgo país del Ecuador está tan alto, mil doscientos puntos, ahora bajó a ochocientos después de que ganó Guillermo Lasso las elecciones. Por esto, esta es la razón, porque el Ecuador no tiene reservas, porque el Ecuador no tiene ahorro, porque la



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

reserva monetaria del Banco Central del Ecuador únicamente cubre el cincuenta por ciento de los pasivos, por eso es el riesgo país tan alto. Si el Ecuador estaría uno a uno, y además tendría excedentes, tenga la plena seguridad que el riesgo país del Ecuador estaría en doscientos puntos y entonces, obviamente los créditos que vienen al país serían a tasas de interés muchísimo más bajas de las que tenemos ahora y la Junta de Política Financiera podría regular perfectamente los créditos y las tasas de interés a tasas de un dígito que es lo que esperamos que se haga todos los ecuatorianos. Pero primero tenemos que construir leyes que vayan en esa dirección y que permitan no solo el fortalecimiento de la dolarización, sino principalmente el fortalecimiento de la institucionalidad en el país. Tengan la plena seguridad, tengan la plena seguridad que el momento que el Ecuador adopta medidas técnicas, económicas, financieras como las que se están planteando en esta Ley de Dolarización, con el advenimiento del nuevo Gobierno que empieza a dar señales de credibilidad y de confianza en el mundo, sin duda, a través del tiempo lograremos llegar a estos estándares que permitirán mejores condiciones de vida de todos los ecuatorianos, acceso al crédito de todos los ecuatorianos a tasas de interés de un dígito. No por el abuso, no por esto, no por el otro, no por la razón o la sin razón, esta es la razón, porque hubo un Gobierno que tomó siete mil millones de dólares de la reserva y tomó once mil millones del Seguro Social, y entonces le dejó al Ecuador sin reserva y sin ahorro interno. Y entonces, por eso el Ecuador es castigado en los mercados internacionales, por eso el Ecuador no tiene liquidez, por eso el Ecuador no tiene solvencia y por eso el Ecuador no tiene seguridades. Eso es lo que queremos cambiar el día de hoy con esta Ley de Dolarización, esto es lo que queremos cambiar en el Ecuador que se permita que esta reserva monetaria sea sólida, sea solvente, sea líquida y sea de exigibilidad inmediata. Señores legisladores, al Banco



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Central del Ecuador no le van a volver a cuadrar los balances ni le van a pagar lo que le deben con activos que no sean activos monetarios, no les van a volver a pagar al Banco Central del Ecuador con papeles, con bonos, con acciones, con terrenos, ni con edificios, no señor, esa no es función del Banco Central del Ecuador. Al Banco Central del Ecuador le sacaron siete mil millones de dólares en billetes, el Banco Central del Ecuador le tienen que devolver siete mil millones de dólares en billetes. Así que esa es la situación. Aquí muy alegremente cuadraron las cifras con eso, con papeles, con bonos, con acciones, con terrenos y con edificios, que hoy no cuadran, que hoy no representan los siete mil millones de dólares que despojaron al Banco Central del Ecuador para cumplir con los excesos y con los abusos del poder. Eso se tiene que determinar, eso se terminó hoy, porque hoy vamos a apoyar la Ley de la Dolarización porque apoyamos al Ecuador, porque apoyamos una nueva estructura económica financiera del Estado, porque queremos un Banco Central sólido, solvente, líquido, porque queremos que en el tiempo se construya esa liquidez y esa seguridad que tiene que brindar el Banco Central del Ecuador a los ecuatorianos, a su economía. Eso es lo que queremos, que el Ecuador sea sujeto de crédito a bajas tasas de interés, que baje el riesgo país, que con el tiempo volvamos a tener ahorro interno con las reformas que se tendrán que hacer necesariamente en la seguridad social para que tampoco ningún gobierno le coja la plata del Seguro Social, que no es plata del Seguro Social ni del Gobierno, sino de los afiliados, de los trabajadores y los empleados de la seguridad social. El futuro del país está en nuestras manos, depende de qué lado nos ponemos, qué visión tenemos, nosotros no tenemos la visión socialista, nosotros no tenemos la visión del estatismo, nosotros no tenemos la visión del Estado obeso, nosotros no tenemos la visión del abuso del poder donde el presidente de la República quiera hacer lo que quiera en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

desmedro de la voluntad de los ecuatorianos y en desmedro de la estabilidad económica financiera del Ecuador. La dolarización se sostiene con medidas como estas, de transparencia, la dolarización se sostiene con producción, con trabajo, con exportaciones, la dolarización se sostiene trabajando más y produciendo más, con reglas claras de juego que permitan dar señales claras a los mercados internacionales, que permita dar señales a los mercados del mundo, a los multilaterales de crédito, porque vamos a seguir necesitando de ellos hasta estabilizar la economía ecuatoriana para poder lograr en el mediano plazo tasas de interés de un dígito que le permitan al país tener esperanzas de cambio y de vida mejor para todos los ecuatorianos. Señor Presidente, señoras y señores legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra la asambleísta Nancy Guamba. Asambleísta, buenas tardes. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Buenas tardes, colegas asambleístas, ciudadanía que nos sigue a través de los medios legislativos. Quiero empezar uniéndome con las palabras de sentir hacia el fallecimiento, tanto del padre de nuestra querida compañera Liliana Durán y la madre del Presidente de la Comisión de Salud, a la cual pertenezco, doctor William Garzón. Mis más sentidas condolencias, resignación, fortaleza y fuerza en estos momentos difíciles. De la misma manera, a toda la ciudadanía que en estos momentos está velando a un ser querido por falta de atención médica, por falta de vacunas y por estas políticas indolentes del Gobierno que ya fenece, afortunadamente, y esperemos que venga el nuevo, pues, a cumplir con su deber con la ciudadanía. Estimados compañeros, he escuchado las intervenciones de cada uno de ustedes, me llama la atención la intervención del



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

asambleísta Rohón, entre otros. Y empiezo aclarando que la revolución ciudadana ha sostenido la dolarización utilizando principalmente tres estrategias macroeconómicas que son: la primera, el sostenimiento de la masa monetaria que obtiene impidiendo la salida de dólares del país, y de ahí el impuesto que lleva ese mismo nombre, impuesto a la salida de divisas. Así como las barreras arancelarias a productos suntuarios o que afectan a nuestro sistema productivo interno, equilibrando de este modo la balanza comercial y de pago. Solo con dólares en los bolsillos de todos los ecuatorianos se puede sostener la dolarización, y eso es una realidad, no es un discurso. Hay una diferencia abismal entre decir y hacer, mientras la banca y otras élites dicen querer sostener la dolarización, pero sacan su dinero del país que es lo que realmente pone en riesgo la dolarización, pero a eso me referiré más adelante. La segunda estrategia macroeconómica que efectuó la revolución ciudadana fue la redistribución de la riqueza. Cualquier Estado nacional tiene como característica básica ser un redistribuidor natural de la riqueza del país, pues los impuestos que recauda de los ciudadanos que se comprometen con el desarrollo del país son distribuidos en sueldos, salarios, adquisición de insumos y servicios que proveen de salud, educación y seguridad a la ciudadanía entera. Se me viene a la mente aquellos videos de los discursos grabados de uno de los presidentes ejemplares de nuestro país como es el ya fallecido Jaime Roldós Aguilera, quien en sus discursos elocuentes manifestaba precisamente: hay un grupo de empresarios honestos y comprometidos con el desarrollo de nuestra nación con quienes me honro en trabajar, pero hay otro grupo que ve al Estado como instrumento para enriquecerse vía política pública, a quienes se les debe detener en el avance de su codicia. Palabras tristemente vigentes desde aquel entonces, en donde se encuentra en conflicto que como grupo político la revolución ciudadana ha tenido que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

afrontar estos cuatro años. Y la tercera estratégica macroeconómica que se efectuó es la aceleración del consumo a través de garantizar el empleo y de la fijación de sueldos dignos donde la remuneración básica unificada pasó de ciento setenta dólares en el año dos mil siete, a trescientos sesenta y seis dólares en el año dos mil dieciséis, con procesos inflacionarios mínimos que permitieron el incremento en el consumo y por ende el trabajo. En otras palabras, personas que por su nivel de experticia en diferentes áreas de trabajo público, como fueron los médicos especialistas para el año dos mil dieciséis alcanzaron un sueldo aproximado de mil seiscientos setenta y seis dólares. Por ejemplo, ellos podrían y podían en ese entonces, endeudarse y adquirir una casa digna, un departamento digno activando así todo el sector de la construcción que es uno de los que más empleos genera. Por eso insisto, las empresas se reactivan frente a las necesidades del consumo. Ahora en el gobierno del señor Moreno fueron eliminadas estas tres estrategias de sostenimiento de la dolarización, pues, se bajaron los impuestos concentrando las riquezas en pocas manos, especialmente en el sector especulativo financiero con la mal llamada Ley de Apoyo Humanitario se bajaron los sueldos disminuyendo la velocidad de circulación del dinero y el discurso del Estado obeso, no es otra cosa que despedir indiscriminadamente a funcionarios públicos. Por ende, se destruye la capacidad de consumo y no se genera empleo, solo deuda, acumulación de capital en pocas manos y salida del dinero del país que pone en riesgo la dolarización. Lo extraño es que este cambio de estrategia de sostenimiento de la dolarización ya lleva cuatro años, asambleístas y ciudadanía, habiendo perdido como plan de gobierno en estas elecciones del dos mil diecisiete, justamente como propuestas del que en su tiempo era candidato el señor Lasso, hoy presidente electo. Pueden ratificar o verificar el argumento, si bien la historia de las votaciones de esta casa



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

legislativa, así consta en las Actas, donde las leyes a las que hago referencia se califican con los votos de la bancada de CREO, en teoría opositores al señor Moreno, lo que en la práctica son lo mismo. A este cambio de estrategia es lo que en nuestra bancada se llama traición y lo único que ha logrado hasta ahora es inducir a una crisis sistemática que ha beneficiado al sector de la banca, pues, durante la pandemia no solo que todos quedamos endeudados, sino que adicionalmente en el proceso de renegociación de créditos nuestros montos de pago final, en el mejor de los casos ha subido en un treinta por ciento, y en otros, queridos compañeros, sobrepasan el cincuenta por ciento. Hasta aquí la impresión de que el gran ganador de esa estrategia de la política pública es el sector especulativo financiero, pues, al aumentar plazos también aumentan ganancias vía interés. Pero, claro, ese sería si no existiera el riesgo de que un gran número de personas no cancelen los créditos, pues debido a la pandemia y a la estrategia de la política pública implementada en los últimos cuatro años las personas tienen problema para cubrir sus obligaciones, ya que es difícil hacerlo sin trabajo o con sueldos reducidos. Pero, tranquilos, para eso hay la Ley de la Defensa de la Dolarización, el gran invento cuántico que hace que las reservas de libre disponibilidad garanticen los depósitos de los cuenta ahorristas en lugar del capital del dueño del banco. Y para esto, que quede clarísimo, procedo a citar textualmente los cambios en el artículo treinta y tres, que en su parte pertinente dice: Primer sistema. En el pasivo de este sistema se registrarán las especies monetarias nacionales acuñadas por el Banco Central del Ecuador que se encuentren en circulación los títulos del Banco Central o llamados TBC a los que se refiere el artículo ciento veintiséis de este Código que se le pretende reformar, cualquier otra obligación directa con el público y los depósitos de las otras sociedades de depósito que comprenden: bancos privados, mutualistas, cooperativas



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

de ahorro y crédito, bancos públicos con depósitos a la vista, estos pasivos deben ser cubiertos en un cien por ciento con los activos de reserva internacional a un país endeudado. Con esta propuesta de ley, si se llega a aprobar, la única manera que le queda para responder a sus obligaciones es con sus bienes, y de ahí que se siente ya un aire privatizador sumamente tóxico en cumplimiento de la receta del Fondo Monetario Internacional, que no son otra cosa que vienen por la banca pública donde la cereza del pastel es el Banco del Pacífico. Pero también vienen por la banca privada contra los segmentos cuatro y cinco de las cooperativas de ahorro y crédito, pues, aquí pretenden destruir la economía popular y solidaria. Siempre me parecen contradictorios los discursos de la derecha oligarca de nuestro Ecuador que dice defender el emprendimiento, pero ya en el poder lo único que hace es monopolizar el mercado y especular. Y si para eso es necesario quebrar pequeñas empresas lo hace sin remordimiento alguno. Adicionalmente, llama mucho la atención que un país dolarizado y en un proyecto de ley que dice defender la dolarización, se hable una ley que contradice su título, defensa de la dolarización, la dolarización depende del flujo de dólares que ingresan y salen del país sea este en manera positiva, esta Ley anula el instrumento para que se regule la cantidad de dólares que los bancos deben mantener en el Ecuador. Así mismo, anula la regulación sobre los dólares que deben ingresar al país por concepto de exportaciones. Esta Ley busca la liberación de la regulación sobre las tasas de interés y las comisiones que los bancos cobran a los ciudadanos, cuando, por ejemplo, nos cubran por imprimir un pequeño papel con el estado de la cuenta de uno, girar un cheque o hacer una transferencia. Es la ley de defensa de los privilegios de la banca privada, así es como realmente debería llamarse este Proyecto perverso para el país. Esta Ley prohíbe los créditos del Banco Central del Ecuador al sector público, pero permite los





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

préstamos ahí sí a la banca privada. Esto fue el origen del salvataje bancario en los años noventa, la Junta Monetaria aprobó créditos para la banca privada que jamás fueron recuperados y nos costaron la moneda nacional. Inconsistencias hay por todas partes, y el tratar de aprobar este desastre de Proyecto de Ley en el gobierno de Moreno, considero que tiene más que ver con el ciudadano de la imagen, con el cuidado, perdón, de la imagen del señor Guillermo Lasso, que con la inmediata necesidad para el país, pues, ya lo tienen, y en realidad esta es su ley. O veamos si la bancada de CREO hoy vota en contra de esta propuesta o la impulsa. Adicionalmente, el tiempo, así como las Actas de esta casa legislativa también demostrarán si cambia o no la estrategia de Gobierno implementada durante estos cuatro últimos años, que para decir, en mi criterio, sería muy importante que no siga los mismos pasos de este Gobierno que ya fenece. Como dije, esta Ley solo asegura intereses económicos de un grupo específico de banqueros que quieren apoderarse del corazón financiero del país privatizando el Banco Central, y eso violenta el artículo trescientos tres de la Constitución que en su parte pertinente establece la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera, es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva, y se instrumentará a través del Banco Central. Por lo tanto, la Función Ejecutiva es la parte constitutiva del Estado, así como el Ministerio de Finanzas es el instrumento para aplicar la política fiscal, por lo que sería ilegal tener un cuerpo colegiado ajeno al Ejecutivo, para con ello, buscar aún más que tener que liderarlo...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta Guamba, por favor, le pido vaya terminando su intervención. -----

LA ASAMBLEÍSTA GUAMBA DÍAZ NANCY. Ya termino, por favor. Y peor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

aún con una desfachatez que los representantes del Ejecutivo a la Junta tengan voz y no voto. Por favor, un poquito de coherencia respecto al patrimonio de los ecuatorianos. Ley que también contradice el artículo doscientos treinta y dos de la Constitución que prohíbe que los órganos de regulación, como lo sería la Junta de Política Monetaria, se integre por los representantes a ser regulados, en este caso los banqueros. Y, para concluir, Presidente, gracias por estos minutos, la normativa es claramente inconstitucional, pero sobre todo de malas entrañas en todo su contexto, y en este sentido no puedo estar de acuerdo con un documento que coloca de garantes de los depósitos de los ahorristas a los ciudadanos, que da la impresión de ser un instrumento de desdolarización más que de protección de la dolarización y que entrega en bandeja de plata la economía nacional en manos de los especuladores financieros. Por lo tanto, en defensa de la economía del Estado ecuatoriano y por el bienestar del mismo, este Proyecto de Ley no debe ser aprobado, más aún cuando estamos a pocos días de que se termine este periodo legislativo y casi a un mes de que se termine el peor Gobierno de la historia. Por esa razón, pido por el pueblo ecuatoriano, el archivo de esta desastrosa propuesta de ley y quienes lo aprueben deberán ser declarados como traidores a la patria. Gracias, Presidente y ciudadanía. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta Henry Cucalón. Asambleísta, buenas tardes. -----

EL ASAMBLEÍSTA CUCALÓN CAMACHO HENRY. Señor Vicepresidente, colegas legisladores, muy buenas tardes con todos. Antes que nada, quiero expresar mi profunda solidaridad y mi sentido pésame con Liliana Duran, con William Garzón por la pérdida de sus seres queridos. La



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

dolarización es una gran causa nacional, símbolo de confianza y de respaldo ciudadano, que genera consensos suprapartidistas y que se ha constituido en un baluarte de estabilidad, pese a los flagelos y avatares económicos, ayudando a mejorar ostensiblemente la calidad de vida de los ecuatorianos, principalmente de los más pobres, es un pacto social no escrito que todos tenemos el deber de proteger. Hoy, en este segundo debate, conocemos y resolvemos sobre las reformas al Código Orgánico Monetario y Financiero denominadas para efectos comunicacionales, en defensa de la dolarización. El objeto de esta normativa es el fortalecimiento y la institucionalidad del Banco Central, que bajo ningún concepto significa un menoscabo a la constitucionalidad. Por la extrema polarización que vivimos, se le ha querido etiquetar por un sector como privatizadora, otros inclusive, durante muchos años, han sostenido que en dolarización el Banco Central debe desaparecer. Nada más alejado de la realidad, en ambos casos, el Banco Central, colegas legisladores, no es un banco comercial, es un banco de reserva que no puede ni debe financiar ni otorgar créditos a la banca privada ni financiar al Gobierno, precisamente porque las reservas son el oxígeno de un país, en el momento en que estas se van se puede generar caos, especulación e incertidumbre entre los ciudadanos. Al no ser banco de bancos como se lo denominaba antiguamente ni tampoco instituto emisor, el ejemplo de su función en otros países no es válido, no es aplicable, pues no tenemos moneda propia, dando al traste entonces, a la famosa maquinita de imprimir billetes que disparaba la inflación y la desconfianza. Nuestra Constitución en el tan renombrado artículo trescientos tres es muy clara, sí, la política crediticia, monetaria y cambiaria es potestad exclusiva y la Función Ejecutiva y el Banco Central son parte de esa función. Y la propia Carta Magna establece que su organización y funcionamiento será regulado mediante ley, y es precisamente aquello lo que hace este



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

Proyecto, el permitir que las decisiones que tome el Banco se encuentren orientadas técnica y financieramente a resguardar la dolarización, otorgando más autonomía a sus órganos directivos, sin que ello implique que deje de pertenecer a la Función Ejecutiva ni contrariar la Ley Fundamental del país. De igual forma, el Banco Central se encuentra bajo la égida de los organismos de control, por lo cual es absolutamente distinta a la pretensión de libertinaje que se tenía con el Proyecto de Ley de Crecimiento Económico del año dos mil diecinueve. Así mismo, debemos recordar que la Ley de Fomento Productivo, aprobado en agosto del dos mil dieciocho, uno de sus artículos que lo apoyamos decididamente, ya estableció que el Banco Central no podrá invertir en certificados de tesorería o cualquier título de valor emitido por el Estado. Hoy se complementa y se deja claro que ningún Gobierno puede disponer de los recursos que no les pertenecen y que son las reservas que custodian el Banco Central, ¿por qué es importante esto? Porque estos recursos están destinados a cubrir en la totalidad la cantidad de dinero que tienen depositado las entidades tanto públicas como los municipios, prefecturas, la seguridad social, entre otras; como las privadas, los bancos, cooperativas, etcétera. Supongamos que un caso de calamidad doméstica todas ellas deseen retirarlos, no habría como cubrirles en su totalidad. Actualmente, ese descalce económico es de seis mil seiscientos cincuenta y ocho millones de dólares, cuando en el dos mil dieciocho apenas era de cuatrocientos cincuenta y cuatro millones. Por eso, aquí lo fundamental no es el monto de la reserva sino cuánto cubre respecto al monto de los depósitos. En algunas intervenciones parece ser que se confunden los conceptos: las reservas, el encaje, y lo peor de todo, el Cosede. Las reservas internacionales es el conjunto de depósitos tanto de órganos públicos y privados que constan en el Banco Central. El encaje bancario es el dinero que por ley deben depositar los bancos privados en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

el Banco Central, es una parte de esas reservas internacionales. El Cosede es un seguro de depósitos, que en caso de que los bancos cierren, es decir dejen de operar, ahí se paga a los depositantes. Hay que ser muy precisos en cuanto al tema de la conformación de las juntas monetarias y financieras, porque de aquí se ha prestado para la muletilla de la supuesta privatización, es decir, la enajenación de lo público a favor de lo privado. Desde la Constitución de mil novecientos noventa y ocho, está expresamente prohibido que los regulados puedan ser parte del órgano regulador. Por tanto, esos vestigios de corporativismo no van más, no tienen por qué repetirse lo de antaño, donde el sector privado tenía representantes funcionales en los directorios donde se formulaban las decisiones económicas del país. En ese sentido, concuerdo con muchas autoridades, ciudadanos también, de que no se quiere que se repita el pasado, yo tampoco quiero que se repita la debacle a la que ha sido sometido el Banco Central ni en la última década ni en las cuatro anteriores, ni en la época de las donaciones, de los préstamos subordinados con piola, de los préstamos de liquidez, de la compra forzosa de bonos del Estado, de las capitalizaciones de bancos privados, de banca pública como accionistas de sociedades anónimas, de bicicleteo de bonos de la AGD y el desconocimiento de las deudas del Gobierno central con el Estado, porque el Banco Central es parte del Estado, de estos que criticaron el manoseo del Banco Central y se hicieron conocidos como analistas para terminar haciendo lo mismo cuando estuvieron en el poder. Por eso mismo, la forma de nominación propuesta es correcta, tanta para la Junta Monetaria como para la Financiera, a sus tres integrantes los nombra el presidente que es elegido por el pueblo y lo designa la Asamblea, también elegida por el pueblo. El órgano legislativo es una Función del Estado, representa el interés público y no podemos confundir la institucionalidad con sus integrantes, en el caso que hubiera



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

personas o asambleístas que no están a la altura de las circunstancias como hemos conocido, algunos se han ido, que tenían prácticas de mercaderes y otros de mercachifles. Eso jamás, significará que la Asamblea Nacional, el Parlamento, el Congreso de la República sea un ente privado, por Dios. Eso sí era impresentable, lo que se propuso en un inicio y que hoy se ha corregido, respecto a que los miembros de las juntas sean a tiempo parcial, el servicio público es a tiempo completo, no solo porque así lo determina la Ley sino por una actuación ética para evitar los conflictos de interés. Con esta norma suprema ya no existan ellos que iban solo a cobrar dietas y regresan a sus funciones privadas, y tomando en cuenta que el artículo ciento cincuenta de la actual Carta Magna, les prohibirá expresamente hasta por dos años, que regresen a cualquier entidad donde ha sido sometida a su regulación, en este caso los mismos bancos privados. Se tiene así mismo, la facultad de remoción, que vendría a ser intrínseco control político por las causales que se encuentran en la ley, con el voto de las dos terceras partes de los miembros del Parlamento. Con respecto a los requisitos, para ser miembro de las juntas se ha aclarado lo obvio, que la experiencia para pertenecer a las mismas puede ser tanto en el ámbito público, privado y en la cátedra universitaria, lo cual es positivo, no podemos discriminar esta experiencia. No es que los designa ni el público ni el privado, ya sabemos, nómina el presidente designa la Asamblea, no es directo. Esto es un asunto de antecedentes y ahí tendrán los próximos asambleístas la responsabilidad de tener el criterio de escoger a los mejores y analizar, justamente, cuáles son sus antecedentes. Recordemos que han existido funcionarios en entidades públicas financieras muy preparados y con solvencia moral, con amor al país, y otros, también inclusive siendo gerente del Central despachaban actos reservados el mismo día que los presidentes huían. Ahí en la banca privada también hubo gente que ha



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

sido artífice de quiebras, de fraudes, pero muchísimos más son los que han coadyuvado a tener entidades fuertes, solidas cuya honorabilidad nadie pone en duda y es el fiel reflejo del actual sistema financiero. Pero en todo caso, está la experiencia que va a servir de antecedente para tomar una decisión. Otro tema de relevancia, es volver al sistema de los cuatro balances que ya funcionó al inicio de la dolarización y que es primordial porque prioriza el uso la reserva internacional para las cosas más importantes del funcionamiento del sistema financiero monetario, dando mayor tranquilidad a los depositantes. Considero eso sí, que debe ser agregado para que conste expresamente en esta Ley y en esta normativa que las resoluciones de ambas juntas surtan efectos jurídicos desde su publicación y no desde su emisión, para así garantizar la seguridad jurídica. Señor Presidente, señores legisladores, mucho más grave para una economía que un Gobierno ideologizado es un Gobierno desesperado, ante ello, esta norma es solamente una herramienta adicional que debemos apoyar para prevenir que en este agobio la irresponsabilidad supere a la razón. Pero lo cierto es que la dolarización se defiende también, con más instrumentos que superan a las mismas leyes, con confianza, mensajes claros a favor de la inversión, instituciones fuertes, y sobre todo credibilidad, ese es el desafío constante y nosotros debemos asumir ese compromiso. Señor Presidente, colegas legisladores. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Carlos Ortega. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTEGA ÁLVAREZ CARLOS. Gracias, señor Presidente. Antes de nada, quiero expresar mi sentimiento de solidaridad con el compañero asambleísta William Garzón y la compañera Liliana -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Durán por tan sensible pérdida. Mi saludo a todas las familias ecuatorianas, dentro y fuera de la patria, en especial a las hijas e hijos de la migración, que desde la distancia sufrimos al saber que nuestros padres e hijos están expuestos a la nueva ola de pandemia y a un Gobierno netamente errático. Aprovecho para congratularme públicamente por la reunificación familiar de los niños y niñas ecuatorianas que fueron noticia hace algunos días, el ejercicio de nuestro rol de fiscalización ha dado sus frutos y hoy sabemos que las niñas están a buen recaudo con su familia. Sin embargo, no siempre el desenlace es positivo, a veces se reviste de tristeza y de tragedia, debemos como Asamblea seguir trabajando para evitar que condiciones riesgosas, expongan la vida de las familias y de los más vulnerables en busca de un mañana y oportunidades que aquí las son negadas. Nuestra realidad como migrantes está relacionada con lo que hoy debatimos, así que colegas legisladores y legisladoras, nadie que conozca el dolor de la migración por la crisis bancaria de mil novecientos noventa y nueve, puede ver este Proyecto de Ley de manera imparcial. No podemos ser imparciales o mirar con ojos que se dicen técnicos, de quienes desde el exterior defienden posiciones ideológicas, respecto al rol que a su criterio deben cumplir entidades como el Banco Central en la economía de un país. Y digo que no podemos ser imparciales, porque nosotros como muchos ecuatorianos, vimos congelados nuestros depósitos por decisiones irresponsables, por acciones, regulaciones y políticas que precautelaron un salvataje bancario, no para entidades del sector público, no colegas, no nos equivoquemos, salvataje a entidades financieras privadas. Así que nuestra preocupación siempre será legítima, tanto ante gobiernos populistas y demagógicos como ante intereses particulares. Colegas, previo a resumir las decenas de observaciones y textos alternativos que he trabajado con mi equipo y que





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

remitiré al colega ponente, no puedo dejar de expresar el sin sabor que me deja el informe de la Comisión para segundo debate de este Proyecto de Ley. Lamentó que muy poco se haya trabajado en este texto alternativo o en un diseño institucional que equilibre la balanza, es decir, que encuentre este justo medio que invoqué en el primer debate. Como dicen nuestros jóvenes, estamos pasando de Guatemala a guatepeor, sin contrapesos claros, eliminando controles de regulación blandos y minimizando la norma constitucional. Debo confesarles, colegas, que en mi ingenuidad y sentido patriótico me hizo creer que había esperanza y que la Comisión lograría matizar el texto propuesto por el Ejecutivo y corregir los errores de la actual normativa, por supuesto el exceso discrecional y susceptible a manipulación politiquera. Pero no, ya veo que esta reforma se convirtió en un juego de suma cero, así colegas, no se construye patria ni futuro, mientras sigamos pensando en términos de blanco y negro, seguiremos cometiendo errores. En razón del tiempo y dado a la vera de la esperanza que es lo último que se pierde, me permitiré a continuación resumir mis observaciones. Propongo modificar el diseño institucional planteado en el Proyecto de Ley, debe mantenerse la atribución de formulación de la política monetaria, crediticia, cambiaria, financiera, así como de seguros y valores como facultad privativa de la Función Ejecutiva. Sugiero escoger que existan dos organismos de regulación, que sean la Junta de Regulación Financiera y la Junta de Regulación Monetaria, estas serían juntas no de formulación de políticas sino de regulación. Para ello he presentado textos alternativos, empezando por la reforma al artículo cinco del Código, determinando la diferencia entre la formulación, la regulación y el control. Respecto a los requisitos de los miembros de las juntas, debe incorporarse el criterio de género, he presentado propuestas en las que en ese sentido propongo, que el requisito de no pertenecer a organizaciones políticas, no sea de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

doce meses sino de tres años y que se amplíen para donantes de campañas electorales. El conflicto de intereses debe ser también, en relación a los integrantes de otra Junta, del gerente del Banco Central, del presidente, vicepresidente de la República y ministros de Estado. El cargo de miembros de las juntas debe ser incompatible también, con el cargo o servicio en empresas, gremios u organizaciones sociales. La remoción a los miembros de la Junta de Regulación Financiera, debe establecerse con claridad como potestad de la Asamblea Nacional. El texto es claro para la Junta Monetaria, pero no para la Junta Financiera. Así mismo, debe revisarse las causales de la remoción, en el número uno debe clarificarse que será removido uno o varios miembros de la Junta cuando incumplan los requisitos, este texto incluso que se ha puesto que será solo por causales supervivientes, parece tener dedicatoria, no quiero pensar que eso es así. En el artículo trece punto dos, propongo incluir la siguiente causal: abrogación de funciones o expedición de regulaciones o decisiones que pongan en riesgo la estabilidad económica y la solvencia financiera del país. Respecto a la determinación de la crisis sistemática en el artículo diez, debo expresar mi rotundo desacuerdo con un texto propuesto, esta decisión no puede ser solamente de tres mentes lúcidas, se requiere una responsabilidad mayor de quien está al frente del país. Por ello, propongo que la Junta establezca las regulaciones y protocolos para establecer los criterios de determinación de la crisis sistemática, pero esta decisión será del presidente la República. En las funciones de la Junta de Regulación Financiera, se ha incluido la función de requerir comentarios no vinculantes a los regulados, esto no es correcto, he propuesto un texto alternativo haciendo referencia a la aplicación de metodologías deliberativas en el diseño de las regulaciones. Colegas, no podemos ser tan obvios, ya quisiera yo que se nos consulte o requieran comentarios a los migrantes o a nuestros couriers, antes de ponernos un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

registro de familiares para el envío de paquetes. El artículo doce deroga el artículo quince que se refiere a las facultades excepcionales en el ámbito macroeconómico, esto no lo podemos permitir. No podemos atar de manos al país, se necesita regular, sí, en esto estoy de acuerdo, pero no eliminar estas facultades, habrá contextos en los que se requiera establecer condiciones o límites a los activos de las entidades financieras, de seguros o no financieras en el exterior, límites a su endeudamiento externo o límites para garantizar garantías, proteger la dolarización no es dejar hacer y dejar pasar, he presentado un texto alternativo buscando equilibrar la balanza. Propongo que en el artículo trece se establezca que el presidente de la República podrá acceder a la información y no se podrá alegar reserva., ¿cómo es posible que el jefe de Estado no conozca cómo está el país y el sistema financiero monetario? ¿Cómo va a tomar decisiones de política pública? No perdamos la perspectiva y el sentido de la lógica, propongo clarificar que las juntas y el Banco Central, respetaran también las normas de contratación pública y de la Losep. Por supuesto...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Asambleísta, le pido, por favor, vaya concluyendo con su intervención. -----

EL ASAMBLEÍSTA ORTEGA ÁLVAREZ CARLOS. Bueno, muchas gracias. Anticipó, para terminar, que no podré apoyar el Proyecto de Ley tal como ha sido planteado, y que espero realmente, que este debate dé frutos, que se haga ajustes sustantivos y que no pase como en la última votación, que no se nos dio tiempo para leer el texto final ni tampoco se cumplió con el deber que tienen los ponentes de exponer los cambios acogidos luego del debate. Muchas gracias, señor Presidente. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra asambleísta José Agualsaca. Asambleísta, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUALSACA GUAMÁN JOSÉ. Buenas tardes, señor Presidente. ¿Me escucha? -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA AGUALSACA GUAMÁN JOSÉ. Señor Presidente de la Asamblea Nacional, señores asambleístas. Antes de entrar al debate, quiero denunciar públicamente que las organizaciones campesinas, las organizaciones indígenas, que a más de ser olvidados, abandonados y traicionados por el Gobierno actual, por la no aplicación de las políticas agrarias y también en lo referente al derecho y al acceso a la tierra y la producción. El Ministerio de Agricultura y Ganadería, hoy se encuentra empeñado, se están revirtiendo y declarando nulidad las adjudicaciones hechas por el propio Ministerio, como es el caso que están siendo objeto de engaño y falta de respeto la Asociación Intercultural El Tambo. El predio Agrotambo, favoreciendo con las acciones del Magap a la familia de los exbanqueros Peñafiel, digo engaño, porque este Gobierno entregó la adjudicación con escritura pública en favor de la asociación El Tambo, cumpliendo con todo el proceso administrativo, el quince de diciembre del dos mil diecisiete. Y para nuestra sorpresa y la del pueblo ecuatoriano, este veinte y ocho de abril de dos mil veintiuno, declara la nulidad o sea desconociendo lo actuado por la propia autoridad del Ministerio de Agricultura y Ganadería. Y, efectivamente hoy también denunciamos, hoy a las dos de la tarde la Policía Judicial entró, allanó el predio donde se encuentran cumpliendo las labores los legítimos dueños la asociación El Tambo. Entonces, estamos viviendo en el Ecuador un



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Estado y un Gobierno colonial y excluyente, que no se ha superado; de la misma forma el Magap declara la utilidad en contra de la Asociación Rumipamba del predio Santa Isabel, el veintidós de enero del dos mil veintiuno, los dos casos en el cantón Mejía, provincia de Pichincha. Así mismo, continúa el trámite de reversión del predio La Rema en contra de las cooperativas Copas y Codervir en la provincia de El Oro. El Magap no ha dado una solución definitiva a la cooperativa La Indiana y más asociaciones del predio La Indiana, en la provincia del Guayas. Los campesinos que mediante la lucha y cumpliendo todos los procesos administrativos, fueron adjudicados legalmente por el Ministerio de Agricultura y Ganadería y en el Gobierno de la revolución ciudadana, en este momento se encuentran en la indefensión las organizaciones campesinas en el país, la ruralidad espera a gritos una política de revolución agraria para la soberanía alimentaria, no la reversión de las propiedades de los campesinos en favor de los banqueros que tanto daño nos hicieron en el país. Entrando ya en el tema de este debate, quiero rechazar esta inconstitucionalidad de la ley de defensa de intereses de los banqueros, porque es el propósito de este desatinado Proyecto de Ley por varias razones, que pido que se archive. Primero, por inconstitucional, puesto que no solo abiertamente incumple el artículo trescientos tres de la Constitución, contradiciendo la facultad exclusiva de la Función Ejecutiva de la formulación de las políticas monetaria, crediticia, cambiaria y financiera para que el Banco Central la instrumente, utilizando mañoserías, pretendiendo que una ley reforme la Constitución a través del enunciado del artículo veintiuno del Proyecto de Ley, al establecer que ninguna persona o entidad procurará ejercer influencia sobre los miembros del órgano de gobierno o el personal del Banco Central del Ecuador en el ejercicio de sus funciones, esto significa que el Banco Central no solamente ya no cumplirá las funciones



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

asignadas en la Constitución, sino que además la Función Ejecutiva no podrá tener ninguna injerencia sobre las decisiones del directorio o sobre el personal del Banco Central, o sea que un directorio conformado por cinco banqueros reemplazaría a la Función Ejecutiva, esto significa que ni el presidente de la República, ni el ministro de Finanzas, ninguna otra persona o entidad podrá tener ninguna injerencia sobre las decisiones de estos cinco notables. Segundo, el Proyecto es un Proyecto concentrador, puesto que esta Ley provocaría la centralización de la actividad financiera en los bancos más grandes, con lo que se pretende destruir la economía popular y solidaria, qué van hacer las cooperativas. Tercero, este Proyecto pretende una mayor liberalización del sistema financiero, mediante reformas legales orientadas a la no injerencia del Estado en el funcionamiento del sistema financiero, inclusive mediante la privatización del Banco Central del Ecuador, como ejemplo de esto en el artículo cincuenta y cinco del Proyecto de reforma, se traslada la competencia de la regulación de los medios de pago, cheques y los medios de pago electrónicos, que comprenden las transferencias para el pago o cobro, las tarjetas de crédito, débito, recarga y otros de similar naturaleza de la Junta Política y Regulación Monetaria y Financiera al directorio del Banco Central. En el artículo sesenta y ocho del Proyecto de reformas, se establece que el directorio del Banco Central, podrá autorizar operaciones de liquidez con instituciones financieras y el propio directorio definirá el techo de las operaciones de la gestión de liquidez, lo anterior significa que los cinco ciudadanos miembros del directorio del Banco Central, administrarán la reserva internacional. Cuarto, porque se crea un escenario similar al que existió en vísperas de la crisis financiera de mil novecientos noventa y nueve, con el riesgo de que la historia se repita, puesto que este Proyecto de Ley promueve la libre circulación de capitales a nivel internacional, el directorio de los cinco banqueros podrán definir



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

los pagos en el exterior, de mandar dinero físico para el uso interno del país, es decir, en palabras de Mauricio Pozo, se les entrega la posibilidad de usar recursos de todos para sacar la plata al país y esto sumado a una posible eliminación del impuesto de salida de capitales, configura un escenario para atentar contra la estabilidad de la dolarización. Quinto, el salvataje bancario se concreta en el artículo treinta y tres, constituye como parte del pasivo del Banco Central, el pasivo de la banca privada y además hace referencia explícita a una crisis sistémica que puede crear un escenario de riesgo moral para el comportamiento de los bancos privados y establece la obligación del Banco Central en caso de la crisis sistémica de cubrir este pasivo, lo anterior significa que los cinco ciudadanos miembro del directorio del Banco Central, administrarán la reserva internacional, establecerá el sistema de las tasas de interés para las operaciones activas y pasivas del sistema financiero nacional, establecerían regulaciones sobre los medios de pago, autorizarían operaciones de liquidez con instituciones financieras cuyo techo definirían. Sexto, el Proyecto prohíbe financiar al Estado, pero los recursos públicos depositados en el Banco Central, podrán ser prestados a las instituciones financieras privadas sin ningún límite ni garantía, lo que equivale a la privatización de los recursos públicos depositados por las entidades públicas en el Banco Central. Como vemos, este malhadado Proyecto, permite realizar nuevas operaciones de sucretización de las deudas por parte de los grandes grupos económicos, como en la crisis de mil novecientos ochenta y dos del sepulcro blanqueado Oswaldo Hurtado y el salvataje bancario con la crisis de mil novecientos noventa y nueve de Jamil Mahuad y su superministro trasladó el costo al conjunto de la población, provocando su empobrecimiento, como siempre que los pobres paguen la crisis y los ricos se repartan las ganancias y cuantos otros atracos a los dineros del país buscan realizar con este Proyecto. Lo peor



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

de todo, este Proyecto debe ser rechazado por no ser soberano, ya que este nace de una condición del Fondo Monetario Internacional, que el país debe cumplir previo al desembolso de una de las cuotas del préstamo concedido por dicha entidad, esto es el embargo del desarrollo y de la vida de nuestros hijos a la banca, dejar pasar este Proyecto sería cavar nuestra propia sepultura. Señores y señoras asambleístas, muchas gracias, por darme apertura. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra el asambleísta Israel Cruz. Asambleísta, buenas noches. Asambleísta Cruz, tiene la palabra. -----

EL ASAMBLEÍSTA CRUZ PROAÑO ISRAEL. Buenas tardes, señor Presidente, un saludo cordial para usted y por ende para mis compañeros asambleístas y como no saludar al pueblo ecuatoriano, a la provincia de Chimborazo y a la ciudad de Riobamba. Antes de iniciar mi intervención con respecto al tema, debo dar mis debidas condolencias a la compañera Liliana Durán y lógicamente a mi distinguido asambleísta William Garzón, que han perdido los seres más queridos de una familia. También quiero felicitar a la provincia de El Oro que está cumpliendo treinta y siete años de provincialización, para esa hermosa provincia un saludo cordial desde Chimborazo. Estamos tratando la Ley urgente que había mandado el señor presidente de la República, la Ley de Defensa para la Dolarización y que hoy estamos haciendo la reformatoria a la Ley Orgánica del Código Financiero, indudablemente debemos tomar en cuenta que la moneda dólar no es de nuestro país, la moneda dólar es extranjera, por lo tanto, esto queda a voluntad nada menos del Departamento del Tesoro de los Estados Unidos, si ellos en un momento dado toman la decisión de no vender los dólares al Ecuador, indudablemente por más que hagamos una Ley, no nos serviría casi de





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

nada, lo que sí podemos preocuparnos, es de que para salvar la dolarización tenemos que hacer mayores exportaciones, vender los productos nuestros al resto del mundo, para luego que ellos nos manden las divisas, mandar las divisas quiere decir traer los dólares, de esa manera nosotros podemos garantizar la existencia del dólar en el Ecuador. También otro factor importante que hay que tomar en esta Reforma del Código Orgánico Monetario del Ecuador, hoy es la época, poner un artículo y bajar los intereses de los préstamos de las instituciones financieras, a quiénes, a los microempresarios, a los empresarios, emprendedores y lógicamente a algunos sectores organizativos como son el sector financiero de nada menos del sector del turismo que está liquidado, el sector de los transportistas que ciertos banqueros o bancos ya están confiscando las unidades, sean taxis, camionetas, buses y el transporte pesado, eso hay que preocuparnos, bajar los intereses para que haya productividad, para que haya puestos de trabajo, para la reactivación económica del Ecuador en un momento de crisis, hay que hacer el sacrificio todos los sectores, indudablemente ellos mismo han dicho que en esta época el otro año ganaron nada menos cuatrocientos millones de dólares, mientras el Ecuador solamente veía la desesperanza y el sufrimiento de ver cuántos familiares se han muerto con esta pandemia. Por lo tanto, también hay que reformular este Código Monetario para no permitir que la Asamblea se quede sin autoridad, que el Banco Central quedé sin institucionalidad de poder controlar acá, y que el Ejecutivo tenga la responsabilidad como dice en el artículo de la Constitución, no podemos dar mediante esta reforma a que se formen dos juntas monetarias, cómo podemos dar el queso al ratón para que cuide el queso, su comida preferida, no podemos, hay que pensar y aquí los señores asambleístas quedarán a la historia, quedaremos a la historia. Por eso es que yo sugiero que ciertos artículos que no estén de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

acuerdo con las esperanzas de los más necesitados y que no violemos la constitucional, la Constitución del Ecuador, como en los artículos trecientos nueve y trecientos once, quiero leer por favor. En el artículo trecientos once dice más claramente, el sector financiero popular y solidario se compondrá de cooperativas de ahorro y crédito, entidades asociativas o solidarias, cajas y bancos comunales, cajas de ahorro, las iniciativas del servicio del sector financiero popular y solidario y de la micro, pequeñas y medianas unidades productivas recibirán, ojo, un tratamiento diferenciado y preferencial del Estado y del Estado es también parte la Asamblea Nacional, en la medida en que impulsen el desarrollo de la economía popular y solidaria, casi igual dice el artículo trecientos nueve. Por lo expuesto, según el informe del presidente de la Asociación de Cooperativas de mi provincia, el ingeniero Hernán Novillo, nos manifiesta que con este Proyecto de Ley desaparecería nada menos doscientos treinta y cuatro cooperativas en el Ecuador. Este Proyecto de Ley con el que estamos reformando el Código Orgánico Económico y Financiero, está violando algunos artículos de la Constitución, a este documento hay que respetarla, porque es el documento mayor, es la Biblia jurídica de este llamado hermoso Ecuador. Por lo tanto, debo indicar que este Proyecto de Ley dice en varios artículos, como el trecientos nueve y trecientos diez, debe haber este tratamiento diferenciado. En este Proyecto de Ley el patrimonio técnico y patrimonio primario, pasaría a ser parte del patrimonio técnico secundario, en el caso de las cooperativas no tienen un dueño absoluto, los dueños son los socios que son millones de socios, que si los hay en la banca privada, los dueños son nada menos en las cooperativas en el Ecuador, siete millones quinientos mil socios que están en esta circunstancia de la economía popular y solidaria, que son los que están más cercanos a los más necesitados o llamados también aportantes, solo en Chimborazo existe



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

cuatrocientos cincuenta mil socios y aquel número quedarían desamparados, caso de que existieran excedentes de capital en las cooperativas, son distribuidos a los socios ese dinero para cumplir con su reglamento cooperativista, en el banco no existe eso, las ganancias son solo para ellos y lo único que nos queda a nosotros, es ver la cantidad de cuánto gana. Finalmente, el representante de la Asociación de los Organismos de Integración del Sector Financiero Popular y Solidario, él ya intervino en la Asamblea, el economista Edgar Peñaherrera para indicar esta normativa y que estaba violando muchos artículos de la Constitución. Con esto terminó, señor Presidente y gracias por el tiempo que me dé, adicionalmente sugiero que en la normativa se incluya una transitoria que dicta: vigésima segunda, normas a favor del sector financiero popular y solidario, en toda normativa dictase un organismo de regulación, control o supervisión para efectivizar la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario Financiero para la Defensa de la Dolarización, a favor del sector financiero popular solidario, deberá alinearse a los mandatos constitucionales de los artículos treientos nueve, treientos once, de la Constitución de la República del Ecuador, asegurando de esta manera normas específicas diferenciadas y preferenciadas a favor del sector. Gracias, señor Presidente, por el tiempo que me da para mi intervención, este aporte mandaré por escrito a la Comisión y ojo, la Comisión debe respetar y acoger las sugerencias, porque para eso es el debate. Buenas noches. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Buenas noches, asambleísta Cruz. Tiene la palabra, el asambleísta Héctor Muñoz. Asambleísta Muñoz, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA MUÑOZ ALARCÓN HÉCTOR. Buenas noches, 



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Vicepresidente, un saludo cordial a usted y a todos los colegas assembleístas. Quiero primero unirme a los mensajes de condolencia a los colegas Liliana Durán y William Garzón, les mando un abrazo, un abrazo cariñoso para ustedes y sus familias. Haber, sin duda es un importante debate, un interesante debate, creo que más allá de las subjetividades o de los discursos con alta carga ideológica que se han presentado también, ha habido exposiciones con datos y cifras interesantes que nos tiene que llevar efectivamente a profundizar el debate presente. Iba a empezar analizando, Presidente, las preocupaciones que tienen algunos colegas assembleístas, de carácter constitucional, sin embargo, el assembleísta Cucalón ya lo hizo de forma absolutamente clara, por lo cual no veo que es innecesario ahondar más en ese asunto. Lo que sí quiero empezar diciendo, Presidente, es que he visto con optimismo que los mercados internacionales han reaccionado de manera positiva ante la noticia del nuevo Gobierno, del nuevo Presidente y no solamente eso sino que en general con la madurez con la que se aceptaron los últimos resultados electorales por parte de las dos tendencias, siempre hay excepciones, pero yo creo que en general hubo o existió una madurez política para aceptar los resultados y esto efectivamente tuvo como consecuencia que el riesgo país ha caído considerablemente su calificación, porque pasamos de alrededor de mil ciento sesenta y nueve puntos, a estar alrededor de setecientos y pico, con lo cual yo creo que es muy importante el mensaje, sin embargo falta muchísimo por hacer y de eso estamos totalmente conscientes. Y es precisamente desde mi punto de vista que proyectos como el que estamos tratando y que yo espero que sea aprobado el día de hoy, tienen como objetivo principal el fortalecer el sistema económico ecuatoriano, estamos conscientes además, de que la protección a la dolarización es el eje central en la construcción de una política económica sólida, cuyo enfoque debe ser justamente la creación



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

de un marco jurídico eficiente, de un marco jurídico que busque permanentemente el motivar que exista inversión local, inversión extranjera en nuestro país. Sin lugar a dudas el antecedente de la dolarización en el Ecuador fue la grave crisis inflacionaria que tuvimos de alrededor del año mil novecientos noventa y nueve, que llevó justamente a las autoridades del Gobierno de ese entonces, a tomar una de las medidas más importantes en la historia económica del Ecuador, fue justamente cambiar la moneda nacional y adoptar al dólar como moneda de curso legal y exclusiva, como le digo para mí fue una de las medidas más eficientes para enfrentar esta crisis económica y social que teníamos o por la que estaba atravesando el Ecuador en ese momento, desde ese entonces la inflación pasó a ser un índice cuya tendencia no superaba los cinco puntos porcentuales en promedio anual, permitiendo a la economía ecuatoriana mantenerse equilibrada, generando dos temas que son importantísimos, el uno es la tranquilidad y el otro es la confianza de los ciudadanos. Creo que hay algunos puntos que quiero rescatar de este Proyecto, uno de los más importantes el mantener la autonomía del Banco Central como ya muchos colegas lo dijeron, ya la historia nos ha demostrado que algunos gobiernos abusivos tomaron el dinero del Banco Central y lo utilizaron como caja chica, aprovechando recursos que no les pertenecían, aprovechando recursos que no eran de propiedad del Gobierno y que los mal utilizaron o digamos utilizaron en efectos en donde no era indispensable hacerlo, como todos sabemos y como se ha dicho aquí, son recursos que corresponden a las cooperativas, al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y a los depositantes de la banca privada. Presidente y colegas, creo que un Banco Central independiente evita que la política monetaria está influenciada por consideraciones de carácter coyuntural de corto plazo, que definitivamente más temprano que tarde terminan afectando el bienestar



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

del país. Yo creo que esta gestión independiente debe fortalecerse en los dos ejes que establece justamente el Proyecto, no cierto, el primero es sobre la libertad de la institución para poder elegir los instrumentos a utilizar en la política monetaria, la cual es absolutamente obvio, y el segundo tiene que ver con el accionar de las autoridades, quienes deben actuar sin presiones y sin condicionamientos con el Gobierno de turno y esto no quiere decir en absoluto que van a estar exentos de fiscalización o de la adecuada rendición de cuentas, al contrario creo que el país justamente necesita mayor transparencia en todas las acciones de los funcionarios públicos. Creo que muchos coincidimos en que queremos un Banco Central que tenga prohibido financiar el gasto público y privado con el dinero de los ecuatorianos, creo que todos queremos justamente ese Banco Central que tenga prohibido emitir dinero electrónico sin respaldo, por ejemplo, y que evidentemente queremos un Banco Central que no le vuelvan a obligar nunca más a comprar títulos valores emitidos por el Estado, yo estoy consciente que un Gobierno responsable, un Gobierno disciplinado en las finanzas y respetuoso del Presupuesto General del Estado, no va a tener ningún inconveniente en acatar estas disposiciones. Finalmente, Presidente y colegas, quiero resaltar otros de los puntos más fuertes de esta Ley de Protección de la Dolarización y es la acumulación de las reservas que también algunos colegas ya lo dijeron, que tiene como un objetivo único respaldar la totalidad de los recursos del sistema financiero nacional y del sector público depositados en dicha institución. Recordemos que las reservas internacionales permiten fortalecer la estructura económica y financiera del país, ya que constituye o contribuye, perdón, para la estabilidad del poder adquisitivo. Colegas, creo que es importante que aprobemos este Proyecto, creo que es importante que terminemos esta legislatura con responsabilidad, protejamos la estabilidad económica y social de nuestro país, para que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

nuestros hijos puedan vivir en un Ecuador más próspero y para que nuestros padres puedan tener una vejez más digna. Hasta aquí mi intervención, señor Presidente, muchas gracias y un saludo cordial a todos. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Muñoz. Tiene la palabra el asambleísta José Serrano. Asambleísta, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA SERRANO SALGADO JOSÉ. Muchas gracias, Presidente, colegas asambleístas. Nadie puede negar que la dolarización nos ha protegido y nos ha dado estabilidad social, económica, pero sin lugar a dudas todavía hay un largo trecho para alcanzar la verdadera equidad, igualdad ante la Ley, en otras condiciones y en diferentes momentos, esta dolarización al mismo tiempo se constituye en una especie de camisa de fuerza frente a la competitividad que tenemos con el resto países de la región, al no tener nuestra propia moneda y esto implica grandes responsabilidades para un Gobierno, para su sociedad y al mismo tiempo para el Estado en su conjunto. Si de algo en realidad debemos hacer conciencia común y defensa, de unidad, así como defendemos y siempre exigimos la protección y la garantía de derechos humanos, en este caso también es la defensa en unidad de la dolarización, estamos precautelando el correcto manejo del sistema y de los recursos económicos de nuestros compatriotas de manera general. Considero que este Proyecto no debió haber sido calificado como Proyecto económico urgente, ya que se debe señalar que la normativa vigente del Banco Central, no permite financiar al sector público, debemos entender que para defender la dolarización, se debe principalmente precautelar la fuga de capitales, que es ahí donde están los factores fundamentales para que se mantenga esta moneda como el medio de su existencia económica



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

de nuestros compatriotas, hay que evitar los riesgos sistémicos y fortalecer la economía, la producción y el empleo, pero también fundamentalmente generar un sistema constitucional y legal que sea solidario, los más ricos deben contribuir más para que los más pobres puedan tener las oportunidades suficientes en educación, en salud, en seguridad ciudadana y por supuesto en trabajo y producción. Todos buscamos que se mantenga de la mejor manera, por supuesto las reservas internacionales y que se pueda cumplir la meta de acumularlas gradualmente, al ser dinero de los ciudadanos y las ciudadanas, de las empresas públicas, de la seguridad social, de los gobiernos autónomos descentralizados, de las sociedades financieras y por supuesto de los recursos que maneja el propio Gobierno central, pero lo que no podemos permitir es que se otorguen prendas o préstamos de lo público solamente a lo privado y nos olvidemos de las necesidades urgentes de nuestros compatriotas, el ejemplo más vivo y más lacerante de como esas necesidades no han podido ser cubiertas en lo absoluto por el Gobierno Nacional, si ven hoy día por ejemplo en la pandemia y en esta crisis de salud y en esta crisis total que no ha sido atendida por el Gobierno Nacional. No se puede señalar en esta norma, por ejemplo la prohibición expresa de financiamiento al Gobierno, la ejecución de operaciones cuasifiscales se traduzcan simplemente en una sana práctica, en no financiar el gasto público con dinero público. Y por otra parte permitir el financiamiento o generar intereses para el sector financiero privado, es ilógico y se puedan prestar esos recursos para las necesidades de producción, de generación de fuentes de empleo, de nuevos desarrollos de conocimiento, de tecnología para nuestros mandantes, esto definitivamente no tiene ninguna lógica, esta manifestación lo hago con relación a varias reformas que se pretendían establecer en varios de los artículos del Proyecto de Ley original que fue remitido por el Ejecutivo.





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

Artículo cuarenta y siete, cuarenta y ocho, setenta y seis, ciento veintiséis y subsiguientes, que no hacen otra cosa que garantizar simplemente como prioridad la liquidez del sistema financiero privado sobre el interés público. Se ha mejorado el Proyecto de Ley, no al nivel que hubiésemos estado de acuerdo completamente para este segundo debate, pero sin embargo el haber incluido nuevamente, por ejemplo, la facultad para la Junta Financiera de regular techos en las tasas de interés para el sistema financiero privado, sin lugar a dudas es un elemento clave. Como Asamblea Nacional tenemos la obligación de precautelar la constitucionalidad de este Proyecto, por lo que debemos evitar estar completamente vigilantes y conscientes que este Proyecto no puede ni debe contraponerse, por ejemplo, a lo que establece la Constitución de la República, en especial en su artículo trecientos tres, así mismo, de acuerdo a la independencia de autonomía del Banco Central del Ecuador, que es el custodio de la liquidez del país, por lo que tiene como función la de administrar los recursos que guarda y protegerlos preservando el principio de seguridad de cada uno de los recursos que se depositan en sus cuentas, no se pueden, nuevamente reitero, generar, por ejemplo, intereses sobre los excedentes de liquidez como se ha señalado en el Proyecto inicial. Con relación a la reforma de la creación de las juntas, se debe decir que la Comisión de Régimen Económico ha hecho cambios sustanciales para que este segundo informe contemple la eliminación de miembros a tiempo parcial, cambios en relación a la gobernanza, a la estructura y por supuesto que estas juntas, tanto monetaria y financiera puedan tomar las decisiones de manera independiente sin ser los ministros, que determina la Ley vigente, integrantes de las mismas, pero si siendo parte la Función Ejecutiva, es fundamental que el Ejecutivo que es el responsable del manejo y la gestión económica y financiera de un país, se haga a su vez responsable de la gestión de estas juntas, incluso



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 703-A**

a través de sus delegados, que en este caso podrían ser llevados hasta juicio político. Con lo mencionado, he presentado por escrito algunas observaciones, tanto de fondo como técnicas, como la que tiene relación a lo que se establece como buenas prácticas internacionales y que se desarrollan a lo largo del Proyecto, por lo que le pido al señor ponente, señor Presidente, si usted me permite, que del documento que he remitido ya por escrito se sirva recogerlas con la finalidad de que se garantice la aplicación de las normas de acuerdo a la jerarquía constitucional y normativa y no se deje abierta la posibilidad de aplicación como un tema subjetivo o referencial, es decir, en el Ecuador solo se puede aplicar lo que dispone nuestra Constitución en sus artículos cuatrocientos veinticuatro y cuatrocientos veinticinco a los tratados internacionales de derechos humanos ratificados por el Ecuador, que reconozcan derechos más favorables a los contenidos en la Constitución y por supuesto, los que prevalecerán sobre cualquier otra forma jurídica o acto del poder público. Es importante señalar, señor Presidente, señores asambleístas, que no podemos en este Proyecto de Ley menoscabar derechos de cooperativas y al mismo tiempo generar diferencias asimétricas con el resto del sector financiero del país, privado especialmente; por otra parte se debe analizar el tema de transparencia, informes a Contraloría y ahí, por supuesto, los propios informes a la Asamblea Nacional en su condición de instancia fiscalizadora, para que rompamos con este esquema absurdo de la información confidencial o reservada que requieran instancias que están debidamente facultadas por la Constitución y por la ley para conocer a detalle esta información financiera como tal, como lo que ya sucedió, específicamente, con la pretendida venta del Banco del Pacífico y en donde, obviamente, perdimos información, tiempo de los ciudadanos y ciudadanas frente a una negativa permanente del Ejecutivo de entregar esta información que



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

era fundamental para la facultad fiscalizadora de la Asamblea Nacional. Señor Presidente, colegas asambleístas, estamos en un momento clave de la historia de nuestro país, en el que nuestra responsabilidad nos conduce a presentar nuevos mecanismos de diálogo social y al mismo tiempo de desarrollo económico para el país, en este sentido es nuestra obligación como ciudadanos, funcionarios públicos electos por nuestros compatriotas, unir los esfuerzos necesarios para salir adelante y vencer esta monstruosa crisis, que lastimosamente el Gobierno no ha sabido enfrentarla. Los cambios propuestos llevan a este fortalecimiento institucional y garantizan la seguridad jurídica y al mismo tiempo garantizan la protección de los derechos fundamentales de nuestros compatriotas, dan viabilidad económica para el establecimiento de un camino que precautele la micro y macro economía del país. Señor Presidente, colegas asambleístas, señor Presidente de la Comisión de Régimen Tributario, proponente de este Proyecto de Ley, una vez que hemos presentado las observaciones por escrito, tanto de fondo como de carácter técnico, de ser aceptadas, cuenten con el voto de nuestra bancada a la que represento, para crear una ley, por lo menos de mínima defensa a la dolarización, este debe ser un objetivo conjunto y unitario este momento en nuestro país. Gracias, señor Presidente y colegas asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias a usted, asambleísta Serrano. Tiene la palabra, asambleísta Esteban Torres. Asambleísta Torres, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA TORRES COBO ESTEBAN. Buenas noches. Gracias, Presidente. Mis condolencias a los asambleístas que han perdido a sus familiares y por supuesto a todos los ecuatorianos que han perdido sus



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

familiares por esta terrible pandemia. Lo fundamental en este debate, no hay hito político y económico más importante y positivo para el Ecuador que la dolarización, eso no está en discusión y saludo que ningún asambleísta, al menos a los que yo he podido escuchar, haya puesto en duda su valor. Ahora, en un país dolarizado, hay que decirlo, también, de frente, no es necesario un banco Central. En Panamá, por ejemplo, no existe un Banco Central y muchas de las funciones, necesarias en la economía, están delegadas a un banco, sí, al Banco Nacional. Es importante que en el debate dejemos a un lado esa idea de que el Banco Central ecuatoriano, tal como funciona ahora, es de alguna forma necesario para el país, no lo es y aquellos enamorados de la existencia del banco tienen que dejarnos intentar vender esa idea y más aún, dejar de lado esa idea caduca de que tanta burocracia y tecnocracia es necesaria en el Banco Central, porque para nadie es un secreto que desde hace tiempo se ha jugado al juego de la silla en esa institución y por eso me da la impresión, que salvo las cosas positivas que si tiene la Ley, estamos jugando también al juego de la silla con este Proyecto generando burocracia, que en mi parecer y de lo que he escuchado a muchos asambleístas es inútil. Si discutimos esta Ley en estos momentos y nos vemos obligados a tratarla, es porque ciertos políticos, y precisamente aquellos que fueron parte de los pipones del Banco Central, pretendieron o anunciaron que iban a tomar dinero ajeno para repartirlo sin razón alguna, una verdadera irresponsabilidad que tuvo una estrategia política ruin atrás, por eso estamos aquí, porque existió el riesgo de que esas personas, mal utilicen, si llegaran al poder, el Banco Central y porque quisieron que los ecuatorianos crean que el Banco Central era una alcancía que se debía romper porque su contenido era gratuito y no lo pagaba nadie, que era de libre disposición, por suerte, para la dolarización la independencia del Banco Central y para un manejo más



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

ordenado el candidato que proponía eso no ganó, sino que ha ganado las elecciones del presidente Lasso, alejado, entonces, ese peligro, al menos por ahora, porque quien amenazaba con meter la mano en el Banco Central no ganó las elecciones, tenemos que seguir tratando esta Ley que fue propuesta y tenemos que hacer que sirva de algo y hacer que haga que el Banco Central funcione mejor de lo que funciona ahora, porque esto no es un debate sobre si el Banco Central debe existir o no debe existir, a la panameña; no, este es un debate en donde queremos, de alguna forma, mejorar las funciones del Banco Central, en ese sentido, como no respaldar la tesis que maneja este Proyecto de restablecimiento de la regla de respaldo con los cuatro sistemas dentro del balance del Banco Central, como no respaldar también la meta de acumular gradualmente reservas internacionales con el fin de que respalden todas las operaciones, en un futuro, del Banco Central ecuatoriano, como no respaldar la protección del Banco Central de los coletazos que le puedan llegar de la extinta AGD y por supuesto de las instituciones financieras cerradas privadas. ¡Qué no respaldo!, porque me parece excesivamente burocrático, el establecimiento de dos juntas, la Financiera y la Monetaria, con gobernanza y estructura propia dice el Proyecto de Ley y con tres funcionarios cada una a tiempo completo. Me parece absolutamente innecesaria esta figura, esta bifurcación, tranquilamente puede haber una sola que cumpla con las funciones encomendadas y que además, según el artículo trece, hoy serían, cada una de ellas, personas jurídicas de derecho público con autonomía administrativa, financiera y operativa, además con la participación de una serie de funcionarios públicos con voz pero sin voto, pero de los que estoy seguro se les van a pagar dietas, es decir con gastos innecesarios, pero además de entre los requisitos, me da la impresión y les digo con toda franqueza, de que los candidatos a conformar estas juntas ya se frotan las manos, porque los



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

requisitos son tales que uno podría saber ya por donde va la pelota, ¿quiénes serán?, me da mucha curiosidad saber, con estabilidad además y con posibilidad de reelección y si de alguna manera salen de su puesto se tienen que quedar todavía treinta días hasta que la Asamblea resuelva como sacarlos; alguien puede justificar entonces, que esta parte de la ley ¿es necesaria?, que esta parte es importante, frente si, a los objetivos que ya hemos hablado antes. Además, según esta reforma el único requisito es que tengan una reunión al mes, como lo dice el Proyecto en el artículo catorce que reforma el artículo diecinueve, una vez al mes y con un sueldo más alto, me imagino que en el sueldo más alto jerárquico en el sistema, en el servicio público, porque nadie iría a un cargo de estos, digamos la verdad, a cobrar mil doscientos dólares, luego viene la secretaría técnica, más burocracia innecesaria, luego el comité de auditoría, en el cincuenta y siete punto dos, tres miembros más, con sueldos de quinientos dólares, no lo creo, van a ser sueldos altos; en conclusión, ¿esta ley es positiva? La tratamos porque hubo la amenaza, precisamente, de mal utilizar el Banco Central, pero este punto me parece equivocado en la ley, se puede manejar las funciones del Banco Central con menos personas, trabajando más, con menos burocracia, con menos despilfarro y sostener lo que todos esperamos, que es la dolarización que nos ha dado, hasta ahora, tranquilidad, certeza y posibilidades de soñar en más. Gracias, señor Presidente. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias asambleísta Torres. Tiene la palabra el asambleísta Franklin Samaniego. Buenas noches, asambleísta Samaniego. -----

EL ASAMBLEÍSTA SAMANIEGO MAIGUA FRANKLIN. Muchísimas gracias, señor Presidente, gracias a todos y a todas, señores



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

asambleístas, compañeros y compañeras, yo también quiero sumarme a los saludos, y principalmente la posibilidad de expresar mi abrazo solidario a mi compañera, amiga y camarada Liliana Durán por el sensible fallecimiento de su padre y a William Garzón, de la misma manera por el fallecimiento de su madre. Debemos estar conscientes de que este debate, sin duda alguna, casi en lo único que concordamos, es que se discute el futuro de la política pública monetaria y financiera y quiero señalar, así mismo, que envío un abrazo a todos y todas las ciudadanas que continúan resistiendo a la pandemia ante la ausencia de un Gobierno, cuya indolencia y desinterés le ratifica como al peor Gobierno de la historia y cada vez que intervenga lo voy a sostener. En relación al Proyecto de Ley, quisiera a manera de preámbulo, señalar que este Proyecto se inscribe, como decía nuestro compañero Juan Cárdenas, en el conjunto de medidas que demandan los acreedores y chulqueros internacionales, para favorecer a los chulqueros nacionales, como en el caso a nivel internacional del Fondo Monetario Internacional y, por otro lado, ejecuta la agenda plutocrática de la banca ecuatoriana. Ustedes recordarán, compañeros y compañeras, ciudadanos y ciudadanas, aquella reunión entre la banca privada y Lenin Moreno en agosto del año dos mil diecisiete, la reunión que luego provocaría, entre otras cosas, varios temas, como por ejemplo, el primero, la privatización del dinero electrónico, pues a partir de allí fue que se propuso la “Ley de Reactivación Económica” no nos olvidemos de eso, misma que quitó el dinero electrónico del Banco Central y lo pasó única y exclusivamente a la banca privada. Otro tema, también, es la “Ley de Fomento Productivo” y no hay que olvidarse, la Ley de Fomento Productivo que condonó cuatro mil seiscientos veintitrés millones de dólares a los deudores del Servicio de Rentas Internas, además de establecer directrices para el financiamiento del sector público, y no se puede hacer, como decíamos,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

por medio de la banca pública hoy, y, además, que tenga que acudir necesariamente a la banca privada internacionalmente. Tercero, otro elemento que es sustancial recordar y no debemos olvidarnos, es la Ley de Simplicidad Tributaria que generó condiciones para la fuga de capitales, y que para hacer memoria, fue archivada por esta Asamblea en primer momento, y que el año pasado, mientras aprobaban la Ley mal llamada humanitaria, también aprobaron una Ley que liberó los techos de la deuda y lo más grave, relativizó el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo, a una pregunta que vuelvo a plantear; si hay dinero se cumple, caso contrario no, es decir, generó condiciones para como siempre ha hecho el neoliberalismo, priorizar el pago de la deuda, como en este Gobierno, antes que la deuda social y antes que salvar vidas. Compañeros y compañeras asambleístas, es el libreto como hemos señalado en el lapso de este debate varios compañeros, del gobierno plutocrático, de la banca que ahora pretende de manera inconstitucional, quitar el rol instrumentalizador de la policía pública, monetaria, crediticia, cambiaria, financiera del Banco Central. Yo ahí quisiera también señalar algo, que alguno de los compañeros asambleístas en un inicio del debate señalaba, esta Asamblea no aprueba temas inconstitucionales, aquí se aprueban normas que no tienen nada que ver con inconstitucionalidades, que hemos denunciado y hemos resaltado en varios debates y ahí voy a poner, por ejemplo, la última, la Ley Orgánica de Extinción de Dominio, que tiene objeción por razones de inconstitucionalidad, hoy con pronunciamiento inclusive de la Corte Constitucional, así es que no vengamos a señalar que las leyes han sido, esta Ley en particular, ha sido revisada a detalle y que no hay ninguna inconstitucionalidad, es más, nosotros hemos venido señalando y hoy quiero nuevamente volver a hacer hincapié, que en el Proyecto de Ley, sí veo algunos cambios, como la eliminación de los miembros no





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

permanentes de las dos juntas que crea el Proyecto de Ley, sin embargo, compañeros y compañeras asambleístas, pueblo ecuatoriano, eso no resuelve el problema de constitucionalidad de fondo en las juntas y es que sus miembros aún con el cambio que se ha realizado, no son los representantes de los entes rectores, en ese sentido se arrastra la inconstitucionalidad del primer debate en la generación, ojo, de la política pública, monetaria, crediticia, cambiaria y financiera; esta inconstitucionalidad trastoca la ingeniería del Estado y lo introduce en una inseguridad jurídica, además de poner en riesgo la economía del país. Dicen que no hay inconstitucionalidades, pues les voy a señalar una segunda inconstitucionalidad que se había detectado ya en el primer debate, que sigue existiendo en este informe de segundo debate y es la referente al rol de instrumentalizador de la política monetaria, crediticia, cambiaria, financiera del Banco Central, que de manera clarísima establece el artículo trescientos tres de la Constitución de la República y me voy a permitir leer nuevamente la disposición que establece y cito, artículo trescientos tres: “La formulación de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras, es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentalizará a través del Banco Central; la ley regulará la circulación de la moneda con poder liberatorio en el territorio ecuatoriano”. De manera muy clara, escuchemos, de manera muy clara se establece que la política monetaria, crediticia, cambiaria, financiera se instrumentalizará a través de qué, del Banco Central, entonces, si constitucionalmente se establece aquello, acaso me pregunto yo, ¿no es una inconstitucionalidad que los artículos diecinueve y treinta y uno del Proyecto de Ley sobre las funciones del Banco Central se le restringe, exclusivamente a instrumentalizar la política monetaria? Claro que es inconstitucional, por las leyes que desarrollan el contenido de los derechos y las disposiciones constitucionales no las anulan. Compañeros



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

y compañeras, ecuatorianos y ecuatorianas, ciudadanos, compatriotas, el peor Gobierno de la historia dijo que vacunaría a la primera línea de combate a la pandemia y aparecieron las listas VIP, dijo que haría una cirugía a la corrupción y se convirtió en el Gobierno del reparto de hospitales, del negociado de carnés de discapacidad, el Gobierno con un Contralor procesado, en definitiva, se convirtió en el Gobierno de la corrupción. Dijo que propondría una Ley Humanitaria para ayudar a las familias afectadas por la pandemia y mintió, y ahora veo que hay acuerdos de varios sectores que le han hecho el juego a este Gobierno, que hoy dicen que se van a sumar al Gobierno que fue electo, al presidente que fue electo y hoy plantean la eliminación de la Ley de Apoyo Humanitario, entonces, yo podría seguir señalando muchas cosas más, este Gobierno convirtió a una ley de precarización de la vida con esta Ley de Apoyo Humanitario, sin duda alguna el peor Gobierno de la historia. En el paro de octubre dijo que no se subiría el costo de los combustibles y nuevamente mintió, el año pasado liberó los precios a los combustibles y al gas. Ecuatorianos y ecuatorianas, ¿qué creen que va a pasar ahora cuando el Gobierno que ha mantenido permanentemente esta situación, propone una ley supuestamente para fortalecer la dolarización? Va a poner en riesgo la dolarización y la economía en general, eso es lo que venimos denunciando y es lo que venimos señalando, pero aquí hay assembleístas que dicen que no hay que hablar de inconstitucionalidades, que esto ya se ha superado, pero aquí están las inconstitucionalidades, lo que quiere el Gobierno plutocrático, es tener la posibilidad de fomentar una crisis, para que las necesidades de las crisis sean subsanadas con créditos chulqueros de acreedores internacionales, ese es el libreto histórico del negociado de la banca, crear crisis y luego ser los acreedores de las posibles soluciones. Por lo expuesto, señores assembleístas, en protección al pueblo ecuatoriano, lo que debe hacer esta Asamblea es



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

archivar este Proyecto nefasto, perverso para la economía del país, y apoyo lo que señalaba la moción previa de nuestra compañera Lira Villalva, sin embargo esta ley, como digo, lo que nos va a hacer es crear crisis y ellos, los que hoy están apoyando, van a ser los acreedores de las posibles soluciones. Compañeros, compañeras, ciudadanos, ciudadanas, muchísimas gracias. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tiene la palabra, asambleísta Fernando Callejas. Asambleísta, buenas noches. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Buenas noches, señor Presidente. Quisiera que me diga si me escuchan, por favor. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Le escuchamos, Asambleísta. -----

EL ASAMBLEÍSTA CALLEJAS BARONA FERNANDO. Muchas gracias, señor Presidente, un saludo cordial a usted, a todos los asambleístas que están en esta Sesión y a todos los que están siguiendo esta importante Sesión. He de iniciar mi intervención diciendo, que suscribo lo que señaló el asambleísta Esteban Albornoz, respecto a unos datos falsos que se dan acá, respecto a una supuesta remisión de deudas por cuatro mil quinientos millones de dólares a grandes deudores en el país y también esa falacia de que se habría con la Ley Humanitaria, permitido el despido de un gran número de trabajadores del sector privado y el sector público, y el asambleísta Esteban Albornoz, de una manera muy tinsa, dijo que tal vez se han equivocado o que no han leído bien la Ley. Yo voy a decir de una manera muy frontal las cosas, a los discípulos de Andrés no mientan otra vez, luego he de señalar, que en las intervenciones de los asambleístas revolucionarios y algunos aliados de último momento, y les



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

llamo revolucionarios no por ofenderlos, porque ellos mismos se dicen revolucionarios en sus intervenciones, hay un hilo conductor y un denominador común, ese hilo conductor y denominador común, porque son además, discursos leídos, no hacen pues un discurso de ese momento, improvisado, diciendo lo que sienten, no; son discursos preparados seguramente por un grupo de asesores, esos asesores odiadores del sector privado, esos asesores que les hacen decir plutocracia, chulqueros internacionales, chulqueros nacionales, banqueros corruptos, compañeros y compañeras, ya se añadió una frase más, camaradas, esos asesores que quisieran llevarnos a regímenes totalitarios donde no se respeta la libertad individual, donde se persigue y donde se conculcan las libertades individuales y ejemplos tenemos muchos pues, quisieran destruir nuestra institucionalidad para llevarnos a esos regímenes y no lo vamos a permitir, y cómo será ese odio al sector privado y a todos los que piensan diferente, que inclusive una asambleísta, aquí, se permite decir que si alguien vota a favor de esta Ley tenderemos que ser señalados como traidores a la patria. Miren, distinguidos asambleístas revolucionarios, el odio ya quedó atrás, el odio ya pasó de moda como dijo su señor candidato revolucionario que perdió las elecciones, el odio estuvo vigente en esos diez años de persecución permanente a todo el que pensaba diferente, aquí estamos en un recinto democrático y se tiene que respetar el pensamiento ajeno, así que ningún traidor a la patria porque vamos a defender la dolarización y vamos a poner orden en las finanzas públicas, y aquí se viene, se dice y se han convertido en último momento en defensores de la dolarización, miren ustedes, aquellos que decían que el error más grave que se pudo haber cometido en la economía del país fue entrar en la dolarización, ahora defienden la dolarización. El candidato revolucionario que nos decía que hay que salir amigablemente de la dolarización, que sería lo que él



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

pretendía hacer, ahora defiende la dolarización, no señores, ustedes han sido enemigos de la dolarización y saben por qué, porque la dolarización puso algo de orden en la economía nacional y ustedes lo que quieren es seguir manejando la economía del país con la punta del zapato y gastar lo que no se tiene y meterle la mano a los dineros ajenos y dilapidar los recursos y meter los dineros en obras faraónicas con gran nivel de corrupción, eso no puede continuar, señores revolucionarios y por eso esta Ley es importante que se debata aquí y esta Ley es necesaria como lo dije en mi primera intervención, necesaria para poner orden en nuestras finanzas, para evitar que el Banco Central se constituya en caja chica de cualquier gobierno irresponsable, demagogo, populista que cree que puede meter la mano en dineros ajenos y gastar todo lo que puede en obras que no son necesarias, en dispendio y en corrupción, porque me remito a los hechos de los años catorce al diecisiete, del dos mil catorce al dos mil diecisiete se retiraron de las reservas del Banco Central siete mil millones de dólares y con qué se pagó pues, con papeles y con acciones de la banca pública que no cuestan nada el rato que tengamos una emergencia en el país y aquí algunos asambleístas dicen que no hay descalce, claro siguiendo las consignas de los señores economistas heterodoxos que vinieron aquí a la Asamblea, no hay descalce porque en el Banco Central no puede haber descalce, no importa que los activos únicamente cubran el cuarenta por ciento de los pasivos pero no hay descalce y todavía más se pretende decir que si en el Banco Central hay un descalce de siete mil millones de dólares, de qué nos asustamos que la banca privada tiene un descalce de treinta y tres millones de dólares, miren ustedes, discípulos de Andrés no mientan otra vez. En la banca privada, en el sector privado existe un cuadro de cuentas, lo que dice el señor asambleísta que son treinta y siete mil millones de dólares de descalce son los pasivos y esos pasivos están cuadrados, están



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

respaldados en la banca privada con los activos y con el patrimonio, por lo tanto no pongamos esos ejemplos tan peregrinos que desdican realmente de lo tiene que ser una intervención de un Asambleísta que conozca algo siquiera de economía y no venir a decir tal vez lo que le mandaron a decir de una manera absolutamente no apegada a la verdad, y aquí también se dice que tenemos que defender la dolarización a través de no aprobar esta Ley, no señores, vamos a defender la dolarización respaldando la producción nacional, respaldando al inversor privado, a ese inversor que ustedes señores revolucionarios tanta aversión tienen, vamos a respaldar que se generen muchas plazas de trabajo en el país, así efectivamente vamos a defender la dolarización, pero también la defenderemos si evitamos que cualquier demagogo, populista irresponsable, venga y meta la mano en recursos que puedan haber como ya sucedió con la reserva del Banco Central, como ya sucedió con el Seguro Social, ahora que nos hablan de inconstitucionalidades, les voy a decir dos inconstitucionalidades que ustedes cometieron de la manera más ruin, primero no aportaron el cuarenta por ciento al fondo de pensiones, cuarenta por ciento para respaldar al Seguro Social y para garantizar el fondo de pensiones y las jubilaciones de esas personas a las que ustedes tanto dicen defender pero hacen todo lo contrario, inconstitucional porque en la propia Constitución está que eso es una obligación de los gobiernos de turno y que tiene que ser cumplida. En el año dos mil quince con una mayoría irresponsable de revolucionarios, se aprobó esa Ley y se dejó de aportar tres mil ochocientos millones de dólares al fondo de pensiones y luego cuando también a través de una inconstitucionalidad se limitó las utilidades de ciertos trabajadores del sector privado. Miren, ustedes hablan de constitucionalidad y en dos de estos ejemplos ustedes irrespetaron la Constitución como les dio la gana y ahora pues dicen que esta Ley es inconstitucional, yo no soy abogado,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

no soy constitucionalista, pero ya ciertos asambleístas que me precedieron en el uso de la palabra, han sido muy claros en el sentido de que esta Ley de ninguna manera es inconstitucional y de ninguna manera se está irrestando esa facultad del Ejecutivo de dirigir la política monetaria y financiera del país, no se le está limitando ni quitando. Hay que señalar otra cosa aquí también, ciertos asambleístas nos han dado ciertas lecciones respecto a cómo el próximo presidente del país, el señor Guillermo Lasso Mendoza, que por decisión mayoritaria de los ecuatorianos será el próximo presidente del país desde el veinticuatro de mayo, nos han dicho que tiene que manejar la economía de manera responsable, que tendrá que cuidar la dolarización, etcétera, etcétera, les agradecemos mucho sus buenos criterios, pero hay que decirles, eso que ustedes están pidiendo un Gobierno responsable y un presidente responsable lo va a ser, todo lo contrario hubiese sucedido si el candidato revolucionario hubiese ganado las elecciones, porque en lugar de bajar como ya se ha señalado aquí cuatrocientos puntos en el riesgo país del día domingo al lunes por la mañana, si ganaba el revolucionario hubiésemos tenido mil puntos más en el riesgo país, así que señores asambleístas y una cosa más que me estaba olvidando, porque yo no leo lo que me mandan a decir los economistas heterodoxos, ese momento me acuerdo de ciertas cosas e intervengo como debería ser, se ha dicho aquí que se quiere matar la economía popular y solidaria porque se está poniendo ciertos requisitos mínimos a las cooperativas, yo les digo a los señores asambleístas que esto han expresado, si conocen de todas las quiebras a lo largo y ancho del país de aquellas cooperativas que no tienen un buen manejo, un manejo adecuado y perjudican precisamente a personas pobres que ustedes dicen quieren defender, así que poner ciertas normas mínimas a las cooperativas, no es querer sacarles del giro de negocio, no es querer acaparar por parte de la banca el negocio de



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

estas cooperativas, es respaldar a aquellas personas que van con sus pocos y escasos ahorros, depositan en esas cooperativas y lamentablemente me remito a los hechos, hay una cantidad de bandidos y pícaros que han manejado esas cooperativas, han quebrado las mismas y hay decenas o centenas de miles en el Ecuador de perjudicados, así que si se pone algo de normas para que estas cooperativas sigan funcionando, eso hay que aplaudir, pero claro pues, a los que les gusta manejar la economía del país seguramente de sus familias también con la punta del zapato, no les importa que sigan quebrando, que se sigan robando la plata y que cualquier persona abra una cooperativa en la esquina de una casa, ponga una puerta metálica y a funcionar, no, no, así no funcionan las cosas, tienen que haber unas normas mínimas y obviamente esas normas mínimas para las cooperativas son absolutamente diferentes a las que se les pone a los bancos. Y otra cosa más, los organismos multilaterales que nos han dado una bocanada de oxígeno en estos últimos meses, caso contrario ni ustedes señores revolucionarios tal vez hubiesen podido ni siquiera cobrar el sueldo, porque dejaron un país quebrado, chulqueros internacionales, nos prestan a treinta años plazo, con cinco años de gracia, con tasas del tres por ciento chulqueros internacionales, pero los bancos chinos a través de estas negociaciones corrompidas que ahora se está conociendo a través de la intervención de la justicia norteamericana, con coimas de cuarenta, de cincuenta millones de dólares y yo me pregunto si pueden haber entregado cuarenta, cincuenta millones de dólares en coimas, cuánto habrán perjudicado al país, centenas sino miles de millones de dólares, pues señores, ustedes entregaron y nos entregaron el petróleo nuestro hasta el año dos mil veinticinco, se hipotecaron mil doscientos millones de barriles, escúcheseme bien, porque esto parece mentira, mil doscientos millones de barriles por quince mil millones de dólares en





## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

crédito y se entregaba nuestro petróleo a intermediarias con precios que ellos ponían y con precios y fletes de transporte absolutamente irreales, eso es lo que ustedes hicieron y nos entregaron préstamos a cinco años plazo y con ocho por ciento de interés, eso no molestaba a ustedes, eso estaba bien porque era seguramente de sus amigos chinos, no, no, no, señores aquí hay que decir las verdades y seguramente ustedes dirán que yo soy un odiador porque les digo las verdades, no señor, yo lo único que hago es remitirme a hechos que aquí sucedieron. Y para terminar, algún Asambleísta nos habló de información privilegiada, que estos señores miembros de las juntas Monetaria y Financiera tendrían información privilegiada y con esto perjudicarían al Estado ecuatoriano, cada ladrón juzga por su condición, yo le voy a decir a ese señor Asambleísta lo que fue información privilegiada, porque yo no me olvido de las cosas, si se acuerdan ustedes de los pativideos cuando el señor Ministro de Finanzas en ese entonces se reunió con inversionistas extranjeros, quiénes serían y se grabaron aquello no, por eso son los pativideos y se dijo que no se iba a pagar la deuda externa en bonos y el valor de los bonos cayeron a la mitad o menos, a la semana pagaron los bonos y los bonos subieron de valor pero en ese interín estos sinvergüenzas ya habían comprado una gran cantidad de bonos y se ganaron centenas de millones de dólares, esa fue información privilegiada, así que todas estas cosas tenemos que hablar acá, porque no nos podemos olvidar de la realidad del país, felizmente eso va a cambiar, porque los ciudadanos ecuatorianos hemos elegido un Gobierno serio, responsable que pondrá orden en las finanzas públicas y que manejará adecuadamente nuestra economía, así que distinguidos asambleístas, yo sé que la mayoría de nosotros vamos aprobar esta Ley, porque sabemos que es una Ley importante que pone orden a las finanzas públicas, que blindará al Banco Central y que evita, evita que posiblemente algún populista Dios no quiera pero siempre hay



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

ese peligro, un populista demagogo dispendioso venga y pretenda meter la mano en el Banco Central. Aprobemos esta Ley, es una Ley que beneficia al país, aprobemos esta Ley, es una Ley que beneficia a la dolarización, ese patrimonio que los ecuatorianos tenemos y nada de declararnos traidores, nada de esos miedos, aquí actuaremos de acuerdo a lo que nos dictamina nuestra conciencia. Señor Presidente, señores asambleístas, muchas gracias. -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA CÉSAR LITARDO CAICEDO, PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS CUARENTA Y UN MINUTOS. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta, no hay más intervenciones en este debate, vamos a cerrar este segundo debate, le consulto al señor asambleísta proponente Franco Romero, si es que estamos listos con el texto final de votación, por favor, tiene la palabra el asambleísta Franco Romero. -----

EL ASAMBLEÍSTA ROMERO LOAYZA FRANCO. Muchas gracias, señor Presidente. Señoras y señores asambleístas. Quiero en primer término expresar mi más sentida condolencia a mi querida coterránea, Liliana Durán por la pérdida de su señor padre y al colega William Garzón por el fallecimiento de su señora madre, un fuerte abrazo para los dos amigos y colegas en este momento de dolor. No puedo dejar pasar por alto señor Presidente y le ruego que me disculpe, me he informado en la tarde de hoy que ha fallecido un distinguido amigo, exprefecto de la provincia de Pichincha, exdiputado, fue Vicepresidente también del Congreso Nacional, mi querido amigo el doctor Marco Landázuri Romo, hace ocho



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

días también falleció su distinguida esposa, mi más sentido pésame para sus hijos, sus nietos, todos los familiares de quien en vida fue el doctor Marco Landázuri Romo. También, señor Presidente, me va a permitir en nombre del altivo pueblo de la provincia de El Oro, agradecer los saludos y felicitaciones, que tanto nuestra querida amiga Patricia Enríquez como otros distinguidos colegas asambleístas también han expresado en este día, por cuanto los orenses estamos prestos a celebrar mañana un aniversario más de provincialización, muchas gracias por esa generosidad y esa gentileza para con el pueblo de la provincia de El Oro. Señor Presidente, yo ayer cuando presenté la ponencia sobre este Proyecto de Ley en nombre de la Comisión del Régimen Económico y Tributario y su Regulación y Control, ya hice llegar por escrito una moción para la aprobación de este Proyecto de Ley, quisiera antes de pedirle a usted que ordene o disponga que se someta a votación dicha moción, manifestarles a todos los colegas asambleístas, que vamos a acoger las propuestas del asambleísta José Serrano, quien propone reformar el artículo uno del Proyecto de Ley que reforma al artículo seis del Código Monetario e incluir la siguiente frase: sujetándose estrictamente a la jerarquía normativa establecida en la Constitución de la República del Ecuador. 2. También propone reformar el artículo treinta y uno del Proyecto de Ley, eliminando del numeral diez del artículo treinta y seis de la siguiente frase: u otros metales preciosos y podrá hacer operaciones financieras con estos metales. 3. Además, propone el doctor Serrano, agregar una disposición general: la regulación y control del sector financiero privado, bajo ningún concepto y en ninguna circunstancia trasladarán la responsabilidad de solvencia bancaria ni supondrá garantía alguna del Estado. 4. Adicionalmente el asambleísta José Serrano presenta cambios de forma al texto, cuestiones de forma que ya han sido corregidas para la distribución del texto a todas las



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

curules electrónicas de las señoras y señores asambleístas. También hemos recogido la propuesta de la distinguida asambleísta integrante de nuestra Comisión, la abogada Gabriela Larreátegui, quien realiza ajustes a las disposiciones reformativas novena y décima del Proyecto de Ley que se refiere a lo siguiente. Novena: sustituir la Disposición General Sexta de la Ley Orgánica para la Reestructuración de las Deudas de la Banca Pública, Banca Cerrada y Gestión del Sistema Financiero Nacional y de Régimen de Valores. Décima: en la Ley Orgánica para el Cierre de la Crisis Bancaria de mil novecientos noventa y nueve, sustitúyase el artículo diecinueve. Con esas correcciones que no solamente fueron expresadas verbalmente en sus respectivas intervenciones de los asambleístas José Serrano y Gabriela Larreátegui, sino que también nos hicieron llegar por escrito, ratifico, señor Presidente, la moción que presenté ayer y que la hice llegar por escrito a la Secretaría de la Asamblea Nacional, en el sentido de que se apruebe favorablemente este Proyecto de Ley. Muchas gracias, señor Presidente, señoras y señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Asambleísta. Señor Secretario, confirme, por favor, si la moción de la votación ha sido ingresada... -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, efectivamente la moción fue presentada el día de ayer veintiuno de abril del dos mil uno, con su venia si usted me permite, veintiuno de abril, perdón, de dos mil veintiuno, si me permite, señor Presidente doy lectura a la misma. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Prosiga, señor Secretario, -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente. "Ingeniero César Litardo



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

Caicedo, Presidente de la Asamblea Nacional. Presente. De mi consideración. Franco Romero Loayza, Asambleísta por la provincia de El Oro, en mi calidad de Presidente de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control, por este medio, de conformidad con lo previsto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dentro de la Sesión número setecientos tres del Pleno de la Asamblea Nacional, con relación al tratamiento del informe para segundo debate del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, por este medio presento la siguiente moción: Moción de votación. Toda vez que se ha dado cumplimiento al trámite previsto en la Constitución y en la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono se proceda con la aprobación del texto del artículo del Proyecto de la Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización, en virtud de lo expuesto en el artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, a fin de que luego de las correcciones de forma y estilo por parte de la Secretaría General de la Asamblea Nacional, sea remitido a la Función Ejecutiva para la continuación del trámite pertinente. Suscribe. Franco Segundo Romero Loayza, Asambleísta por El Oro, Presidente Encargado de la Comisión Especializada Permanente del Régimen Económico, Tributario y su Regulación y Control". Adicionalmente, señor Presidente, me permito informar que el texto final fue remitido con fecha jueves veinte y dos de abril de dos mil veintiuno a las diecinueve horas con veintinueve minutos. -----

-----  
EL SEÑOR PRESIDENTE. Confirme, señor Secretario, si esta información ha sido difundido a las curules electrónicas de las y los asambleístas. -----



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### Acta 703-A

EL SEÑOR SECRETARIO. Sí, señor Presidente, ha sido debidamente difundido en forma oportuna a las curules de los señores asambleístas. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Tome votación, por favor, señor Secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Si, señor Presidente, con su venia. Señoras y señores asambleístas, por favor registrar su participación en las curules electrónicas, de existir alguna novedad, favor informar a esta Secretaría. Muchas gracias. Me permito informar, señor Presidente, que contamos con ciento treinta y cinco asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional, el texto final del Código Orgánico Monetario y Financiero para la Defensa de la Dolarización. Señoras y señores asambleístas, por favor, consignar su voto. Señor operador presente resultados. Informo, señor Presidente, que contamos con ochenta y seis votos afirmativos, cuarenta y un votos negativos, un voto en blanco, siete abstenciones, por tanto, ha sido aprobado el texto final del Proyecto de Ley Orgánica Reformatoria al Código Orgánico Monetario Financiero para la Defensa de la Dolarización. -----

EL SEÑOR PRESIDENTE. Gracias, señor Secretario. Vamos a suspender esta Sesión hasta el día de mañana a las once de la mañana, por favor. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Tomamos nota, señor Presidente. Buenas noches, señores asambleístas. -----




REPÚBLICA DEL ECUADOR

*Asamblea Nacional*

Acta 703-A

V

El señor Presidente suspende la Sesión cuando son las veinte horas seis minutos. -----



**ING. CÉSAR LITARDO CAICEDO**  
Presidente de la Asamblea Nacional



**ING. CÉSAR SOLÓRZANO SARRIA**  
Primer Vicepresidente de la Asamblea Nacional



**DR. JAVIER RUBIO DUQUE**  
Secretario General de la Asamblea Nacional

EBZ